



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 517

Bogotá, D. C., viernes, 24 de julio de 2015

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2014

(noviembre 12)

Segundo Periodo - Legislatura 2014-2015

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m. del día miércoles 12 de noviembre de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Damos inicio a la sesión hoy 12 noviembre 2014, siendo las 10:15 de la mañana, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, muy buenos días para todos, hoy miércoles 12 de noviembre del año 2014 se realizará la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 12 de noviembre de 2014

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos la continuación del Proyecto de ley número 002 del año 2014, el Proyecto de ley número 180 del año 2013 y el Proyecto de ley número 059 del año 2014, el Proyecto de ley número 009 del año 2014 y el Proyecto de ley número 058 del año 2014, esos son los proyectos de ley que se van a discutir hoy, señor Presidente

III

Lo que propongan los honorable Representantes

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaño

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Elver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir, señor Presidente.

El Secretario:

Muy bien entonces vamos a poner en consideración el Orden del Día leído, en consideración el Orden del Día leído, se abre el debate, se avisa que se va cerrar, queda cerrado ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno vamos a proceder con el primer punto del Orden del Día.

El Secretario:

El primer punto del Orden del Día, señor Presidente, es la continuación del proyecto de ley que se inició la discusión el día de ayer, el Proyecto de ley número 02 del año 2014, *por medio de la cual se convierte en política de Estado la estrategia de Cero a Siempre.*

El Presidente:

Muy bien, retomando la discusión del proyecto vamos a hacer un pequeño resumen, el día de ayer se aprobó el informe de ponencia, se escuchó a la directora de Bienestar Familiar como miembro muy importante del sistema de protección de niñez, intervinieron casi la totalidad de los Congresistas de la Comisión Séptima, hicieron su exposición los ponentes y los coordinadores ponentes, dentro de los planteamientos hechos el día de ayer se dejó como constancia una proposición que firmaron, entre otros Congresistas, el doctor Óscar Ospina en la que se exigía la presencia de algunos actores del Gobierno en la discusión del Proyecto de ley número 002 de 2014, se dejó sobre la mesa con la idea, con la decisión de que la mesa directiva invitara para el día de hoy al Director de Planeación, a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda, y a la Dirección de Bienestar Familiar, la mesa directiva procedió en consecuencia y debo decir que la Ministra de Educación manda un oficio excusándose y contamos con la presencia de la doctora Ana Beatriz Cárdenas, no, del Ministerio de Educación, la Secretaría General del Ministerio de Hacienda también se excusa y viene la Viceministra General, la doctora Carolina Soto Lozada del Ministerio de Hacienda, el doctor Simón Gaviria se excusó telefónicamente y esta mañana recibí llamada de la Directora de Bienestar Familiar, está bastante enferma la doctora Cristina Plazas, esta mañana muy preocupada me llamó que no puede asistir escasamente se le escuchaba la voz, está muy enferma, pero está aquí la doctora Karen.

Debo decir también que me parece que el Gobierno ha mostrado su voluntad de estar en este recinto hoy, toda vez que apenas fueron invitados ayer para hoy,

y es lógico que tengan agenda, creo que no, debemos entender que el que no estén presentes por la premura y por el tiempo de un día para otro es muy complicado, pero aquí están las personas que nos interesan, quedamos que ayer dábamos el debate y que hoy sometíamos a consideración el articulado, el coordinador ponente el doctor Rafael Romero y algunos de ustedes estuvieron evaluando las proposiciones, hay un tumulto de proposiciones, el doctor Romero nos va a contar en qué consisten las proposiciones, y nos va a hacer una propuesta de trabajo sobre estas proposiciones.

Debo decir también que no podemos olvidar que este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, no es un proyecto de iniciativa del Gobierno, cuando el proyecto es de iniciativa del Gobierno, entonces castigamos a los Congresistas porque atendemos al Gobierno, hacemos lo que el Gobierno quiere y ahora que es de iniciativa parlamentaria queremos que el Gobierno esté, entonces, yo les sugiero que entendamos esa premisa que la aceptemos así, y que este proyecto de ley que es tan importante, la protección de los niños en Colombia la primera infancia lo saquemos adelante con toda la responsabilidad que nos asiste como Congresistas, recuerden que es el primer debate y quedan tres debates más y queda un segundo debate en la plenaria de Cámara, aquí proponemos nuestras propias posiciones, doctor, Rafael tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos los compañeros, a los delegados de los ministros y lo primero que tengo que decir es celebrar el interés de todos los parlamentarios en este proyecto, aquí sin excepción todos quieren que el proyecto salga adelante, y quizás fruto de eso es la cantidad de aportes que yo veo aquí en este proyecto, tenemos mal contadas 31 proposiciones aditivas, sustitutivas, esto habla bien de la intención de las personas, pero desde el punto de vista práctico, parlamentario, se convierte en una dificultad, porque donde hay varias proposiciones, por ejemplo dos sustitutivas, pues no habría sustitución de sustitutiva, significa que discutir la primera que se radicó y empezamos a entrar en dificultades, yo en vista ahí de tan buena intención de sacar adelante el proyecto y el tiempo apremia porque recuerden, porque esto tiene que ir a plenaria y estamos a un mes de terminar y usted sabe que se nos está congestionando porque ahorita nos llega equilibrio de poderes, reforma tributaria, todos los proyectos de iniciativa del Gobierno, donde el Gobierno va a estar comandando esos proyectos, pues yo quisiera dar celeridad, yo propondría esto señor Presidente, colegas, que hiciéramos un pequeño receso y una Comisión realmente mirara cada una de las proposiciones para ver cuál de esas podemos dejar y cuáles de esas las podemos dejar como constancia, o dejarlas en la ponencia para segundo debate, porque si no, hoy no alcanzamos a discutir las 31 proposiciones y entonces empieza esto a padecer porque si se nos va para la otra semana, señor Presidente, parlamentarios pues las peores cosas se hacen de la mejor buena intención, esta buena intención de que el proyecto lo mejor es enemigo de lo perfecto, por tramite se nos pudiera hundir, yo quisiera dejar sobre la mesa eso Presidente,

que pudiéramos sentarnos a revisar cuáles realmente vamos a discutir, cual vamos a priorizar porque son elementales, fundamentales para este tema y cuáles se pueden dejar como constancia, que las deje vivas para la ponencia de segundo debate.

También quiero decir lo siguiente, Presidente, vuelvo y retomó la idea, la estrategia de *Cero a Siempre* ya existe, se está implementando, está financiada, lo que queremos es que esto no sea una flor de un Gobierno, si no que el Gobierno que llegue ya tenga una política porque ya es una política, de manera que nosotros no estamos aquí apropiando recursos nuevos, interpretamos un tanto las directrices, estamos adoptando una composición, aquí por ejemplo hay una observación, el artículo 13 de la conformación del Comité intersectorial y nos están diciendo que quitemos ese artículo porque eso es competencia del Presidente la República, claro en la Constitución el Presidente de la República puede cambiar la manera como se administran los ministerios, la estructura de los ministerios, pero esto no es un acto, nosotros no estamos quitando ninguna competencia al Presidente, el Presidente puede modificar pero si haríamos mal los Congresistas no expresar en un proyecto de ley lo que nos parece, más que esta es la Comisión de lo social, como nos parece que deba quedar, de manera que, por ejemplo, doctora, usted tiene una proposición que puede sonar muy lógica para que meten ahí a las ASPE, si esa depende del DPS, o sea se supone ya incluida no lo crean, usted ve que muchas veces en cualquier comité figura el Ministerio de Protección, más el Instituto Nacional de Salud, más el Invima, más la Súper Salud, y uno diría pero para que son redundantes si todos son del ministerio a veces hay que dar la suficiente claridad, más cuando en este momento la ASPE, estos detalles es fundamental como que aquí, ahora que mañana Presidente de la República a cabo la ASPE, pero es nuestra obligación mirar la foto, el momento, cuáles son las instituciones que nosotros correspondiéramos, de manera que yo dejo esas inquietudes, señor Presidente, para que nos sentemos una, con un Comité y evaluemos las proposiciones y miremos cuáles, realmente, hay necesidad de discutirlos y cuáles dejamos como constancia para que se discutan en el segundo debate, para que podamos hoy mismo aprobar este proyecto importante, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, entonces en resumen el doctor Romero propone que hagamos un pequeño receso para analizar entre todos algunas proposiciones, doctor Élver tiene usted el uso de la palabra.

Doctor Élver Hernández Casas:

Muchas gracias, señor Presidente, saludarlos y saludarlas, sé que estamos muy juiciosos en el estudio de este importante proyecto, en el día de ayer no pude acompañarlos, estaba el Presidente de la República en mi departamento, igual que el Ministro de Vivienda, y debería estar allí en nombre de los tolimenses acompañándolos, pero sé que han avanzado mucho, y ya vi una claridad escuchando al representante, ya hay una claridad de lo que queremos con este proyecto, es darle garantía en el tiempo y el espacio, es que se convierta en una política, una ley, que cualquier Gobierno que llegue la mantenga, la sostenga,

la fortalezca, es lo que queremos con este proyecto, entonces me gusta que ya haya el entendimiento, que nos pongamos de acuerdo y estoy de acuerdo con el señor, el representante de la Comisión, para revisar todas las proposiciones que hay, que seguramente le dan fortaleza y grandeza al proyecto, pero que ya hay una claridad más exacta de lo que queremos, que ya todos los representantes lo tienen claro, que no estamos cambiando nada a la política de *Cero a Siempre* porque ya está, estamos dando la formalidad, estamos dando es que se garantice en el espacio y el tiempo como ya lo dije y entonces, como ponente igual, más tranquilo del estudio que se le ha hecho al proyecto y si estoy de acuerdo de que hagamos la Comisión para que avancemos y demos ligereza y trámite a este proyecto muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, simplemente para dejar nuestra constancia personal de apoyo al proyecto independientemente de la presencia, la no presencia, el apoyo o no apoyo del Gobierno, nosotros pertenecemos a la Unidad Nacional y hemos coordinado la mayoría de políticas y de proyectos con el Gobierno, pero igual pues también actuamos de manera independiente, y este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, entiendo que ayer hubo un gran respaldo por parte de una parte del Gobierno, la que precisamente hizo presencia aquí en el recinto y eso pues digamos le da un impulso al proyecto, pero estoy totalmente de acuerdo con los ponentes en que hay que seguir el trámite rápido en la medida que se pueda con el análisis obviamente responsable de las proposiciones, pero tenemos que actuar frente a este tema, señor Presidente, básicamente es para expresar mi respaldo al proyecto independientemente de cualquier otra situación.

El Presidente:

Doctor Óscar Ospina

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, saludo fraterno para todos y todas desde el Cauca afro, indígena y mestizo, Presidente, compañeros ponentes, yo quiero hacerles una reflexión en términos de la eficiencia administrativa, de la técnica legislativa y de la calidad de la ley que es algo sobre lo cual se viene tratando en Colombia, hay personas, universidades sobre si nosotros en el Congreso estamos haciendo leyes bien hechas, o no estamos haciendo leyes bien hechas, si estamos siendo eficientes o no estamos siendo eficientes, mi sugerencia con todo respeto es la siguiente, cuando usted coge cada uno de los artículos cualquiera el que me quiera nombrar, cualquiera de los artículos del proyecto de ley, cualquiera está incluido en las normas que hoy tenemos en Colombia, sobre la primera infancia, la atención integrada a la primera infancia, hay un Conpes 109 del 2006 que dice: política pública de primera infancia completa desarrollada con la línea, entonces, este proyecto de ley cogió pedacitos de una ley con pedacitos del Conpes, los decretos y los metió en la intención mejor que sin duda es una buena

intención, lo que yo quiero hacer es un llamado, doctor Rafael, es que ustedes realmente tienen que tener, si me permiten ser un poco burdo, necesitan tener un trofeo importante porque han tenido la iniciativa de volver esto una política de Estado y es allí donde la Alianza Verde, creo que puede acompañar, y estamos de acuerdo en el tema porque además tenemos nuestra compañera Ángela que es ponente, yo he hecho una proposición modificativa si ustedes la quieren ver, en la cual estoy diciendo lo siguiente: si el título del proyecto de ley es convertir la estrategia de *Cero a Siempre*, que estamos de acuerdo, ya existe, hay documentos o lineamientos metodológicos, técnicos, desarrollando punto por punto, del cual han cogido pedacitos para meter en el proyecto de ley, pedacitos del Código de Infancia Adolescencia.

Es decir, han cogido una normatividad que es muy grande y muy rica con la intención de volver esto política de Estado, que es lo que nosotros queremos y creo que tienen el espíritu del proyecto de ley, es que volvamos política de Estado un tema que para nosotros es muy importante, que debería estar por encima de todo que debería efectivamente tener el rango y la importancia frente a las políticas de Estado, hoy tenemos con una política, la política de educación, es una política de Estado, la política de la defensa nacional en la política de Estado, la política de la salud, incluso, con todos los embelecos que tiene la salud, es una política de Estado por que cada Gobierno viene y hereda y sigue defendiendo las EPS y la intermediación y la integración vertical y siguen cerrándole hospitales públicos, tienen una política de Estado, lo que quieren ustedes con este proyecto de ley que estamos de acuerdo, repito, porque queremos es que ningún Gobierno que llegue eche para atrás lo que ya hemos ganado y por lo tanto mi proposición modificativa, señor Presidente y honorable Representantes ponentes, señor Presidente y honorables ponentes, es que efectivamente hay un compendio normativo amplio que permítame lo recuerdo, la Constitución, el artículo 44 la Ley 12 de 1991 que aprueba la Convención de los Derechos de los Niños, la Ley 1098 del 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, el Conpes 109 de 2007 de Política Pública Nacional de Primera Infancia, el Conpes 113 de Políticas y Seguridad Alimentaria, la Ley 1295 del 2009 por la cual se reglamenta la atención integral de los niños, niñas de la primera infancia en los sectores clasificados como 1, 2, 3 del Sisbén, y el Decreto número 937 de 2013 que organiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tenemos normas puestas, entonces, mi propuesta si ustedes tienen a bien considerarla, es que nos sentemos para darle el alcance de política de Estado, a esto que es tan importante para que ningún Gobierno que llegue eche para atrás lo que ya tenemos hoy ganado, repito, los documentos, el documento de lineamientos técnicos es un documento extenso de más de 200 no se 250 páginas donde están todos los temas de la territorialidad, todos los temas que están metidos de manera resumida, entre otras cosas, algunos mal redactados, con todo respeto, están metidos en el proyecto de ley, pues ya están en la normatividad, yo lo que les pido a ustedes es que efectivamente en el primer artículo

lo convirtamos toda esta política que ustedes han trabajado aquí, y más doctor Rafael, doctor Didier han trabajado en el pasado toda esa normatividad, que hoy la pongamos en un proyecto que convierta política en política de Estado, eso que ya tenemos sin necesidad de hacer un desarrollo, entre otras cosas, cogiendo pedacitos de lo que ya tenemos que no queda armónicamente en el proyecto ley y lo convirtamos en política de Estado como ustedes lo quieren que creo que es el trofeo legislativo importante que ustedes deben tener por haber tenido la iniciativa que nosotros acompañaríamos, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Romero, algún planteamiento respecto de la propuesta del doctor Ospina.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

No, vuelvo e insisto este debate es rico porque todo el mundo aporta cosas y de eso se trata, pero, doctor Ospina, ese es el quehacer de las leyes, nosotros tenemos una Constitución y nosotros quisiéramos tener una Constitución no de 300 y pico de artículos, si no como muchos países de 10 artículos y dar por hecho que contrato social es que si tenemos una Constitución ya, para que leyes sí, porque ya está en la Constitución sí, usted lo dijo está en el artículo 44 y ya, y la ley de Infancia Adolescencia de 1998 y está la Ley 1295 y etc., etc., podemos seguir así, entonces, lo que usted dice que tomamos esto de aquí, pues, no hagamos la ley y sigamos como estamos y que para eso este Gobierno y el que llega puede coger cada cosa de los Conpes y arma como quiera, pero como lo que queremos es que haya seguridad jurídica, lo que queremos es que quede plasmado en un documento que no se pueda salir nadie de ese contexto que está por supuesto basado en la ley, si eso es lo que hacemos todos los días el arte de legislar, es eso, coger, desarrollar principios constitucionales, coger y desarrollar aspectos legales, que de pronto tocan tangencialmente un tema, coger elementos, porque el Conpes es un elemento de política social, pero mañana lo cambian y lo cambia el Congreso, no lo cambia el Congreso, lo cambia el Gobierno, entonces, nuestra función como congresistas es garantizar que esta estrategia que ha sido exitosa, que tiene cuatro años funcionando que han sido beneficiados muchísimos niños no la pongamos en riesgo porque mañana un Ministro de Hacienda dice no, es que no hay plata, la regla fiscal no nos permite que es que como vamos a tener que gastar plata en el posconflicto, que pena, la estrategia de *Cero a Siempre* cuando pase el posconflicto, no, nosotros estamos convencidos que hay que dejar un instrumento, habrá que modificarla seguramente, si hay un error de ortografía, de redacción, de sintaxis, bueno, lo modificamos pero yo sí no creo que a estas alturas vayamos a abortar un proyecto que tiene unos beneficios que hemos leído que todos estamos de acuerdo, que es susceptible de modificar, doctor Ospina, estamos en el primer debate, primero esto tiene que ir a la plenaria donde allá no son 19 compañeros si no 166 compañeros que seguramente lo van a modificar, y allá hay 12 compañeros que querrán modificarlo y después a la plenaria del Se-

nado, ese es el ejercicio parlamentario, pero además yo les advierto desde ahora este proyecto como es de origen parlamentario a ningún Gobierno le gusta los proyectos de origen parlamentario y cuándo lleve los 4 debates, seguramente el Gobierno lo va objetar por razones de inconstitucionalidad y conveniencia y la historia que hemos visto aquí, como nos pasó, doctor Víctor Yepes, con el proyecto de pensión familiar que fue de origen parlamentario, aquí vino un ministro, una viceministra de cuyo nombre no quiero acordarme y nos dijo que eso era una vagabundería, que cómo íbamos a aprobar un proyecto que eso lo que fomentaba era que entonces por ganarse una pensión familiar, que es un salario mínimo, entonces, se juntaran, que inmorality, es más, queridos amigos, en aras de sacar adelante el proyecto le aceptamos al Gobierno que pusiera un límite de 55 años.

Que el arrejuntamiento fuera antes de los 55 años que si era después no habría pensión familiar y cuando aprobamos el proyecto el Gobierno lo objeto por razones de constitucionalidad y conveniencia y ustedes saben que en ese momento se va para la Corte y la Corte lo avaló, lo avaló, y declaró inconstitucional la restricción que le pusimos de los 55 años, porque dijo que eso era algo que nosotros no podíamos limitar a los 55 años, esa es la historia, aquí nosotros tramitamos un proyecto, recuerde doctora Ángela, de cuidados paliativos, y yo presenté un proyecto de voluntad anticipada, qué quiere decir, que el individuo es autónomo de definir por la suerte de su vida en los últimos momentos, igual el gobierno lo objetó por razones de constitucionalidad y conveniencia o porque era de origen parlamentario y la Corte Constitucional nos dio la razón y hoy la ley 1733 que se vio obligado a firmar el Gobierno, yo creo e insisto en mi propuesta, que sigamos adelante con este proyecto con lo imperfecto que pueda ser que es, doctor Didier Burgos Ramírez, usted como Presidente, nombre esa comisión para que revise las proposiciones de los honorables Congresistas y podamos rápidamente sacar adelante este proyecto, muchas gracias.

El Presidente:

Veamos, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, yo creo que lo que anima tanto a la intervención de mi compañero Óscar Ospina y de nuestro compañero Mauricio es sacar adelante la iniciativa, y creo que ese es el espíritu que hay allí, y que sea tan contundente qué como bien lo decía Óscar, se convierte en una política de Estado que vaya más allá de los Gobiernos, en este momento si bien de *Cero a Siempre* aspira a la universalidad de la propuesta con mecanismos de focalización estoy de acuerdo con lo que decía el Representante Ospina y lo que hemos documentado es que esta propuesta es un desarrollo del artículo 29 del Código de Infancia y Adolescencia y hemos insistido mucho, Óscar, cuando llegan tantas leyes, estoy de acuerdo contigo, que a veces se legisla y se legisla y muchas veces se legisla en contravía de lo que hay, de lo que existe de lo que se ha desarrollado en este momento, lo que te-

nemos es una estrategia, es un programa que se llama de *Cero a Siempre*.

Hoy estoy presentando unas proposiciones que recogen de alguna manera la discusión de lo que aquí ayer se dio, para darle una mayor precisión al artículo primero, en el cuarto, a las definiciones, incluso al mismo nombre, que presentaba nuestro compañero Representante del Valle del Cauca, que quizás lo más genérico sea hablar de una política de Estado de primera infancia que en este gobierno se encarna como de *Cero a Siempre*, pero que en otros departamentos incluso contábamos ya iniciativas de primera infancia, entonces, yo sí invitaría a nuestros compañeros a que se examine la mejor intención de que es un beneficio a la discusión, aquí estamos los que ya habían apreciado si existe el alcance; eran artículos en los que presentan proposiciones para retirar la vía que documentan lo que aquí se ha dicho seno de la coalición comercial con estos trayectos y los ponentes con el equipo de Gobierno podamos discutir la viabilidad de las proposiciones y seguir adelante con la iniciativa.

Es mi respuesta, en términos, de que digamos, desde mi criterio, desde lo que yo conozco como política pública y normatividad, viabilidad y estabilidad a la política pública, sí creo que esta iniciativa de primera infancia es necesaria para seguir desarrollando, no ir en contravía del Código de Infancia, desarrollar el artículo 44 de la Constitución, por ello los invito a que lo leamos, es tan general, es una disposición constitucional que requiere este ejercicio, era mi intervención, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Es bueno estar en el Congreso para poder hablar de todos estos temas, mi doctor, mire, le voy a decir, doctora Ángela María, para que lea el artículo 203 y lo tiene la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, principios rectores de las políticas públicas. Las políticas públicas de infancia adolescencia y familia como políticas de Estado, se regirán como mínimo por los siguientes principios, ese es el mismo artículo 3° del proyecto de ley, esto es lo que yo quiero decir, aquí lo definen como política de Estado, artículo 203 léanlo, la Ley 1098 que la doctora está invocando en el artículo 29, yo los mando al 203, para que vean ustedes que esto ya está definido como política de Estado, es que yo no estoy en desacuerdo con lo que plantea el doctor Rafael, yo creo que él tiene que enseñarme y le dije, pero a lo que yo estoy llamando es, a cuál es la razón de tener un proyecto de ley reducido con base en lo que tenemos hoy en las otras leyes, cuál es la razón de convertir en política de Estado y ahí estamos de acuerdo completamente, bueno caminemos en esa dirección, entonces, hagamos un estatuto de la Infancia y metemos toda la norma, la enriquecemos y tenemos un buen estatuto como política de Estado, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Con todo respeto, si fuera eso no tendríamos que estar legislando aquí porque la Constitución ya estableció el artículo 44 que dice que hay prioridad, claro que sí, y lo que nosotros hacemos aquí en el marco legislativo cuando es necesario, es precisar y en este caso lo que estamos haciendo es caracterizando una política de Estado, Colombia quizá necesita una política de Estado para el tema de familia, hoy en día con todo este debate que tenemos, esos debates están en el mismo argumento, te lo devuelvo yo, entonces, porque ya está aquí no se necesita, precisamente se necesita, se necesita en un momento determinado precisar, bajar, concretar y caracterizar una política, por eso se está actuando en armonía y desarrollando esta tarea, porque si a eso vamos, pues, la Constitución nos eximiría de estar legislando y por el contrario la Corte Constitucional no exhorta en muchos de estos casos a desarrollar legislación que precise el alcance de esos compromisos constitucionales en este caso el artículo 44 de la Constitución.

El Presidente:

Voy a someter a consideración los artículos que no tienen proposición, y luego avanzamos. señor Secretario, en los artículos que no tienen proposiciones, según lo que usted ha podido evaluar es el artículo 14, el artículo 15, el artículo 18, el 21, el 24, el 25, el 27, 28 y 29 el 30 no tienen proposición, pero es la vigencia. Hasta el 29. Vamos a someter a consideración esos artículos, son como vienen en la ponencia que todos la conocen, en consideración los artículos enumerados, el 14, 15, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 29. Si no me dejan cometer errores está claro que no tienen proposiciones, alguno de ustedes hizo alguna proposición sobre estos leídos. Ninguno, bueno, se abre la discusión sobre los artículos leídos, doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Buenos días, un saludo muy especial, señor Presidente, creo que usted mencionó el artículo 19.

El Presidente:

No señor, sigue la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la comisión los artículos enumerados?, no hay ningún voto negativo, por tanto no se hace votación nominal de acuerdo.

El Secretario:

Son aprobados los artículos mencionados, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Rafael, le hago la siguiente pregunta y espero que todos tengamos la disposición de escuchar la respuesta del doctor Romero en las proposiciones que ustedes tuvieron la oportunidad de leer, de mirar, hay alguna proposición entendiéndame la palabra de fondo, que cambie el contenido de una manera sustancial, el doctor Romero hizo una propuesta y yo la quiero redondear de la siguiente manera, si no hay ninguna proposición que cambie el articulado, la propuesta es la siguiente, si no hay ninguna de fondo, entonces la comisión que crearíamos para el segundo debate, es

compuesta por los mismos congresistas que hicieron las proposiciones y las discutimos, y las ponemos a consideración de segundo debate, una vez concertadas entre los que hicieron la proposiciones, me parece que es lo válido y lo que nos permite avanzar, realmente hacemos un trabajo eficiente, entonces, si estamos de acuerdo la propuesta de la presidencia es, la comisión que evalúa las proposiciones es la misma que corresponde a los que están haciendo las proposiciones, sobre la propuesta, doctora Ángela, doctor Romero tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, yo creo que es una cosa práctica, aquí han hecho proposiciones, la doctora Guillermina, el doctor López, el doctor Paláu, Carlosama, digamos que estaría bien, señor Presidente, porque quizás hay una o dos que son sustitutivas, realmente que habría que analizar y las otras son de forma o de agregar término, palabra o precisar, entonces, yo creo que es válida su proposición para el segundo debate si es preciso. El trámite legislativo, y reitero, este es el primer debate, quedan el segundo, el tercero y el cuarto, lo que prohíbe la Ley 5ª es que se hagan modificaciones de nuevo en el tercero y cuarto debate de cosas que jamás fueron analizadas en los debates previos o que no tienen ninguna coherencia con los debates, cuando no hay consenso en una proposición lo que se hace es que se deja como constancia que eso significa que se tuvo en cuenta en la discusión para que en el segundo, tercero y cuarto debate se puedan retornar, si es el caso e incluidos si hay un consenso porque también hay que mirar que estas cosas son de consenso esto es de votación, entonces, hagámosle adelante, miremos que esas personas nos reunamos y podamos avanzar en la aprobación de este proyecto.

El Presidente:

Para una moción de orden doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente muchas gracias, uno como es nuevo aquí todo lo tiene que preguntar, pero para pasar al segundo debate no tenemos que resolver cada una de las proposiciones que están presentadas.

El Presidente:

Me parece muy bueno que pregunte, para ir a segundo debate tenemos que aprobar los artículos aquí. Los voy a someter a votación, claro que yo no voy a pasar a segundo debate el proyecto sin aprobar los artículos, lo que vamos hacer es, por ejemplo, el artículo primero tiene 4 proposiciones lo vamos a aprobar como viene en la ponencia, y la comisión se encarga de ajustarlo para el segundo debate.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente, estamos haciendo incongruencia en ese tema, voy al tema del Representante Ospina, que cuando él tuvo la intervención sonó como si fuera una intervención descabellada y no era así, el daba precisión que todo lo del proyecto ya está repartido en alguna parte, si lo vamos hacer hagámoslo bien, porque es una ley para el país, que haya una garantía y que todo este reglamento como lo dicen la Constitución y la ley, esa era mi intervención.

El Presidente:

Vea para una moción de orden doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Carlosama:

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez, es una propuesta, como alterna un poco a eso, no sé si es posible, lo que usted propone es aprobar hoy los artículos que no tienen discusión y esa misma comisión se reúne para debatir los demás artículos, y el día martes hacer la votación si es que eso ayudaría, es una simple proposición.

El Presidente:

Tenemos un problema de tiempo muy delicado, hay una serie de proyectos atrasados, doctora Margarita y luego el doctor Romero como coordinador ponente.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Yo pienso que sí tenemos una premura de tiempo, pero no se trata de aprobar las cosas a pupitazo limpio, por eso les proponía, yo sé que les parecería un poquito descabellado que trabajáramos en estos temas también los jueves, tenemos una responsabilidad frente al país, y que tenemos que asumirla con respeto.

El Presidente:

Doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente, para hacer una claridad del trámite legislativo que a veces es confuso, nosotros aprobamos aquí un texto en primer debate, y se nombran unos ponentes para segundo debate que son los que van a defender el proyecto en la plenaria, en el atril ante 165 compañeros, si esta es la discusión aquí que somos 19 como será allá, qué pasa, el hecho de que nosotros aprobemos un texto aquí, no implica que los ponentes para segundo debate no le puedan hacer modificaciones, de hecho cuando ustedes han mirado los proyectos para segundo debate, aparece publicado el texto en primer debate y las modificaciones que se proponen para segundo debate, eso es lo que se hace, prácticamente nunca se lleva el texto aprobado en primer debate sin modificaciones a segundo debate, si no que los ponentes tienen autonomía de modificar el texto y presentarlo en la ponencia para que lo aprueben, o no, eso es lo que estamos proponiendo, ahora en aras de que nosotros aprobemos esa comisión lleve para segundo debate lo que es pertinente, si hay cuatro proposiciones habrá que llevar una, porque no se pueden llevar cuatro, pero aún en el segundo debate, usted, puede modificar lo aprobado en el primer debate lo que proponen los ponentes para el texto, que se apruebe en segundo debate y en el tercer debate igual se puede modificar, y en el cuarto, eso es decisión de la comisión.

El Presidente:

Le damos la palabra a la doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, compañeros, hay unas proposiciones lo que quiero decir es que ya hay unas

proposiciones hay que tramitarlas, nosotros no podemos decir que las guardamos y las vamos a presentar para la plenaria, no, por técnica legislativa ya están, sabemos de la urgencia, que queremos sacar adelante el proyecto porque esa es la voluntad, ya votamos los primeros 10 artículos, son 29 y ya estamos en el debate, entonces, yo sugiero con todo respeto, constituyamos la comisión, lo que sí podemos hacer en la comisión y lo sabemos, es que discutamos las proposiciones, hay unas que se radicaron ayer, hoy otras, pues bueno, que discutan la mía, lo podemos hacer, lo que entiendo es que nos están diciendo, guarden las proposiciones y las llevamos, no esto tiene que discutirse, aquí lo trabajamos y, por supuesto, como dice Rafael, en plenaria se pueden activar, porque si no son aprobadas algunas, ya no se pueden volver a presentar allá, por eso es tan importante este primer debate, entonces, tenemos tiempo hagámoslo bien, creamos la comisión, recojamos las observaciones de nuestros compañeros en todo lo que se pueda precisar, estamos abiertos a hacerlo y creamos la comisión y el martes de la semana entrante, volvemos y presentamos de manera ordenada, en eso estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, para que sea lo más transparente y enriquecedor el debate las traemos y las sometemos a votación.

El Presidente:

Muy bien, entonces, vamos a hacer lo siguiente, la Subcomisión es la siguiente, los ponentes, además del doctor Wilson, hacemos uno por partido y por ejemplo del Centro Democrático uno de los dos, o si no, no salimos adelante, entonces, por el Centro Democrático va el doctor Wilson, por el Partido Verde, la doctora Ángela, por la bancada del Mira, la doctora Guillermina, Por la U tenemos al doctor honorable Representante Cristóbal Rodríguez, y por el Partido Conservador, el doctor Mauricio, esa es la Comisión, tienen ustedes la tarea de venir concertados el próximo martes para que sometamos a consideración los artículos que quedaron pendientes, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Disculpeme, siquiera me hizo recordar, por favor, qué pena discúlpeme, como están nuestros invitados vamos a escucharles su planteamiento sobre el proyecto de ley, doctora Carolina Soto, yo sé que usted es muy deferente con su presencia aquí, tiene usted el uso de la palabra en el Ministerio de Hacienda quien va a darnos su concepto sobre el Proyecto de ley.

Doctora Carolina Soto Viceministra de Hacienda:

Presidente muchas gracias, buenos días a todos, como usted sabe todos los proyectos de ley que tengan impacto fiscal deben someterse al concepto del Ministerio de Hacienda, en este caso una vez revisado el proyecto de ley con el DPS y el ICBF, consideramos que es prioritario darle su trámite, consideramos que es una estrategia que ha probado ser exitosa en los 4 años en que se ha venido implementando, tan es así, que en este momento en la reforma tributaria que estamos también discutiendo en el Congreso, estamos proponiendo que de las sobretasa al CRE, medio punto se vaya para el financiamiento permanente de esa estrategia, consideramos que parte de los recursos que ya están en nuestro marco de gasto de mediano plazo para el programa, y que ha sido creciente, que se

incrementaron en 700.000 millones para el año 2015 en el presupuesto ya aprobado, proponemos nosotros como Gobierno una fuente permanente de financiación, esto sería consistente con la política que se estaría aprobando a través de este proyecto de ley y como también lo hemos revisado con el DNP, es una política que tiene rendimientos sociales invaluable, estos recursos que estamos destinando para la primera infancia no van a tener un retorno inmediato como ustedes lo saben, van a tener un retorno social y económico para el país que lo vamos a ver en mediano plazo, pero es una puesta conjunta en que el Ministerio de Hacienda está involucrado y la respalda completamente, tal como está hasta el momento el proyecto de ley, tenemos 70.000 millones de pesos adicionales para ese proyecto, de un presupuesto total de billón seiscientos mil, a dos billones trecientos en el 2015, con eso pensamos ir avanzando y que al final del cuatrienio tengamos a la población total 2.400.000 niños ya en el programa recibiendo plena atención integral.

El Presidente:

Doctor Álvaro tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Le había pedido la palabra antes a la vicepresidenta para preguntarle que con esa exposición que acaba de hacer la Viceministra de Hacienda, nos contara dos partes, para que le cuente a la comisión y al país, con la reforma que se está haciendo y lo que se va a presentar, cuánto es el incremento que hay para esta estrategia para volverse ley, y la otra pregunta es, cuánto había para este año y sumando la reforma para el próximo año en cuánto queda. Usted nos acaba de hablar de un cifra de 700.000, nosotros teníamos claro que había un billón y al final le doy dos billones, no le entendí bien esa parte.

El Presidente:

Sobre el mismo punto, doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias, señor Presidente, simplemente para la doctora, si me puede contestar hoy o si no en coordinación con el ICBF, necesitaría que nos dieran esa respuesta frente a un tema que preocupa mucho, y que yo lo planteé ayer acá, que es el tema que tiene que ver con la infraestructura, hay muchos municipios esperando poder tener una cofinanciación para los proyectos de CDI, que es una estrategia que va de la mano de la primera infancia y la política de Estado que estamos planteando aquí, porque son los espacios donde las madres comunitarias pueden desarrollar un valor tan importante como esta, hay algunas ciudades uno habla por lo que conoce, como Medellín que ha apropiado una gran cantidad de recurso y ellos han construido muchos centros de desarrollo infantil con sus propios recursos, pero hay otros territorios que no tienen esa fortaleza financiera, y que están esperando en que el ICBF, y el Ministerio de Hacienda les apropien los recursos, uno entiende que el tema de los recursos siempre son escasos y nunca alcanzan para las múltiples necesidades, pero si quisiéramos saber la estrategia, la política para poder acceder a esos recursos, que los municipios tengan claro hasta dónde pueden presentar proyectos, porque es fundamental,

porque tratándose de proyectos de infraestructura, sabemos que no son de corto plazo, son de mediano y largo plazo, pero los municipios necesitan hacer planeación y ellos necesitan saber si es viable o no la construcción de los centros de desarrollo infantil, entonces, a mí me parece fundamental, y si se está pensando en aumentar los recursos, incrementar los recursos para la estrategia de *Cero a Siempre*, pues en este tema de infraestructura, yo sí quisiera que nos hicieran...

El Presidente:

La inquietud ya está clara, doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, Viceministra muchas gracias por estar aquí, los estábamos esperando, ayer señalábamos que uno de los artículos del proyecto de ley hace referencia a la financiación y en las evaluaciones que se han hecho de la estrategia ese es un punto clave, porque incluso, hay muchos estudios.

El Presidente:

Por favor no lo volvamos un diálogo, doctora Ángela, continúe doctora, Carolina.

Doctora Carolina Soto Viceministra de Hacienda:

Y para el 2015 como les digo, llegar a 1.400.000, y continuar avanzando en esta estrategia que esperamos que se vuelva una política de Estado hasta completar los 2.400.000 niños en el 2018, esa es la meta y los recursos para que tengan presentes, frente a la solicitud de los proyectos de infraestructura, realmente no es competencia del Ministerio de Hacienda, nosotros no intervenimos directamente en la ejecución de estos proyectos, el ICBF los puede mencionar, nosotros estamos buscando que no sea una estrategia pro cíclica que sea una estrategia permanente con fuentes permanentes de financiación, entonces, qué es lo que estamos proponiendo, doctora Ángela María, y necesitamos el concurso en este trámite de la reforma tributaria y es que de la Sobretasa del CREE, el 50% de un punto se vaya de forma permanente, por lo menos para este cuatrienio tendríamos esa fuente directa con destinación específica para la estrategia de *Cero a Siempre*, eso genera el orden de 600 mil millones de pesos como mínimo al año, si continuamos con el crecimiento de la economía, así logramos materializar, como estamos seguros de que van a ser las negociaciones de la Representante Ana Cristina Paz Cardona, si logramos culminar con éxito el programa de 4G, el crecimiento va a ser mayor, los recursos mayores, pero para su tranquilidad estamos contando con esa aprobación de la reforma tributaria que ya dispone de una fuente específica para el programa. No quiero que quede la impresión de que solo va haber 600 mil, estamos garantizando 600 mil adicionales.

El Presidente:

Adicionales, porque es claro que la estrategia de primera infancia tiene para el próximo año del Gobierno del Presidente Santos, comprometidos 3.4 billones de pesos y para el programa *Cero a Siempre*, el próximo año hay 2.2 billones de pesos, y en la reforma tributaria hay planteado un recurso fijo, adicional de 600 mil millones de pesos y la otra tarea que tiene esta comisión, y que tenemos todos como Congresis-

tas, es garantizar que en la estrategia también quede planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y ahí cerramos el círculo, estamos de acuerdo todos, la doctora Beatriz Cárdenas Directora de Primera Infancia, señora Viceministra, muchas gracias. La Directora de Primera Infancia del Ministerio de Educación tiene el uso de la palabra.

Directora de Primera infancia del Ministerio de Educación:

Buenos días para todos, quisiera mencionar dos elementos que son importantes de resaltar en este proceso. Uno tiene que ver con la importancia de este proyecto que efectivamente convierte la estrategia de *Cero a Siempre* en una política de Estado, garantizando oportunidades que para nosotros son claves en el marco de toda la comisión, una de ellas es favorecer la continuidad de las acciones que venimos configurando durante estos 4 años para garantizar que efectivamente cada una de estas acciones, y momento que se están desarrollando en la estrategia, continúen y se garantice allí todo el desarrollo integral de los niños y las niñas y un segundo escenario que tiene que ver con toda la oportunidad que tiene el país frente a generar desarrollo social frente a todos estos, y mencionaba que como último una oportunidad que tenemos como paso y es generar todos los elementos allí para garantizar un desarrollo social del país, haciendo esta apuesta desde la primera infancia, esto digamos, en el marco de toda la perspectiva de derecho y de la garantía de derecho que a todos los ciudadanos colombianos y quiero mencionar dos elementos que para el Ministerio de Educación sí son importantes, uno es que este proyecto de ley se convierte en la oportunidad de materializar o de posicionar la educación inicial en este momento por la Ley 115 y otras reglamentaciones no está considerada como uno de los niveles del sistema educativo, entonces, creo que es una oportunidad para el sistema educativo que se incorpore este nivel garantizando para todos los ciudadanos que la educación inicie desde el nacimiento hasta el proceso que se ha venido liderando y el otro tema es garantizar que efectivamente las entidades territoriales tengan allí todas las funciones que atribuyen y favorecen todo el escenario de la educación inicial y del desarrollo integral.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Beatriz por su claridad, vamos a darle la palabra al doctor José Élvor Hernández.

Honorable Representante José Élvor Hernández Casas:

Presidente, es la oportunidad de aprovechar a la funcionaria del Ministerio manejando este tema, además me da mucho entusiasmo, mucha alegría, escuchar a la Viceministra en los temas de las cifras, nos queda más claro aquí Representantes los temas, como tratar con el Bienestar Familiar, lo que hace el Ministerio de Hacienda en colocar la plata, ahora viene la política, realmente, del Bienestar Familiar en qué invierten y cómo se gastan la plata y a dónde llegan esos recursos y cómo se invierten esos recursos que con tanto esfuerzo seguramente hace el Ministerio de Hacienda, ese es un punto y el segundo, yo escucho

muy bien el tema acá de infancia y adolescencia en la educación, esto es un mensaje para la Ministra, porque este tema está en urgencia en el país, es que aquí decimos las cifras, los recursos, pero vamos a las regiones de donde somos la mayoría, y tenemos un problema gravísimo con el transporte escolar, ahí está la deserción escolar, tenemos un mensaje para la Ministra de Educación en reformular a la política del transporte escolar, porque le están dejando esas cargas a las gobernaciones y a las alcaldías y los alcaldes no tienen los recursos para el transporte escolar y los recursos llegan tarde y ahí está la deserción escolar, y vamos a empezar nuevamente año escolar y no se ha solucionado el año que termina, y el mismo refrigerio que va por el bienestar, pero el transporte por el tema del Ministerio, es muy bueno un mensaje de urgencia para la Ministra, ojalá pudiera atendernos en ese tema para llevar un mensaje claro a los alcaldes y gobernadores, muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Álvaro, honorable Representante Álvaro López Gil:

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Aquí cuando llegan los funcionarios del Gobierno y llega Hacienda pues aquí tenemos es que conocer cifras, yo quisiera que nos contara, doctora Ana Beatriz, cuál es el presupuesto que hay en su dependencia para este tema, porque al fin y al cabo es la misma naturaleza de los que estamos trabajando aquí, hablaba yo con el doctor Hernández que ese problema que hay del Ministerio de Educación frente a estos niños es sumamente alto, estoy muy contento de la cifra que nos acaba de decir la doctora Carolina que nosotros vamos a tener y aquí lo escribí 963.000 este año. Con esa cifra de 2.3 eso es importante, esos centros como se van a ejecutar, yo creo que aquí estamos pasando como muy rápido, pero aquí sería muy bueno presentar una proposición que nos cuenten solamente cifras en que se invirtió este año en esos programas, solamente para que nos vengamos a ese tema, a ver yo sí quisiera saber qué cifras tiene o tuvo este año y qué hay en el próximo en su dependencia.

El Presidente:

Prometemos, doctor Álvaro, un debate el próximo año cuando ya hayan ejecutado el presupuesto en los ministerios sobre los temas que le atañen a esta comisión. Claro que lo vamos a hacer, esperamos una proposición suya para que la aprobemos aquí unánimemente, doctor Álvaro, sobre el tema, doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, lo primero doctora Beatriz, es que la respuesta que usted da, no coincide con el texto que nos mandó firmado la doctora Gina Parody, ella hace una alerta frente al conflicto que se puede presentar en la interpretación de hasta dónde va el ciclo de primera infancia, le leo el párrafo completo: “Sin embargo para el caso específico de unos de sus estructurantes como es la educación inicial el Ministerio considera necesario que el legislador expida una regulación en particular que no solo determine cuál es la población beneficiaria, sino que además permita dilucidar a los interrogantes que han surgido respecto de la ubica-

ción de este tipo de educación dentro de la estructura del sistema educativo”, hace referencia a la Ley 115, como consecuencia de la expedición de la Ley 1098 y la 1295 y hay una alerta, yo no sé si usted preparó este texto, de pronto no lo recuerda, cierto, hay una alerta a lo largo de las 5 páginas de respuestas sobre lo que planteamos ayer, cómo se va articular el tema de primera infancia con la Ley 115 que habla de la transición, entonces, no vemos claro en ese sentido, yo quisiera que usted me respondiera.

Segundo, si usted se leyó la última versión, para poder decir que ustedes están totalmente de acuerdo con el proyecto como está, me parece que no, y en esa medida yo sugiero con todo respeto que lo miren y que nos hagan llegar sus observaciones y sus inquietudes lo más pronto posible, y tercero, el artículo 16 habla de manera específica de cuál sería la competencia del Ministerio de Educación en relación con la formación inicial y la cualificación del talento humano que han hablado ustedes de los distintos agentes, incorporado en la educación inicial, cuál es la posición del Ministerio frente a las madres comunitarias, porque ustedes tienen relación sobre este tema y otra cosa que quisiera que me respondiera es sobre, aquí hay una propuesta y es que la comisión intersectorial desaparezca porque eso en este momento depende de Presidencia de la República y sea el Sistema Nacional de Bienestar, en cabeza del ICBF, el que lidere esta política pública, de manera integral y muy cercana con el Ministerio de Salud y Educación, quisiera que usted nos contestara, seguramente habló con la doctora Gina Parody, para eso, para tener claridad sobre qué piensan de estos artículos, gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias, en el tema del artículo 13 que dice la doctora Ángela del tema de bienestar familiar y de educación y de cultura, nosotros también decíamos que tenía que estar el Ministerio de Hacienda, que es la fuente de la parte económica y que esté la Procuraduría de Primera Infancia, que esté, la Defensoría del Pueblo y que estén dos miembros de la Comisión Séptima, porque en el decreto que tienen ustedes esta la Comisión Sexta, ley es que este un miembro del Senado y un miembro de la Cámara de la Comisión Séptima, para que lo tengan en cuenta en el artículo 13 que estamos presentando.

El Presidente:

Doctora Beatriz.

Doctora Beatriz, Ministerio de Educación:

Quisiera mencionar algo relacionado con los recursos que en estos momentos, para la Dirección, en particular de primer infancia, del Ministerio está en 10.900 millones que con estos recursos nosotros de alguna manera lideramos todos los temas relacionado con referente técnico de la educación inicial, cualificación del talento humano, fortalecimiento, todo lo relacionado con el sistema de gestión de la calidad, y fortalecimiento de la educación inicial en las entida-

des territoriales, digamos que estos recursos estaban asociados a estos elementos frente al tema de la atención, directamente los recursos son manejados, directamente por el ICBF, quien es la entidad que en este momento lidera todos los temas de contratación en el país, frente al esquema que se viene desarrollando, el Ministerio, por su parte, da toda la línea técnica de las modalidades de educación inicial que se configuran y en este escenario tiene todo lo referente tanto pedagógicos, como de condiciones de calidad que deben cumplir estas dos modalidades, con lo relacionado a los temas que expone la Representante Ángela María, quisiera precisar allá que efectivamente como sector educativo encontramos una tensión que se configura, cuando planteamos que todo el tema de atención va para los niños y niñas de primera infancia, en la Ley 1098 es definido de los cero a seis años, la atención está allí y se configura, es que cuando hablamos de educación inicial en el marco de la estrategia de *Cero a Siempre*, estamos hablando también que está dirigida para los niños de primera infancia, pero en el sistema educativo en este momento venimos atendiendo niños de primera infancia, no bajo el esquema de atención integral si no en preescolar o en el de transición, creo que en este documento que venía el Ministerio, que envía la Ministra, se hace referencia a esa atención que es importante identificar por varias razones en este escenario, uno, porque efectivamente porque si no queremos configurar el preescolar o este grado obligatorio del preescolar, el de transición como en el marco de la atención integral, implica unos recursos que en este momento el sector no tiene, que es lo que hemos venido pagando como sector educativo y es justamente esa, la atención que exponemos y tendríamos que resolverlo.

Nosotros estamos haciendo toda la proyección de lo que implicaría para el Ministerio, asumir esta tarea y de qué manera porque implicaría aumentar maestros, equipos interdisciplinarios, infraestructura en las instituciones educativas, y digamos también como el paso que hemos venido generando en el marco de la estrategia, ha sido un paso a paso, construir, implementar, digamos, que esta es la atención que identificamos como sector, pero de alguna manera también en todos nuestros documentos y en toda nuestra línea técnica que estamos posicionando este momento en el país, si estamos allí señalando un elemento que es importante, uno, que la educación inicial es un derecho impostergable y que para los niños independientemente de quien garantice el servicio, se debe atender esta tarea, me deja un gran interés esta participación aquí, y es que precisare todo el tema relacionado con lo educativo, justamente para que no tengamos estas diferencias, porque en el marco de la estrategia de *Cero a Siempre* también hemos dado todas las respuestas y estamos allí armonizando también todo esto frente a la atención de los niños y esta atención que se configura allí también hay un llamado justamente para el Ministerio de Hacienda y es si vamos a hacer toda la reformulación de la 715 y todo lo del Sistema General de Participación, cómo se podría articular este escenario frente a lo financiero, me llevo todas las inquietudes y sé que vamos a seguir retroalimentando todo este proceso con toda la posición que llevó a la Ministra y al Viceministro para que a través de la

línea que ellos me sugieran, pues vendría a compartir esa línea en esta comisión.

El Presidente:

Muy bien doctora Beatriz queda absolutamente claro, la doctora Carolina Soto se quedó justamente porque ella está interesada y sabe de la necesidad de resolver la dificultad que hay en la Ley 715 respecto de la competencia, hay dos recursos para el proceso de transición y preescolar. El Gobierno lo tiene clarísimo lo van a resolver en Consejo de Ministros para efectos de proponer la modificación de la Ley 715 en ese sentido, ese es el resumen, doctora Beatriz, la tarea es para el lunes, ojalá fuera el viernes porque el martes vamos a votar el articulado, aquí debe quedar clarísima esa dificultad. Está invitado el Ministerio de Salud, nos acompaña el doctor Elkin Osorio que es el Director del Programa de Promoción y Prevención del Ministerio, y hemos colocado una tarea importantísima al Ministerio de Salud en este proyecto de ley de *Cero a Siempre*, doctor Elkin Osorio, muchas gracias y queremos conocer su posición, la del Ministerio respecto de este proyecto de ley y lo que le compete en el articulado.

Doctor Elkin Osorio:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial del señor Ministro de Salud, el doctor Alejandro Gaviria, quien curiosamente este día estuvo invitado a varias comisiones en el Congreso y nos tuvimos que repartir, tuve el honor de representarlo en esta honorable Comisión de una manera muy sucinta, el Ministerio no solamente por lo que esta expresado en todo el articulado si no por convicción, desde el inicio estuvo acompañando su diseño y viene acompañando la implementación, y en resumen de una manera clara y categórica aprueba cualquier iniciativa que en desarrollo de los conceptos que aquí mismo se manejan está de acuerdo, presenta, por supuesto, como es su responsabilidad, una información que consideramos, el honorable Congreso tiene que tener en cuenta en relación con el mismo articulado e hicimos en detalle de varios de los elementos, que ustedes deberían de tener en cuenta, a la hora de sobre todo de tratar de al final hacer un marco normativo que pudiese, de manera estratégica, resumir todos las iniciativas que en otras leyes ya habían estado dispuestas, como ha sido discutido acá plenamente, hace también algunas sugerencias en particular algunos elementos que seguramente van a ser discutidos en aquellos artículos estudiados por la Comisión y que seguramente tenía un capítulo particularmente importante en el artículo 18, en cuanto a las competencias que tenía el Ministerio de Salud y que hay que organizarlo en función de lo que establece la Ley 489, organización del Estado, varias relaciones en función de lo que se establece, digamos más de forma.

Obviamente presentamos con la Comisión Intersectorial, que insistimos es el órgano que nos aglutina, una sustentación técnica de todo lo que debía ser incorporado en el proyecto de ley, y como ustedes se dan cuenta, en ese informe generamos un respaldo técnico absoluto en toda la iniciativa, señor Presidente, el Ministerio de Salud acompaña respalda y mantiene el propósito de hacer y mantener las inversiones que se vienen haciendo, tanto desde lo público como

desde todos los actores del Sistema General de Seguridad Social, orientando al elemento sustancial que la política tiene y es de la atención integral de los niños y niñas del país, tenemos inversiones que por supuesto, ustedes saben que para la política de salud pública los niños y las niñas son prioritarios, y allí están dedicadas muchas de las inversiones, tanto en la primera infancia, como desde la preconcepción, atención del parto, primer año de vida, y todo lo que tiene que ver con el desarrollo infantil, tenemos programas tan importantes como el programa de inmunizaciones, etc., doctora Ángela en resumidas cuentas, estamos absolutamente convencidos y apoyamos completamente el proyecto.

El Presidente:

Doctor Elkin, muchas gracias, le recuerdo a la Secretaría que es indispensable la presencia de la doctora Argenis Velázquez en la Comisión que va a evaluar las proposiciones, debe estar incluida la doctora Argenis, sobre el planteamiento del Ministerio tiene la palabra la doctora Guillermina.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias, señor Presidente, yo quiero hacerle una pregunta al delegado del Ministerio de Salud y es que en el programa actual de cero a siempre nosotros vemos que la nutrición de los niños no ha estado garantizada, como aquí se ha venido estableciendo en el nuevo proyecto de ley, que es materia de discusión en este momento de que es una atención integral, vemos como la falta de una buena nutrición, nosotros nos dimos al trabajo de analizar la nutrición de los niños en el programa de cero a siempre y era tan poca la alimentación que se les da, que contamos que le tocaba a cada niño, 5 alverjitas cuando el principio era de alverjas, queremos que el Ministerio de Salud garantice una buena nutrición para garantizar a su vez una buena salud de los niños en esta nueva etapa digámoslo así de, la estrategia o la política de Estado con relación a la infancia en sus primeros años, para nosotros es muy importante que se establezca con claridad como la nutrición va a garantizar la salud de los niños y niñas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Bueno estos son los gajes de una política de Estado no hay duda, y de una atención integral no solo doctora Guillermina si no desarrollo integral que es el concepto quizá más amplio, para decirle que no nos llegó nunca respuesta del Ministerio de Salud, entonces tendríamos que preguntar si fue vía la Comisión Intersectorial que ustedes hicieron llegar las observaciones porque no las tenemos, aquí tengo en mi carpeta todas las respuestas, otro ministerio que no nos respondió fue el Ministerio de Cultura que juega en esta perspectiva de integralidad, de valores, de formación, un rol fundamental, bueno no está y preguntarle si, ustedes ya leyeron la última versión del proyecto como está siendo discutido para revisar en el artículo 16 si se siente o no cómodos con las competencias que aparecen acá, que como bien

dice usted recoge el principio constitucional la 1438, toda esta normatividad que hay de atención desde el Ministerio de Salud a la primera infancia y quisiera conocer también su concepto como funcionario de salud en la línea de la nutrición que opina el Ministerio de lo que están recibiendo en muchos lugares de Colombia los niños y las niñas que es lo que llaman el desayuno día, que les entregan en muchas de estas regiones alejadas, cuando van los tres días a la actividad de primera infancia, actividad más de tipo pedagógico, ustedes han hecho una valoración sobre el impacto porque las evaluaciones de la encuesta en sí muestra que en situaciones de vulnerabilidad, digamos crónica, aguda de desnutrición, ese tipo de alimento no funciona, entonces era como las tres preguntas y mirar en qué lugar se perdió la respuesta de ustedes por que no la tenemos, gracias.

El Presidente:

Doctor, Elkin Osorio.

Doctor Elkin Osorio:

De manera rápida y concreta voy a responder a las inquietudes, voy a empezar por las más fáciles pues realmente tenemos el radicado hay que buscar acá qué paso dentro, pero de todas maneras también se enviaron a las diferentes instancias directamente como nos corresponde al Congreso, tenemos radicado terminan en 9081, lo podemos hacer llegar nuevamente pero además lo podemos hacer llegar con las anotaciones que en concurrencia con las demás entidades del Estado establecimos en la comisión intersectorial porque ella realmente es la que nos aglutina y la que generamos en conjunto todas las discutimos y generamos todas las respuestas, que a bien tengan hacernos, esa es como más menos fácil por esa vía y por la vías verbales y todas las vías que constantemente nos mantenemos en comunicación en la comisión somos vitales en la Comisión y esa comisión es vital; por lo tanto, tenemos conocimiento de lo que ahí se dice, tanto en el primer proyecto presentado como en el que establecen la ponencia que realmente es muy similar solo que algunos artículos pues hay uno en que la ponencia aparece como el artículo 16, que es igual al artículo 18 que se establecía en el anterior, y ahí hacemos una anotación particular en cuanto a las competencias de vigilancia y control que no son las que establece la ley y el Ministerio, pero es subsanable que puede establecerse ya en el ajuste de las comisiones, el otro trascendente tiene que ver con el tema de nutrición, por supuesto, este tema de nutrición es tan importante y tan complejo que pues recientemente tuvimos un debate acá en el Congreso donde el señor Ministro de Salud lo atendió personalmente, y donde se establecía la responsabilidad de todo el Estado como lo establece en esta iniciativa particular de esta ley de la atención integral y que cuando nosotros hablamos de seguridad alimentaria, de los cuatro componentes, y en esos cuatro componentes hay sí que conjuga todos los recursos del Estado y de toda la sociedad desde la misma disposición de los alimentos, acceso, aprovechamiento biológico etc.

Obviamente eso tiene que ver con un elemento que se conjuga y se complementa con esta iniciativa de cero a siempre dado que obedece a unas políticas que tiene que ver con el sector agrícola, con el sector de la

economía, con el sector de desarrollo, etc. para poder garantizarles a todos los colombianos y colombianas, una alimentación completa segura, y nutriendo para que en el caso de los niños logren tener su pleno desarrollo, obviamente las competencias del Ministerio de Salud y así las ha atendido, obedecen a las mismas establecidas en el mismo comité intersectorial que se establece de acuerdo a los lineamientos de los Conpes, en relación con la seguridad alimentaria y pues obviamente está mucho más lejos de garantizar pues toda la disposición de alimentos, pero obviamente en toda la política que corresponde a la salud nutricional, pues el Ministerio de Salud recientemente en su nueva estructura ha creado una subdirección y es la responsable general desde el punto de vista salud de las políticas nutricional y de ahí en adelante la subdirección de salud nutricional y seguridad alimentaria, esa subdirección viene obviamente hasta hace poco entregó las Cisap, que ha seguido la Presidente de la Comisión Intersectorial, y obedecemos a una respuesta de una estrategia intersectorial que aborda estos temas, pero creo doctora Guillermina que vale la pena estudiarla desde la misma profundidad de todos los componentes de la seguridad alimentaria y de todas las competencias que las diferentes instancias del Estado tienen listo.

El Presidente:

Gracias doctor Elkin, me dice que hay un funcionario de Planeación Nacional aquí, doctor usted nos puede dar un concepto sobre el proyecto de ley.

Doctor Anuar Rodríguez Subdirector de Salud del DNP:

Muchas gracias, Presidente, desde el DNP, un poco lo que queríamos dejar hoy sobre la mesa es el apoyo a la política, nosotros como miembros de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia siempre hemos trabajado para la formulación y la implementación de la política tanto a nivel nacional, como a nivel territorial, en su momento la primera versión del proyecto de ley en concordancia con la Comisión y con Presidencia enviamos unos comentarios y al respecto lo que queríamos también plantear es la importancia de aprovechar este proyecto de ley para unos temas puntuales como son el tema de las transiciones hacia el nivel educativo formal, ya cuando el niño pasa de los 5 años para la entrada al colegio de esos creo que son esas transiciones donde debemos darle particular énfasis y con el objetivo de desarrollar estas rutas de atención integral para los otros grupos de edad del curso vital; ese es un tema muy importante que incluso se está trabajando con todas las entidades del orden nacional, ministerios y demás y con las entidades territoriales para que quede incluido en la base del Plan de Desarrollo que está en proceso de formulación.

En este momento la idea es lograr atender en esta lógica integral, tanto fortalecer la estrategia de atención integral a primera infancia, pero lograr generar estas rutas de atención integral para los demás grupos de edad hacia adelante para que los niños en todo su curso vital los niños, niñas, adolescentes, incluso los jóvenes puedan tener acceso a los servicios del Estado de manera coordinada y de manera que sí configure una atención integral,

lo siguiente que se debería plantear en este sentido es generar mecanismos para implementar de manera articulada la estrategia a nivel territorial en el proyecto de ley en este momento se está planteando ese tema y vale la pena resaltarlo y formularlo de tal manera que las entidades territoriales puedan a través de diferente mecanismo cofinanciar y hacerse parte en esta estrategia y lo siguiente y con esto termino esta corta participación y es que desde el DNP, siempre hemos estado trabajando tanto en el seguimiento como la evaluación de este tipo de políticas y en este sentido como miembros de la comisión y de este equipo de trabajo que trabaja por la primera infancia vamos a seguir trabajando tanto en la evaluación como el seguimiento de esta política, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Muchísimas gracias, doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Doctor Rodríguez como la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento a la Atención Integral a la Primera Infancia la tienen ustedes, tampoco nos respondieron digamos, pero dado que estamos con esta posibilidad de escucharlos, cuáles han sido porque ayer planteábamos que esta política quiere pararse en el reconocimiento de donde están las debilidades para superar cuáles son los puntos en los cuales ustedes encuentran que hay una alerta para que sea un elemento de contexto para nuestro trabajo, mañana revisando las propuestas de las proposiciones de nuestros compañeros cuáles serían en su concepto esos puntos.

El Presidente:

Doctor Anuar tiene el uso de la palabra

Doctor Anuar Rodríguez Subdirector de Salud del DNP:

Si no sé qué habrá pasado con el oficio, el oficio se envió, donde se le adjuntaban la copia de los informes de seguimiento que se han hecho hasta la fecha tres informes semestrales de seguimiento, claramente algo debió haber pasado, debe estar en camino ahí encontrará insumos importantes para evaluar y para analizar cómo va la estrategia, de pronto también siendo insistente el énfasis que yo creo que debemos tener en este momento es el de la implementación de la estrategia a nivel territorial un poco darles las herramientas a alcaldes y gobernadores para que en su quehacer diario puedan incluir y cumplir con los lineamientos técnicos de la estrategia a nivel territorial, el ICBF y el Ministerio de Educación han estado muy preocupados e interesados en trabajar de la mano con entidades territoriales y en ese sentido han hecho esfuerzos importantes para la cualificación del talento humano, ese digamos son los dos componentes que creemos que son los más importantes para avanzar en la estrategia, el tema a nivel territorial y el tema de la cualificación del talento humano el Gobierno ha hecho un esfuerzo muy fuerte para hacer estos incrementos de cobertura, se plantea ampliar la cobertura incluso para el próximo cuatrienio que me imagino se habrán mencionado la metas, pero más que ampliar esa cobertura es mejorar la calidad de la atención que reciben los niños y en ese senti-

do la cualificación de los agentes educativos y la implementación de los lineamientos técnicos de la estrategia a nivel territorial creo que son los dos temas puntuales que deberíamos todos ponerle énfasis para que en este próximo cuatrienio los niños tengan una mejor atención.

El Presidente:

Gracias doctor, la doctora Guillermina tiene otra pregunta.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, es que nos preocupa que ahora la delegada del Ministerio de Hacienda dijo que no había muchos recursos para la construcción, de los CDI y eso es preocupante.

El Presidente:

Doctora Guillermina le aclaro discúlpeme que la interrumpa, ella no dijo que no habían recursos para la infraestructura, ella lo que dijo era que no era competencia del Ministerio de Hacienda la infraestructura, eso hace parte de la política que tiene que trazar o desarrollar el ICBF o el Ministerio de Educación o los dos la Viceministros, nunca dijo eso en honor a la verdad.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Bueno lo cierto es que no hay dinero por parte del Ministerio la pregunta sería quién corre con los recursos para la construcción de los CDI, eso sí es preocupante porque si hablamos de cifras, de que se van aumentar la cobertura de atención a los niños, pues uno supone que van a haber más de CDI, construidos y esa es mi inquietud.

El Presidente:

Bueno el doctor. Eduardo José Touss desde ayer nos había pedido el uso de la palabra discúlpemos doctor, usted que es coautor del proyecto de volver política de Estado, la estrategia de *Cero a Siempre*. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Eduardo José Touss:

Gracias, señor Presidente, no, resaltar la importancia de este proyecto más que un tema de partido político, yo creo que lo que prima es el interés de los niños por encima de cualquier cosa ya lo habían dicho en sus intervenciones, es un proyecto muy ambicioso, muy bonito, lo que se quiere es que sea que perdure en el tiempo, que sin importar quién está frente a los destinos de la Nación el proyecto sea duradero, aquí lo que conocemos del tema es algo muy importante todo el tema histórico que ha tenido la connotación de los niños en atención en primera infancia, lógicamente siempre de la mano del Ministerio de Educación el ICBF, y podemos durar todo el día hablando de la historia de la atención de nuestros niños, cómo empezaron a ser atendidos los niños en los hogares comunitarios de ICBF, cómo fueron capacitando a las madres comunitarias a través de los convenios existentes, cómo se fueron profesionalizando las madres comunitarias, y no hay que olvidar que las madres comunitarias han sido indispensables, en que la estrategia de cero a siempre, haya sido exitosa, muchas madres

comunitarias con gran esfuerzo hoy ya son técnicas en primera infancia, hay que decirlo tiene que saberlo el país que se han hecho esfuerzos significativos, queremos seguir trabajando y eso sí ya el ICBF, en su lineamiento técnico, seguir con el tema con las otras instituciones capacitando a las madres comunitarias, profesionalizando a las madres comunitarias y hacerlas parte indispensable de todo el proyecto y toda la estrategia de *Cero a Siempre* sin olvidar, que lo más importen son nuestros niños y niñas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, le agradezco inmensamente al doctora Karen, un saludo muy especial para la doctora Cristina que sabemos que está en problemas de salud ojalá tenga una buena EPS, y ojalá la atiendan bien que no hayan barreras de acceso, doctor Anuar, muchas gracias por su presencia aquí de parte del DNP. A todos el próximo martes continuamos con el tema, ustedes se reúnen ya las asesores y asesoras están convocando para mañana a las 10 de la mañana, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente el segundo punto del Orden del Día es el análisis y discusión del Proyecto de ley número 180. No hay quórum.

El Presidente:

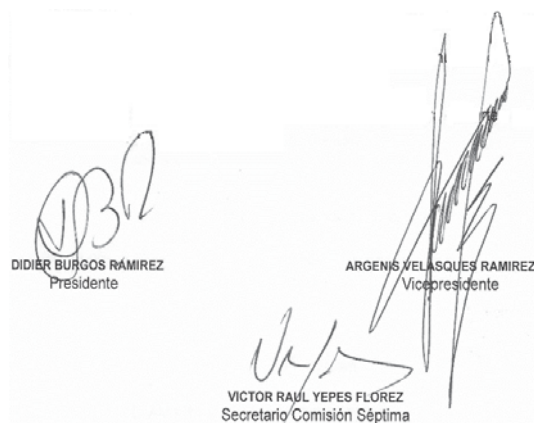
Me dicen que no hay quórum, bueno entonces sírvase anunciar proyectos señor Secretario.

El Secretario:

Si señor Presidente se disolvió el quórum decisivo entonces, el próximo martes a las 10 a.m. vamos hacer el análisis del proyecto de ley número 180, el Proyecto de ley números 059 de 2014 el 09 de 2014, el Proyecto de ley número 058 y con esto quedan anunciado estos proyectos de ley señor Presidente para su análisis y discusión.

El Presidente:

Muy bien muchísimas gracias se convoca para el martes a las 10 a. m. que tenga un feliz día y un feliz fin de semana.



DIDIER BURGOS RAMÍREZ
Presidente
 ARGENIS VELÁSQUEZ RAMÍREZ
Vicepresidente
 VÍCTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario Comisión Séptima

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. Transcribió María Eugenia Hoyos Cárdenas. Edito Yany.

**COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 19 DE 2014

(noviembre 19)

Segundo Periodo Legislatura 2014-2015

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m. del día miércoles 19 de noviembre de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Buenos días para todos, el Orden del Día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 19 de noviembre de 2014

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos de ley

Primero, proyecto de ley número 059, segundo Proyecto de ley número 009 del año 2014, tercero, Proyecto de ley número 058 del año 2014, cuarto, Proyecto de ley número 180 del año 2013.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

¿Ustedes tienen ahí el Orden del Día publicado? ¿Óscar lo tiene? ... Está publicado, el señor Secretario ha leído un orden distinto, los diferentes proyectos de ley, ¿por qué? la doctora Ángela puede sustentar la... Perfecto, a mí me interesa que haya quórum doctora Ángela. Entonces sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Llamado a lista

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Hernández Casas José Élver

Hurtado Perez Óscar de Jesús
Jiménez Pinzón Esperanza María de los Ángeles
López Gil Álvaro
Ospina Óscar Quintero
Palau Salazar Rafael Eduardo
Paz Cardona Ana Cristina
Restrepo Arango María Margarita
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio
Velásquez Ramírez Argenis

Con Excusa:

Gómez Román Édgar Alfonso
Rodríguez Hernández Cristóbal.

Contestaron nueve Representantes señor Presidente, tenemos quórum suficiente para deliberar.

El Presidente:

Muy bien, entonces apenas haya quórum decisorio sometemos a consideración el Orden del Día. La doctora Guillermina tiene que ir al médico. Con la presencia del doctor Rafael Palau acabamos de completar el quórum decisorio. Sometamos a consideración el Orden del Día. En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar queda cerrada ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Es aprobado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario con una recomendación para la Secretaría, hace varios días no aprobamos actas de Comisión, esperamos que en la próxima sesión tengamos las actas para aprobación por favor.

El Secretario:

Señor Presidente, estamos al día en las actas y lo único que tenemos pendiente son las últimas discusiones que se han dado en las últimas reuniones señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Entonces siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es la discusión del Proyecto de ley número 059 de 2014, *por medio de la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 80 del año 1993 y se establecen las cláusulas exorbitantes en los contratos de aportes y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto de ley es de autoría del doctor Mauricio Aguilar Hurtado y de la doctora María Eugenia Triana Vargas. Fue presentado el 20 de julio del año 2014, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 410 del año 2014, radicado en la Comisión el 8 de agosto del año de 2014 y los

ponentes para primer debate son los doctores Édgar Gómez Román, Ana Cristina Paz Cardona y Ángela María Robledo. Fue publicado su ponencia en la **Gaceta del Congreso** número 613 del año 2014 señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el informe de ponencia.

El Secretario:

La proposición del informe de ponencia señor Presidente es la siguiente:

De acuerdo con las consideraciones anteriores se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes archivar el **Proyecto de ley número 059 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 80 del año 1993, se establecen las cláusulas exorbitantes en los contratos de aportes y se dictan otras disposiciones*. Está firmado por la doctora Ángela María Robledo Gómez, la doctora Ana Cristina Paz Cardona y el doctor Édgar Gómez Román.

El Presidente:

Muy bien. Leído el informe de ponencia le vamos a dar la palabra a la doctora Ángela María Robledo para que sustente la posición de los ponentes.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente. Cómo dicen aquí, invocando la cortesía parlamentaria a mí me parece que deberíamos estar los tres compañeros, pero si decidimos...

El Presidente:

Ya llegó la mitad más uno de los compañeros doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Bueno. Entonces, vamos a sustentar por qué estamos proponiéndole a la Comisión el archivo de este proyecto. Este proyecto como bien se dice fue radicado el 20 de julio, tiene tres artículos y es en el artículo segundo donde se propone la incorporación de la cláusula exorbitante en los contratos de aporte. Como solemos proceder cuando llegan estos proyectos hicimos la consulta al Ministerio de Hacienda. Hicimos la consulta a Colombia Eficiente porque de alguna manera esto toca el desarrollo y el espíritu tanto de la Ley 80 como del contrato de aportes, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a La Contraloría y a La Procuraduría General de la Nación. En general los conceptos de estas entidades es que en especial, diría yo, el de la Procuraduría y la Contraloría señalan que el problema de los contratos de aporte digamos no está tanto en el desarrollo *per se* de su espíritu, sino en que en algunas oportunidades falta planeación, supervisión de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un ejercicio más claro de la interventoría.

Recordemos aquí cuando hicimos, compañeros, el debate sobre la contratación de alimentos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tuvimos la oportunidad de escuchar a la doctora Morelli y a la doctora Ilba Miriam Hoyos señalando que por un lado la naturaleza del contrato de aporte era importante preservarlo, el contrato de aporte fue una

herramienta que desarrolló el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que le permite al instituto contratar con ONG, con asociaciones de padres de familia, de alguna manera no estar sujeto a la Ley 80, cierto, a las licitaciones, por el carácter de lo que se está contratando, alimentos, cupos para niños, cupos para instituciones de protección, y además no se trata de una contratación directa y ahora lo hablábamos con los dos Óscar, en la medida en que aquí hay una condición especial y es que con quien se hace el contrato de aporte se hace convocatoria pública, no hay selección objetiva, pero se le exige a la contraparte un aporte, en especie, en trabajo, en recursos, lo que nos dicen estas entidades, y vuelvo y digo en especial la oficina de todo lo de Compra Eficiente, la de Colombia Transparente, es que incorporar la cláusula exorbitante podría desnaturalizar el contrato de aporte, ponerlo en riesgo y voy a leer los tres elementos de alusión que presentan como argumentos el doctor Carlos Martínez, subdirector de gestión contractual. Dice que no considera conveniente incorporar, lo primero que dice es que es posible en un contrato de aporte incorporar elementos de contrato, incluso de caducidad sin tener que acudir a esta figura.

Nos recuerda que estas cláusulas excepcionales al derecho común solo son obligatorias en contratos que tienen por objeto actividades de monopolio estatal, servicios públicos, explotación y concesión de bienes del Estado, de otra parte son facultativos de los contratos de suministro, de prestación de servicio y en todo caso pueden ser estipulados cuando la ley previamente hubiere autorizado su ejercicio. Considera que según la información que han venido adelantando en un trabajo conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la potestad excepcional que se pretende ejercer en los contratos de aporte con este proyecto de caducidad cuyos fines pueden ser obtenidos mediante el uso de otros instrumentos contractuales como los citados anteriormente. Nos están diciendo entonces, que no es necesario incorporar esta cláusula que podría desnaturalizar el contrato de aporte porque ya en el contrato de aporte existen herramientas para poder establecer condiciones de caducidad. Y dice, yo estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Óscar, pero nos lo señalan ahí, se lo hemos escuchado a la doctora Paca Zuleta que es la persona responsable en Colombia Transparente de todo este programa de Compra Eficiente que lo que sí se ha hecho urgente en el país es una revisión profunda y estructural a la Ley 80. Por esa razón los tres Congresistas, la doctora Ana Cristina, el doctor Édgar y yo estamos rindiendo ponencia negativa, que significaría el archivo a este proyecto.

Hay otras interpretaciones absolutamente respetables, pero nosotros consideramos, vuelvo y repito, recogiendo respuestas del Ministerio de Hacienda, de Colombia Eficiente, de la Procuraduría y la Contraloría, que el problema no es tanto en las condiciones o no de establecimiento de caducidad, sino de planificación, supervisión e interventoría que son las herramientas de control de los contratos de aporte antes que en la incorporación de las cláusulas exorbitantes, son esas las razones señor Presidente por las cuales nosotros estamos rindiendo esta ponencia, está la doctora Ana Cristina y por supuesto como siempre

el debate, la escucha a los compañeros que siempre aportan y donde siempre tenemos la oportunidad de aprender. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted muchas gracias doctora Robledo. La doctora Ana Cristina va a aportar algo más como ponente de este proyecto.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a los compañeros y compañeras y a los asesores que se encuentran en esta mañana. Atendiendo y haciendo un estudio muy minucioso frente a este tema con la doctora Ángela y con el compañero, nuestros asesores hicieron un análisis muy profundo frente al tema. Más aun como para nadie es un secreto que la doctora Ángela en estos momentos ha venido liderando un proceso bien interesante con las niñas y los niños y haciendo este estudio frente al tema de este contrato, nosotros llegamos a la firme convicción de que estas cláusulas exorbitantes hay que quitarlas. Como lo decía anteriormente la doctora Ángela yo creo que se hizo un gran estudio porque inclusive nosotros mandamos a la Contraloría y Procuraduría para que nos hicieran como un énfasis y un estudio más minucioso frente al tema en cuestión pero para nosotros quedó clarísimo y yo sí quiero pedirle a los compañeros y compañeras que esta mañana se encuentran acá en la Comisión, que viendo y haciendo este estudio analicemos bien esto porque yo creo que está en juego muchísimas cosas. Para nosotros aquí en la Comisión hemos tenido aquí inclusive a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la vemos muy comprometida pero más que eso es a las niñas y niños a los colombianos y colombianas. Entonces yo creo que es una solicitud muy respetuosa que dejamos entrever que se hizo un estudio desde hace ya varias semanas y llegamos a esta convicción de que se deben de quitar las cláusulas exorbitantes. Muchísimas gracias. No incorporarlas.

El Presidente:

Vamos a darle la palabra al doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. Este es un tema de interpretación y yo personalmente quiero simplemente dejar la constancia, no voy a dar una gran batalla en vista de que además ya hay una ponencia negativa y ninguno de los ponentes ha presentado una ponencia positiva que nos permita mantener en discusión en esta Comisión y con miras al segundo debate en la Plenaria, entonces simplemente quiero dejarlo como constancia histórica porque me parece absurda la posición de Colombia Eficiente, donde da un concepto, me parece a mí un poco tibio y sin una argumentación profunda, recomendando no incorporar en el artículo 14 de la Ley 80 a los contratos de aporte que realiza el ICBF, contratos que por lo demás son de una manera especial, entiendo que solo el ICBF es quien hace uso de esos contratos y eso hizo que se quedaran por fuera de los tipos de contratos que para darle una ventaja al Estado para salvaguardar los intereses de la comunidad se han incluido en ese artículo 14 deberían estar

incluidos, pero como son unos contratos especiales nunca quedaron incluidos y lo que pretendía el autor o los autores con el proyecto de ley es incluir ese tipo de contratos, que no es el único, hay otro tipo de contratos que ese artículo 14 de la Ley 80 le permite esa ventaja de las cláusulas exorbitantes, una ventaja para el Estado, en ningún momento está colocándole trabas a la contratación del ICBF como lo viene haciendo en su contrato de aporte, o sea, nada en la forma de contratar va a cambiar, lo que se propone aquí es darle unas ventajas como es la ventaja de una interpretación unilateral, ventaja de modificación unilateral, y es una ventaja porque es del Estado, sobre el particular porque el Estado está salvaguardando unos intereses superiores que son los de la comunidad. Ventajas como la terminación unilateral.

El Presidente:

Doctora Ángela le ruego el favor. Continúe doctor.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Hoy en día lo que se hace es un trámite de demostrar unos argumentos para terminación ante un juez mientras que la cláusula lo que le da es la potestad del Estado de terminar de manera unilateral. Una ventaja de sometimiento a las leyes nacionales, de caducidad, de reversión, que lo tienen insisto otros contratos. Entonces nosotros consideramos que esto es, primero, en ninguna medida riñe con la potestad que tiene el ICBF de seguir haciendo los contratos de aporte, o sea no lo está limitando, no le está diciendo que no lo haga, no está desmejorando las condiciones, lo que le está es proporcionando una herramienta de ventaja del Estado sobre el particular que en estos casos la Constitución lo permite y el mismo Consejo de Estado lo ha dicho. Es más, ojalá estuvieran aquí los funcionarios del ICBF que en algunos contratos han incluidos estas cláusulas pero el Consejo de Estado les ha dicho que no lo pueden hacer, o sea, si quisieran hacerlo no pueden incluir estas cláusulas porque no están tácitamente establecidas en el artículo 14 de la Ley 80. Entonces el proyecto de ley tiene una iniciativa sana.

Ahora, no me voy a remitir a leer completamente los conceptos de la Contraloría y la Procuraduría y de Colombia Compra Eficiente, pero la única que se atreve a dar un concepto negativo es Colombia Compra Eficiente y yo digo que sin argumentos de fondo. La Procuraduría y la Contraloría se han remitido a un tema distinto, ellos han dicho que es que esos contratos no han tenido planeación por parte del ICBF, que esos contratos no han tenido control por parte del ICBF, que esos contratos no han tenido seguimiento, es un problema del ICBF, y que además aquí deberíamos dar un gran debate porque cómo que una gran cantidad de contratos, lo dice la Procuraduría, y lo dice la Contraloría, no tienen la planeación respectiva, no tienen el control, no tienen el seguimiento, no tienen un ejercicio adecuado las interventorías, eso sí me preocupa, pero no quiere decir que el hecho de que no se esté ejerciendo, eso nos inhabilita o no lo hace conveniente agregarle una ventaja más para el Estado, entonces una cosa es una cosa, y otra cosa es otra cosa, o sea, la Contraloría y la Procuraduría no

está diciendo que esto vaya a entorpecer los contratos, no, lo que le está diciendo, no están haciendo control.

Entonces eso no es justificación, ah, es que ni siquiera hacen control, antes para qué las cláusulas, no, hay que tener las cláusulas pero además hay que hacer control, lo dice la Ley 80, el control no riñe con las cláusulas exorbitantes, que no lo están haciendo, entonces hagamos el debate señores del ICBF, que vengan aquí y rindan cuentas sobre cuáles contratos han dejado de ejercer sus funciones, sobre cuáles contratos no están cumpliendo, pero eso no es culpa de que existan o no existan las cláusulas exorbitantes y el hecho de que las coloquemos no quiere decir, bueno, es que no están haciendo control, tranquilos, no lo sigan haciendo, no, vamos a exigirles que hagan ese control, en eso yo quiero ser muy claro, muy contundente, y hay que separar las dos cosas, una cosa son las cláusulas exorbitantes y otra cosa es el deber que tiene que hacer las obligaciones que tiene el ICBF frente a estos contratos, o sea, no puede haber dos administraciones, y yo los invito para que hagamos un control nosotros, entonces de tipo político frente a lo que está haciendo el ICBF porque son millones y millones de pesos los que están empeñados en estos contratos de aporte y por eso nosotros queremos que el Estado haga uso de una herramienta que para otros contratos ha dado la Ley 80 pero que según el Consejo de Estado no lo puede hacer en el caso de estas cláusulas. Yo respeto muchísimo como tengo que hacerlo, las ponencias, respeto muchísimo la posición de los Representantes y sus asesores y los conceptos que han emitido pero no encuentro en ninguno de ellos una argumentación que para mí sea contundente en la inconveniencia de un proyecto de ley que a mí personalmente, tengo los argumentos para demostrar que sí es conveniente, sin embargo esta es mi constancia, es mi posición, como Congresista preocupado por los recursos y por los contratos del ICBF, pero que nada tengo que hacer ante una ponencia unánime y negativa de quienes la han suscrito. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Hurtado. Muy interesante sus apreciaciones. Tiene la palabra el Representante a la Cámara doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias Presidente. La verdad es que como abogado, con formación en contratación pública tuve un interés específico en este proyecto de ley. Y efectivamente me pareció muy juicioso el trabajo de los ponentes. Comparto esa ponencia, porque técnicamente considero que es inconveniente esta propuesta de cláusula exorbitante para este tipo de contratos. Yo estoy seguro que si en esta Comisión se le diera aprobación a esa propuesta, a ese proyecto de ley, en plenaria de Cámara se cae porque realmente, si bien es cierto que la Ley 80 requiere de modificaciones, requiere de ajustes porque para la época ya tiene muchas normas que están en desuso o cuya aplicación no es suficiente, esto entraría no a solucionar absolutamente nada sino a enredar un poquito más el asunto. Por esa razón, me sumo a la proposición negativa que ustedes en informe de ponencia han presentado. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina, y le pregunto a la doctora Esperanza Pinzón, doctora usted ayer estaba inquieta porque tenía alguna duda sobre por qué nosotros estábamos abordando una modificación a la Ley 80, quisiera que interviniera después del doctor Óscar Ospina si es tan amable. Sonido para el doctor Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno, hoy hay bastante gente de corbata morada en el recinto, quiero saludarlos desde el Cauca, afro, indígena y mestizo y pidiéndole a los espíritus de la selva que hoy nos ayuden para que reinicien los diálogos en La Habana. Señor Presidente, yo quiero respetar profundamente y con todo el respeto de los abogados, yo simplemente tengo que hablar desde la práctica, en los que hemos sido ordenadores del gasto en este país. Las cláusulas exorbitantes están establecidas en la Ley 80 para favorecer el uso eficiente de los recursos del Estado, cuando algún contratista malandrín se atraviesa usted coge la cláusula exorbitante de terminación unilateral diciéndole, usted no ha cumplido compañero, venga aquí yo le aplico esta cláusula y venga y responda y devuelva la plata que se ha robado o lo que ha incumplido de los deberes contractuales, esa es la función de las cláusulas excepcionales, especiales o exorbitantes y es darle una ventaja al Estado en términos de un contrato que debe ser entre iguales, darle una ventaja al Estado para que digamos nos favorezcamos los ordenadores del gasto frente a los pillos que son bastantes en términos contractuales. Y por lo tanto, quienes hemos manejado por ejemplo la contratación en las Empresas Sociales del Estado, en la contratación se rige por el derecho privado tal como el contrato de aporte, por el derecho privado, y que es lo que la ley 100 estableció respecto a los contratos de las empresas sociales del Estado que se rigen por el derecho privado, igual que la ley de aporte, traigo eso en términos de la ilustración respetando también la posición de mis compañeras de bancada respecto a aquellas en su leal saber y entender con sus jurídicos definieron que fuera una ponencia negativa, no se trata es de decir que no hicieron su trabajo, sino de plantear para que aprendamos un poco más también porque de eso también se trata de que los que no somos abogados aprendamos, entonces resulta que los contratos que se rigen por el derecho privado, en la Ley 100 establecieron que se podrían incluir en esos contratos que hacen las empresas Sociales del Estado para cumplir su fin social, establecer las cláusulas exorbitantes de interpretación, terminación unilateral, etc.

Por eso, a mí me sorprendió ayer cuando el señor Secretario hablaba y el señor Presidente de que este proyecto tenía ponencia negativa, porque lo que yo interpreto es que efectivamente por ser el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar una entidad de carácter especial que hace unas actividades especiales y que tiene un decreto, el 2388 de 1979, que desarrolla el contrato de aporte, pues me parecía que antes aquí lo que se le estaba tratando de dar, porque si ustedes revisan, el artículo 14 de la Ley 80 y lo que proponen

aquí en el proyecto de ley simplemente incluyen allí en el numeral segundo, incluyen los contratos de aporte para que efectivamente se le incluyan las cláusulas exorbitantes, y estoy de acuerdo con mi tocayo, Óscar. El concepto que ha dado la Contraloría es diciéndonos, compañeros es que hay problemas de control, y ese es otro tema, que va en otro artículo de la Ley 80 y que habla de la supervisión, de las interventorías, etc. Que si no se está haciendo pues me parece grave, pero la finalidad de este proyecto de ley en mi leal saber y entender, y de nuestra gente jurídica es que aquí lo que se estaba buscando era ponerle dientes a un contrato que no tiene dientes para hacerlo que se cumpla, más porque aquí hemos venido muchas veces he escuchado aquí, y por fuera cuando estaba aquí, de cuantos fracasos han tenido los contratos de aporte en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuánta plata han esquilmo los corruptos o los contratistas que han cogido estos aportes, cumpliendo todos los parámetros para que se haga el contrato de aportes y cuánta plata se ha esquilmo y el Instituto no ha podido hacer uso de las cláusulas exorbitantes porque no está incluido en la Ley 80 como la posibilidad de hacerlo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Me parece muy interesante el debate. Doctora Esperanza Pinzón, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón:

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos en este día. Que tengamos mucha tranquilidad y paz en todo lo que hagamos. Bueno, escuchando al doctor Óscar Hurtado y leyendo muy bien todo esto porque nosotros lo hemos estado estudiando, obviamente que aquí todos estamos tratando de hacer un control político y especialmente en finanzas, que es que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el que más recursos recibe por muchos lugares. Ayer, cuando hicimos lo del proyecto que ayer muy contentos estábamos aprobando de los niños, todo lo relacionado con la infancia, a mí se me olvidó decirles que lo que primero vamos todos a hacer aparte de que salgan ese tipo de proyectos, es un control político financiero, y este proyecto tiene ese enfoque, pero debido a que el objeto de la iniciativa se relaciona con contratación administrativa, que es ahí como el punto que yo tengo, es una contratación administrativa, lo cual corresponde a la naturaleza de las Comisiones Primera y Cuarta. Yo hablé ayer precisamente eso, es ley de la contratación, entonces por eso era que yo decía, no es que de pronto yo esté de acuerdo que el proyecto se hunda, quizás el proyecto se puede modificar, se puede hacer de una manera como que nos muestre una mejor posición y en la cual todos nosotros podamos apoyar este proyecto, pero en este momento a mí me parece que eso es de la parte administrativa y de la naturaleza de esa Comisión, la Comisión Primera, la Comisión Cuarta, y se recomendó conforme a los párrafos uno y dos del artículo primero de la ley tercera de 1990 y dos, el traslado de la iniciativa a las Comisiones correspondientes. Es eso lo que yo puedo aportar hoy señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Wilson Córdoba, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Buenos días para todos y todas. Presidente muchas gracias. Yo creo que aquí en este proyecto sí tenemos que escuchar al Bienestar Familiar porque sí hay unos hallazgos. Uno se aterra de lo que está diciendo la Contraloría y la Procuraduría. Aquí sí sería incongruente sin escuchar la posición de ellos porque si aquí se está diciendo, hay unos hallazgos, usted no está cumpliendo con esto y con esto al Bienestar Familiar, yo sí quisiera que el Bienestar Familiar viniera y defendiera ese punto aquí, o sea, cómo lo vamos a defender si ya se les está haciendo unas recomendaciones y ellos vinieran aquí a explicar por qué no han cumplido y por qué hay estos hallazgos en este artículo que le están haciendo esas observaciones los entes de control, entonces sería como lo que quería decir Presidente sobre ese punto.

El Presidente:

Yo quiero hacer una pregunta, doctor Óscar, doctora Ángela, doctor Mauricio, ustedes que han intervenido. ¿La única entidad que puede hacer contratos de aportes es el Bienestar Familiar? A mí me parece que pareciera que el proyecto de ley tiene su razón de ser, su importancia, escuchando a Óscar Hurtado y a Óscar Ospina, doctora Ángela. El planteamiento de la doctora Esperanza Pinzón también es interesante desde el punto de vista por qué la Comisión Séptima va a abordar un tema que aparentemente es de otra Comisión, aparentemente. Yo deduzco que le trasladan, digamos este proyecto de ley desde la Secretaría General a la Comisión Séptima precisamente porque estamos tocando los contratos de aportes que son del Bienestar Familiar y que son competencia nuestra. O sea, aparentemente sí tendríamos nosotros la posibilidad, la capacidad de abordar el tema precisamente porque es un tema del Bienestar Familiar, es una decisión, una cláusula exorbitante de la ley. Entonces me parecen interesantes los argumentos de las partes y le voy a dar la palabra a la doctora Ángela y luego miramos cómo vamos desarrollando el debate. Doctora Ángela para contraargumentar.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Pues más para eso yo creo que para seguir conversando. Por supuesto que nosotros compartimos las alertas que se ponen desde la Contraloría y la Procuraduría de lo que ha estado ocurriendo con los contratos de aporte, pero en las respuestas de la Contraloría y la Procuraduría si ustedes leyeron la sustentación de por qué la ponencia negativa se señala que todas estas actuaciones y competencia están dentro de los contratos de aporte: la supervisión, la intervención, la planificación, el seguimiento, el establecimiento en imposición de multas, la misma suspensión del contrato. Entonces, eso es una parte, que hay que hacerlo, que estoy de acuerdo con ustedes, que quizás podamos hacer un gran debate en su momento a lo que está pasando porque la Contralora Morelli, pero también en la respuesta a la Contraloría nos siguen diciendo

que sigue siendo poco claro el aporte que ponen las contrapartes con las cuales el ICBF hace el contrato de aporte.

Esa es una parte del tema, digamos, y que no está aquí, yo estoy de acuerdo con ustedes, que es una alerta y que es un llamado, pero doctor Oscar Hurtado, la respuesta de Colombia Eficiente no es una respuesta sin sustentos. Colombia Eficiente nos está citando sentencias del Consejo de Estado que señalan que las cláusulas exorbitantes no son propias y adecuadas para un contrato de aporte, que las herramientas que tiene el contrato de aporte le permitirían lo que ustedes han dicho, los dos compañeros Óscar. Multar, suspender y hasta terminar un contrato, y sí introduce el riesgo. Yo tampoco soy abogada, yo he sido también funcionaria pública, yo fui Directora del Bienestar Social del Distrito de Antanas Mockus con un presupuesto inmenso, a mí me ha tocado también gestionar recursos. Nunca manejar contratos de aporte, porque nosotros no teníamos, hacíamos más bien convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para Bogotá, pero sí me parece que se introduce una, digamos, un elemento que puede desnaturalizar el contrato de aporte y con todos los problemas que ha tenido el contrato de aporte es una herramienta de gestión compañero, que le ha facilitado al ICBF la contratación al inicio de un semestre, no someterse a todo. Ustedes se imaginan, si así con lo que hay, hay problemas para el tema de desayuno día, había problemas con el PAE, el programa de alimentación, hay problemas en la contratación, con ONG que hacen tareas de protección, etc. Entonces, creo que ese es el riesgo que nosotros vimos, acogimos las alertas. Bueno, con eso por ejemplo suspendieron el contrato de bienestarina, recuerden ustedes que era billonario. Harinas del Valle que fue encontrado, digamos, que no se estaba haciendo la tarea. Sancionaron a muchos de los contratos en Cundinamarca, por ejemplo, con la ejecución del PAE.

El Presidente:

Sin necesidad de la cláusula exorbitante doctora.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Entonces si hay esos argumentos. Yo lo que quisiera decir es lo siguiente. El proyecto llegó aquí señor Presidente. Hay una mesa directiva que los distribuye frente a la inquietud de nuestra compañera Esperanza. Eso no nos compete. Llegó aquí, nos lo entregaron, lo tenemos que mover. Entonces, la invitación es, bueno, está la propuesta, está la ponencia que se vote si se acepta o no por parte de nuestros compañeros, los estamos invitando a que nos acompañen en la ponencia, y creería yo que en técnica legislativa si los autores consideran que no llegó a la Comisión competente, alguna introducción se hará, algún cambio, e irá a la Comisión Primera, pero por ahora nosotros tenemos que resolverlo, ya hay una disposición, ya hay un procedimiento en marcha y volvemos a repetir, reconociendo los aportes, las observaciones, me parece. Es muy importante que los compañeros, de verdad yo sí les quiero decir que a diferencia de lo que pasaba a veces en la Comisión Séptima del periodo anterior, aquí se lee, se discute, se traen argumentos y eso es muy importante, es estimulante, pero creo que si creemos que estas cláusulas, ya hay herramientas dentro

del contrato de aporte para hacer todo lo que ustedes dicen y sí puede incorporarse un elemento que lo distorsiona y lo puede poner en el marco de la Ley 80. Es un riesgo enorme para una herramienta de gestión que con todos los problemas que tiene le ayuda a la tarea del ICBF de garantizar los derechos de los niños, las niñas y las adolescentes. Es en ese sentido, más que una réplica, es una conversación con nuestros compañeros. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Una contraargumentación doctora, no una réplica. Doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con que se archive el proyecto. El espíritu de este proyecto es muy bueno pero resulta que desvirtúa muchas cosas que ya existen, uno, y dos, es muy importante que nosotros pensemos que no solo las leyes sino las normas en general tienen que ser prácticas, tienen que ser un gana, gana, y fuera de eso tienen que permitirle a las instituciones y a las personas que las cumplan. Si pensamos que debió haber un control más exhaustivo al respecto, puede que estemos de acuerdo en ese punto, pero hay que ayudarlo también no solo a Bienestar Familiar, sino a los contratistas a que cumplan con ese objetivo, con esa intención que debe cumplir. Entonces, yo pienso que esto enredaría las cosas no solamente para Bienestar Familiar sino también para los contratistas y los perjudicados finalmente serían los niños. El hecho de que se archive el proyecto no quiere decir que se olvide el espíritu que motivó la ley, quiere decir que debemos replantearlo, plantearlo mejor y teniendo más en cuenta y respetando la Ley 80, entonces yo me adhiero a la posición de archivar el proyecto.

El Presidente:

Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Yo pienso que esto ameritaría un debate más profundo. Yo tengo unos argumentos de peso para creer que lo que se pretende con este proyecto de ley es precisamente en la misma vía de lo que se pretendía o se pretende con el proyecto que aprobamos de la política de Cero a Siempre, como una política de Estado, que es proteger a los niños y las niñas y lo mejor que hay que hacer para protegerlos a ellos o una de las acciones que hay que hacer es protegiendo los recursos con los cuales se atienden y esta ley es una herramienta poderosísima para proteger esos recursos de los ladrones, de los corruptos, como dice mi compañero Óscar, en eso estoy de acuerdo con él, en nada está entorpeciendo la labor del ICBF, le está dando unas herramientas adicionales, aquí, insisto, doctora Ángela, el concepto de Colombia Compra Eficiente, es que se llama la entidad, es subjetivo, no tiene argumentos de fondo, pues en la parte que ustedes transcriben en la ponencia no veo que se refieran al Consejo de Estado, en ningún momento, ni el Consejo de Estado. Yo no tengo la respuesta completa, pero si no es importante debido a eso, creo que no la incluyeron en la ponencia. Sí, pero te estoy dando la razón, estoy diciendo que en el apartado que ustedes

encuentran como soporte para su ponencia negativa no encuentro esa parte del Consejo de Estado. Si está en el concepto, yo pues no tengo el concepto, perdón, Consejo de Estado no, de Colombia Compra Eficiente, pero insisto, a mí ese concepto no me interesa, el concepto de Colombia Compra Eficiente, lo menciono porque usted lo menciona en la ponencia, pero es subjetivo y nosotros tenemos la costumbre de actuar con la independencia que nos permite a nosotros interpretar qué le conviene y qué no le conviene al país en materia de normas, esos conceptos no nos obligan absolutamente para nada y sobre todo cuando vemos que son conceptos que no tienen una profundidad en su análisis ni un soporte legislativo, entonces insisto en que para nosotros es una ventaja, es una gran herramienta que se le puede dar al ICBF, no podemos comparar una cláusula exorbitante con una función de interventoría, pues es que eso se puede ejercer, pero el interventor no tiene las herramientas que dan las cláusulas exorbitantes. Entonces, insisto que para mí tenemos argumentos de peso para negar la ponencia y ese va a ser mi voto.

Por otro lado el tema de la competencia, pero es que esto el doctor Didier Burgos que es experto en la materia sabe que esto funciona por reparto, y el Secretario General de la Cámara no va a enviar un proyecto a la Comisión Séptima cuando es de la Comisión Tercera o es de la Comisión Cuarta. Hay veces que se suscitan diferencias en la interpretación de cuál Comisión debe ser la que tenga que avocar el estudio de cada proyecto y eso lo resuelve la misma mesa directiva, incluso con los Presidentes de las comisiones cuando la diferencia o la confusión sea demasiado. Aquí hay un elemento fundamental, es un tema que tiene que ver con el ICBF, que tiene que ver con unos contratos de una entidad que lidera unas políticas que son materia de estudio de esta Comisión, entonces ahí no hay ninguna duda, o sea, es un tema de reparto, aquí llegó y aquí lo estudiamos, no es un argumento tampoco de peso para presentar una ponencia en sentido negativo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente. Yo quiero hacer una aclaración y es que efectivamente propender por proteger los recursos públicos debe ser una constante en la labor de todo funcionario público. Y pues decir que estas cláusulas exorbitantes lo que buscan de entrada es llevar la discusión a otro plano, porque se concluye entonces que los que pensamos que estas cláusulas exorbitantes no son convenientes, entonces que no queremos defender los recursos públicos, no, que quede constancia que no es así. Los contratos de aporte dentro de su especialidad tienen las herramientas para que se cumplan los contratos y tienen las herramientas para proteger los recursos y que no se los roben. Hasta la fecha esos contratos han funcionado bien, yo quisiera que alguien me mostrara los recursos que se han perdido en virtud de los contratos de aporte dado que no existen las cláusulas exorbitantes. Ese sería más bien como el argumento para entrar a rebatir este informe de ponencia. Hasta donde yo tengo entendido, esos

recursos no se han perdido porque no hay recurso alguno que se haya perdido porque no exista este tipo de cláusula. Allí están las herramientas, si usted revisa Presidente en la práctica eso ha funcionado bien, si usted revisa en la práctica estos contratos de aporte han sido eficientes, si usted revisa en la práctica los recursos han estado salvaguardados, han estado protegidos y se han invertido de manera general en forma idónea, oportuna y correcta. Hay momentos donde no más significa conveniencia.

Yo entiendo la preocupación de los compañeros y entiendo la filosofía, que es que una cláusula finalmente, pues lo que busca es darle más posibilidades de control al Estado, pero es que estos contratos de aporte entrarían de alguna manera a desnaturalizarse con este tipo de cláusulas y las veo innecesarias, en la medida en que ya tienen los instrumentos jurídicos, ICBF ya los tiene, dada la legislación que rige estos contratos para efectos de garantizar que no se pierdan los recursos, doctor Óscar. Por eso es que la Ley 80 de manera sabia dentro de los contratos que prevé posibilidad, se pacten cláusulas exorbitantes, o se pacten no, por ministerio de la ley establece cláusulas exorbitantes, por eso es que no relaciona los contratos de aporte.

El Presidente:

Muy bien, gracias por su aclaración doctor Mauricio, como buen risaraldense. Doctor Óscar Ospina. Anuncio que estamos próximos a cerrar la discusión.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Hay varios temas que quedan claros, me parece de esta rica reflexión. Lo primero: El espíritu de este proyecto de ley es claro, el espíritu de este proyecto es darle muelas al contrato de aporte. Esa es la razón, si ustedes leyeron bien ahí lo que plantea su creador es que efectivamente las cláusulas exorbitantes le dan más muelas al contrato de aporte, es lo primero que hay que decir claramente. En segundo lugar, en la contratación pública que se rige por el derecho privado, que hay varias, ya puse el ejemplo de la contratación de las Empresas Sociales del Estado, este contrato de aporte creo que estas cláusulas son muy importantes y por lo tanto no creo ni que afecte lo que se viene haciendo, sino que por el contrario lo potencializa, de hecho que parte de lo que dice Colombia Compra Eficiente es que hay unas herramientas ya en el Decreto 2388 que permiten que los contratos de aporte se les puede aplicar la terminación y que se pueda aplicar ahí multas, sanciones, etc., pero eso no significa que las cláusulas exorbitantes especiales o excepcionales no potencialicen lo que ya está en la normatividad.

Y el tercer tema que me parece que debe quedar sobre el tapete señor Presidente y compañeros es que cuando hablemos, entonces en la reforma a la Ley 80 hay que tener mucho cuidado porque este contrato de aporte, la contratación en las Empresas Sociales del Estado y en todos aquellos servicios que no se pueden interrumpir, que requieren que sean ágiles, oportunos, como este contrato de aporte que requiere que efectivamente a los niños se atiendan con continuidad, oportunidad y calidad, igual que la prestación de los servicios de salud, pues esos con-

tratos deben tener una forma especial en su ejecución para que sean expeditos, no deben someterse a toda esa rigurosidad.

Pero si ustedes escucharon bien a la doctora Cristina la semana pasada, ahí sentada, en esta silla, qué dijo de los contratos de aporte, que iba a cambiar la forma en cómo se venían haciendo. Que eso se venía haciendo a pesar de que ella pueda hacerlo así, yo se lo dije a usted, a usted y a usted, ella dijo, por los problemas que hemos tenido vamos a cambiar la forma de convocatoria pública y la forma de asignación de los contratos de aporte. En la ponencia que mis compañeros hacen con toda razón, estoy de acuerdo con mi tocayo Óscar, la Contraloría y la Procuraduría no mencionan para nada las cláusulas exorbitantes. Por el contrario, lo que señalan es toda una serie de hallazgos que encontraron ellos en la auditoría y que están diciendo que ahí falta control, etc., que es otro tema, vuelvo y repito que no tiene que ver con este artículo 14 de la Ley 80. Por eso, yo sí le pediría con todo respeto a los compañeros ponentes que veamos la posibilidad de que abramos el debate. Yo particularmente tendré, porque no estoy de acuerdo en votar afirmativamente la ponencia, porque creo que en término de los que hemos sido ordenadores, vuelvo y repito, las cláusulas exorbitantes nos dan seguridad y nos dan muelas para poder actuar frente a los problemas contractuales que tengamos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Ángela, uno tiene que tener disposición a concertar y no a poner posiciones de que yo tengo la razón y listo, no. A mí me parece muy bueno el debate. Yo llamé la atención de la Comisión de que creemos por ejemplo una subcomisión y miremos y siéntense los ponentes con los que tienen otros argumentos a ver si construimos una ponencia distinta, no sé. Pero yo quedaría muy intranquilo la verdad aprobando la ponencia de archivo. Pero si ustedes lo quieren, no. Doctor Hernández.

Honorable Representante José Elver Hernández Casas:

Yo invito primero a la claridad de que si el proyecto depende de esta Comisión o de qué Comisión depende, porque seguimos hablando y no tenemos ni la claridad a qué Comisión es. Y también invito a la coherencia. Nos rasgamos las vestiduras todos ayer trabajando el proyecto de Cero a Siempre. Entonces hoy llega un proyecto que es como afín, que es el tema del Bienestar Familiar y yo reconozco, en este país, que hay unas empresas muy buenas, que prestan un buen servicio al Bienestar Familiar pero también hay que decir que hay otros negociantes que están pendientes de qué proyecto llega al Bienestar Familiar para ganárselo y no tienen la herramienta los directores del Bienestar Familiar para parar un contrato que es una alimentación, que es un refrigerio, varios temas en el tema de contratación que tiene el Bienestar. A mí sí me gusta este proyecto, yo voy a votar en contra de la proposición de los ponentes porque creo que a este proyecto hay que darle vida, tenemos que seguirlo estudiando, tenemos que seguir avanzando en él, tenemos que seguir trabajando por la coherencia de la que venimos tanto trabajando acá. Entonces, en la medida

señor Presidente en que tengamos claridad, si es acá de esta Comisión o de dónde es por el tema de presupuesto, por el tema de recursos, pero igual el proyecto que ya venimos analizando de Cero a Siempre esta es una forma de darle muelas, de darle herramientas por ejemplo al tema del Bienestar Familiar y hay muchos casos los cuales citan acá, muchos. Pero yo creo que este proyecto es una bonita oportunidad para seguir avanzando, para seguir defendiéndolo. Invito a la Comisión a que defendamos y salvemos el proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctora Ángela le voy a dar la palabra pero no como un derecho de réplica porque nadie se ha referido a usted, tal vez a contraargumentar.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Perdóneme pero déjeme yo me expreso como yo quiero, a mí nadie me puede decir aquí que es lo que tengo que decir o no que decir.

El Presidente:

O sea, por favor no se exalte doctora Ángela, tenga calma, yo le doy la palabra cuando la pida, no tiene que vociferar ni contraargumentar a la gente sin darle la palabra. Por favor, proceda doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente, usted cada que puede, y está allá sentado, me la monta digamos, y perdóneme, no es ese el espíritu. Segundo, lo que nosotros estamos diciendo es lo siguiente. Somos los ponentes, nosotros decidimos o no, ya está radicada la ponencia, usted abrió el debate, hay que votarlo. Perdóneme, hay que votarlo. Si se derrota nuestra ponencia negativa tienen todo el derecho a abrirlo, pero hay que votarlo. Entonces le voy a decir, yo no estoy de acuerdo a que se abra esa Comisión. Por eso nosotros estamos señalando este concepto con todo lo que han dicho, con todo lo que se ha argumentado, con todo lo que se ha traído. Ahí es totalmente respetable lo que ustedes están diciendo. Nosotros nos mantenemos en que nuestra ponencia es negativa, en que se puede desnaturalizar el contrato de aporte, en que si bien del contrato de aporte, colega se han beneficiado corruptos, también han podido contratar las comunidades indígenas, las comunidades negras, las asociaciones de padres de familias, también invocando el contrato de aporte y su naturaleza, se han terminado contratos, se han multado operadores, se han impedido que los carruseles de la contratación en alimentos estén allí. Lo que nosotros estamos diciendo avalados no solo en nuestro equipo, en nuestro conocimiento y en nuestra experiencia es que el contrato de aporte tiene las herramientas para todo lo que se ha dicho acá. Es lo que estamos diciendo. En segundo lugar, en nuestro caso, no está el doctor Édgar. Toca votar la proposición. Ustedes tienen disposición a votarla, o no ¿Cierto? Votarla para acompañar el que sea negativa o no, en eso, y después usted en toda su competencia, dependiendo del resultado se puede abrir o no, pero creo que un proyecto que ya tiene ponencia negativa, pues ya toca resolverle la situación. No podemos dejarla en suspenso. Es eso lo que estoy diciendo señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Ángela, le quiero aclarar y aquí están de testigos todos los compañeros de la Comisión Séptima que en ningún momento, y lo dice la historia y lo dicen las cámaras, y lo dicen las actas. En ningún momento le he coartado a usted la posibilidad de tomar la palabra en la Comisión, siempre le he dado el uso de la palabra. Siempre. Entonces no diga que no, que yo le coarto su derecho, porque nunca se lo he coartado. Le pido el favor. Al contrario lo que está haciendo usted es irrespetándome a mí, porque yo nunca, y si aquí alguien levanta la mano y dice que yo nunca le he dado la palabra, que por lo menos una vez no le he dado la palabra, acepto su argumento. Si alguien aquí en la Comisión es testigo de que no le haya dado una palabra una vez que usted me haya pedido la palabra. Así se lo acepto. Yo siempre la he respetado doctora Ángela. Siempre. Aquí he sido un demócrata y aquí les he dado el espacio absolutamente a todos en la Comisión para que por favor no argumente lo que no es verdad. Se lo pido por favor. Doctor Álvaro López, luego el doctor Mauricio, luego el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Gracias señor Presidente. Con los muy buenos días. A veces ustedes causan problemas y eso es bueno, lo que usted dice, el debate está bien. Yo les decía aquí a los colegas que quienes hemos ejercido cargos públicos y hemos tenido que aplicar la Ley 80, pues naturalmente esos han sido unos artículos que han sido para obras públicas, para servicios públicos, para monopolios. Modificar ese artículo en el sentido de incluirla en el contrato de aporte, y lo tengo anotado acá, le otorga el sustento legal al ICBF, tenga la autorización expresa por parte del legislador como el exponente del Consejo de Estado para que el contenido de sus contratos de aporte puedan aplicarse de forma obligatoria. Las cláusulas exorbitantes como herramienta importante para hacer cumplir el objeto del contrato. Por lo tanto yo diría más bien que tocaría entrar a modificar es la Ley 80 donde dice que para contratar se amplía, entonces para contratos de aporte es donde está la naturaleza, es llegar allá, luego ya se nos sale de esta Comisión. Esa es la naturaleza de la discusión que nosotros tenemos. Tenemos que llevar es a hacer la modificación es a otro artículo, ni siquiera este del artículo 14. Yo voy a votarlo afirmativamente, pues, estoy de acuerdo con la ponencia de archivarlo por esa razón. Yo creo que los autores del proyecto... no pero Chocó está entrando en razón, venga hágase acá. Es que aquí le estamos explicando pues esa parte que es más jurídica, ninguno de nosotros tres somos abogados.

El Presidente:

Mauricio es abogado pero no ejerce.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

No, pero está ejerciendo aquí. Entonces, yo pienso que quienes hemos ocupado cargos públicos y hemos tenido la asesoría de buenos abogados, es eso fundamentalmente. Entonces es recomendarle, a mí me hubiera gustado que en la ponencia que voy a votar negativa, claro que aquí todo tiene que ver por proposición, sería más bien lo que acabamos de hablar. De

dejar más bien la posibilidad de que se modifique, no es el artículo 14. Sí, pero bueno, perdemos la competencia. No es de nosotros, pero sí dejarlo aquí como una constancia. Es eso fundamentalmente.

El Presidente:

Doctor Álvaro. Para conocimiento mío, discúlpeme, bueno de todos. Redondee un poquito en el tema ¿Recomendar que no se modifique el artículo 14 sino que se haga qué?

Honorable Representante Álvaro López Gil:

¿Qué artículo es ese, quién me puede ayudar de los abogados?

El Presidente:

El 14. Usted dijo algo muy interesante respecto al espíritu del autor, del legislador.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Te quiero decir es, donde están las cláusulas exorbitantes que son para obras públicas, servicio público y monopolio, y contratos de aporte. Ahí iría. Ampliarlo allá.

El Presidente:

Es lo que está diciendo el proyecto de ley.

Honorable Representante Álvaro López:

Pero nosotros, como está en la Ley 80, es así, solamente, no traer eso para nosotros hacerle esa modificación acá. De todas maneras, y yo le decía aquí, oyendo el tema de la corrupción, aun le podamos meter más dientes, siguen allá existiendo unos temas muy hartos, que no valen la pena yo ponérmelos aquí a mencionar ni traerlos, pero en el Valle del Cauca ustedes lo saben aquí, los vallecaucanos que están conmigo acá, tiempos atrás, siempre ha habido los escándalos. La planta de bienestarina, ingeniero y colega Paláu. Hay una planta de bienestarina grandísima en el municipio de Cartago, la tuvieron que cerrar prácticamente y darla en concesión donde produce la bienestarina del país por los malos manejos por esos contratos de aporte. ¿Qué es el contrato de aporte? Vea, tome todos estos implementos, tome toda la materia y administre y resulta que se volvió un negocio de unos privados para venderle inclusive. La gente amiga compraba bienestarina allá, simplemente cambiaba la bolsa con los aportes que le daba el ICBF, o sea que, total señor Presidente, yo pienso que ese tema como está, esa ponencia de dándoles el concepto negativo, yo pues estoy de acuerdo con ello. Muchas gracias.

El Presidente:

Bueno, muy bien. Vamos a cerrar la discusión. Las dos últimas intervenciones salvo que quiera intervenir alguno de los ponentes finalmente. Doctor Mauricio, doctor Óscar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias señor Presidente. Anuncio en este momento como vocero de la bancada conservadora que vamos a votar en bancada y que nuestra decisión es sumarnos a la ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Doctor Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado:

Señor Presidente. Voy a pedir el gran favor que por Secretaría se lea el artículo del proyecto de ley que estamos proponiendo porque yo veo que tratan de confundirnos desprevénidamente, o sea, lo que propone el autor o los autores del proyecto precisamente es modificar el artículo 14 que dejó por fuera, cubre una gran cantidad de contratos y por eso quiero que lo lean para darle garantías al Estado, además de un servicio que es la alimentación, no puede el ICBF darse el lujo de ir y demandar ante un juez la caducidad de un contrato cuando los niños están esperando que les entreguen el alimento. O sea, la cláusula exorbitante lo que les está permitiendo es acabe unilateralmente ese contrato, no demándelo, acábelo. Y por eso es una ventaja para el Estado. Lo que pasa es que la ley por ser un contrato *sui generis* que solo se aplica en esos casos, como lo explicó el doctor Álvaro, de entregar unos insumos pero también de que quien reciba ese contrato haga su aporte, por eso se llaman contratos de aporte, lo que hizo la ley, entiendo yo, de manera equivocada fue dejar por fuera unos contratos que necesitan y yo en eso me sostengo y estoy dispuesto a seguir dando el debate en otros escenarios de que se necesita, porque es un servicio que están esperando los niños, qué tal. Entonces, un contratista corrupto, con un contrato en sus manos y que tenga entonces el ICBF que salir a demandarlo con lo lenta que está la justicia y entonces, qué pasa con la alimentación de los niños. Esto es una ventaja que le estamos entregando al Estado que la necesita. Por eso yo insisto, así nos demoremos un poquito más de tiempo, pero es nuestra responsabilidad como legisladores, leamos cuál es la propuesta, qué se está pidiendo modificar y además mire, eso es tan sencillo. Allí está resaltado en el texto que propone el autor del proyecto de ley, muy brevemente lo que se quiere adicionar, simplemente dice, y los contratos de aporte. Después de hablar en el numeral segundo que se modifica del artículo 14 de la Ley 80, me voy a permitir leer ese pedacito no más, pactarán unas cláusulas excepcionales al derecho común, determinación, interpretación, y modificación unilaterales de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, como está por ejemplo. La prestación de servicios públicos, tocayo, o la explotación y concesión de bienes del Estado, que creo que es el caso, así como en los contratos de obra y los contratos de aportes, se está incluyendo porque no estaban claramente, no estaban tácitamente expresos en ese artículo 14 de la Ley 80.

Entonces, insisto, y doctor Álvaro, el tema de la competencia no es un tema que no se haya resuelto. Lo resolvió la Secretaría General, y dijo, por ser un tema concerniente al bienestar familiar lo puede tramitar la Comisión Séptima. Ahora los de las otras comisiones podrán argumentar, es un tema de modificación de la Ley 80, entonces es potestad o facultad de ellos. Bueno, también es un argumento, pero hay litigios que hay que dirimirlos. Este litigio

ya lo dirimió la junta directiva de la plenaria de la Cámara y dijo que era correspondiente a esta Comisión. Entonces, para mí la propuesta de los autores resuelve un problema que yo creo que en este momento tiene el ICBF y me parece muy extraño que hay varios conceptos pero no está el concepto de quienes utilizan todos los días la figura del contrato de aporte, que es el ICBF. Yo pues, ustedes conocen mi posición de que soy poco amigo de estar citando al Gobierno para pedirle permiso o concepto frente a un proyecto de ley, pero quienes utilizan este contrato es el ICBF. Me hubiera gustado pues que ellos a manera de información tuvieran velas en este entierro porque es que son millones, estamos hablando de una contratación que son millones, y doctor Mauricio, yo no estoy de acuerdo con usted cuando dice que es que están funcionando bien, pues hombre, si los ponentes que hacen la presentación de una ponencia negativa, ellos mismos están argumentando que la Contraloría y la Procuraduría dicen que hay un desmadre en la administración de los proyectos, que ni siquiera hay una adecuada planeación, que no hay una ejecución adecuada a las interventorías, entonces qué es lo bien que están funcionando, y termino diciendo que esto en nada cambia la figura, le da unas herramientas nuevas, no estamos quitándoles herramientas, les estamos dando herramientas, como dice el compañero, al ICBF, por eso insisto en mi posición de votar negativamente esa ponencia que han presentado mayoritaria. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Representante Óscar. Precisamente el contrato de aporte por tener un carácter administrativo permite la terminación de ese contrato sin tener que acudir a las instancias judiciales, no más lo que está pasando en el túnel de la línea. En el túnel de la línea hay una terminación unilateral y llevan seis meses tratando de negociarlo. Aquí el argumento suyo por el contrario se dilataría mucho más la situación. Hay un tema que acabo de comentar con el Presidente Didier.

El Presidente:

Por favor, escuchemos a la doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Y es la siguiente. Parecerían en todo lo que se ha dicho pero lo tenemos que mirar aquí, que entra en duda la competencia que tendría la Comisión después de haber hecho toda la tarea pero la competencia que tendría la Comisión de adelantar la propuesta, no está el doctor Gómez, nos pide doctora Ana Cristina, si podemos aplazar para la semana entrante poder profundizar en estos argumentos, me parece sensato. En lo que no estamos de acuerdo es en que se dilate, aclaremos la situación, si aquí lo que se está diciendo con nuestro compañero del Valle del Cauca, Álvaro, es que se está tocando el corazón vallecaucano, matemático.

El Presidente:

Es ingeniero civil también doctora.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Que se está tocando la Ley 80, esa sí no es competencia nuestra. El Representante Óscar Hurtado tiene otra perspectiva pero yo sí creo, esa sería nuestra proposición, para facilitar el tema, para poder tener más argumentos. Ya sea para aprobar la ponencia negativa, para hundirla, si somos competentes o para remitirla a otra Comisión, si no lo somos. Les propongo a los compañeros y compañeras, aplacemos la votación y para la semana entrante tendríamos la claridad, el camino jurídico exacto para evitar incurrir en cualquier circunstancia que distorsione nuestra actuación legislativa. Esa es la propuesta, compañeros, no sé qué piensan.

El Presidente:

Perfecto doctora Ángela. Muchas gracias. En política y en esta Comisión nunca hay nada personal. Son posiciones justamente legislativas y políticas y de eso se trata. Yo le sugerí a la doctora Ángela, a los ponentes, porque justamente lo que estamos haciendo, doctor Álvaro, es una modificación a la Ley 80. Estamos modificando un artículo de la Ley 80 que afecta directamente una contratación de una entidad que es de nuestra responsabilidad, eso es cierto, pero es una modificación a la ley de contratación. Entonces, yo agradezco a los ponentes, a la doctora Ángela, y lo que procede señor Secretario es una consulta ahora mismo a la Secretaría General para que ellos en su leal saber y entender doctor Óscar definan si realmente es nuestra competencia abordar este tema o es competencia de la Comisión Primera, o de la Comisión Tercera, no sé cuál. Y eso le permitiría, porque si no fuera competencia nuestra, entonces lo hundiríamos e incluiríamos seguramente alguna constancia, algún vicio, una conducta antijurídica y lo que pasaría es que a pesar de que el espíritu del proyecto es bueno, digámoslo así, el espíritu podría ser bueno, entonces los autores podrían o redireccionarlo en una o presentarlo nuevamente en la próxima legislatura el 20 de julio. Doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Yo sí creo que nosotros somos competentes porque es que, a ver queridos compañeros, cómo es el trámite. Cuando se radica un proyecto de ley, el proyecto de ley se radica en la Secretaría General. No se radica en la Comisión, se radica en la Secretaría General, doctor Óscar, usted que sabe eso. Y la Secretaría General examina el proyecto y de acuerdo a su ámbito, a su característica, a su contenido, a su pertinencia y a su materia, lo traslada, lo reparte a la Comisión respectiva. Es más, doctor Óscar, usted me dirá si estoy mintiendo, una vez repartido el proyecto una Comisión puede objetar esa repartición y decir, no es que repartieron a la Quinta pero ese proyecto es de la Segunda, y puede solicitar que se revoque esa repartición, caso que en este proyecto no ha sucedido. Este proyecto llegó enviado por la Secretaría General, no fue que ninguno de nosotros aquí lo trajo y lo presentó y lo radicamos y no le contamos a nadie, no, esto tiene la formalidad legal, de manera que nosotros estamos discutiendo este proyecto aquí con toda la competencia que nos han dado. De

manera que en ese sentido no nos quepa la menor duda de que el proyecto si se tramita tiene toda la legalidad del caso. Ahora, que mañana de acuerdo a lo que nosotros aprobemos, bueno o malo aquí, alguien lo demande, ese es otro asunto, por inconstitucionalidad. Bueno, ese es otro asunto. Pero yo sí creo que aquí estamos absolutamente seguros de que la discusión del proyecto la estamos haciendo con toda la legalidad del mundo y que no hay ninguna posibilidad y por lo menos jamás firmaríamos de devolver ese proyecto a Secretaría General que porque nos declaramos incompetentes porque no sabemos del tema o porque no nos corresponde. Eso me parece que no puede ser señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Romero, yo le entiendo su posición respecto de que a nosotros nos lo envió la Secretaría General, cierto. Nosotros no estamos cometiendo ninguna conducta antijurídica aprobemos o no aprobemos. Estamos de acuerdo. Nos lo mandó la Secretaría General y nosotros procedemos de conformidad porque así es la Ley 5ª y ahí se reparte. Estamos de acuerdo en eso. Lo que creo yo, y fue lo que convinimos con los ponentes es hacer un aplazamiento para verificar una mayor claridad. Eso no tiene nada que ver con que nosotros estemos cometiendo una conducta ilegal. En consideración la solicitud de aplazamiento para dar claridad al trámite del proyecto. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el aplazamiento?

El Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a los ponentes, doctora Ángela Robledo, muchas gracias, doctora Ana Cristina, muchas gracias. A todos, me gusta el debate y me gusta la democracia. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es la discusión del **Proyecto de ley número 009 del año 2014, por medio de la cual se crean condiciones para el acceso a los subsidios en vivienda rural o urbana a nivel nacional y se dictan otras disposiciones**. El autor es el doctor Jaime Enrique Serrano Pérez, fue presentado el 20 de julio del año 2014, la publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 365 de 2014 radicado en la Comisión el 30 de julio del año 2014 y los ponentes de primer debate son el doctor Germán Bernardo Carlosama López, el doctor Óscar de Jesús Hurtado Pérez y el doctor Wilson Córdoba Mena. La publicación de la ponencia en primer debate fue hecha en la **Gaceta del Congreso** número 453 de 2014 y presentada por el honorable Representante Óscar Hurtado con adhesión del honorable Representante Germán Carlosama y del honorable Representante Wilson Córdoba en la **Gaceta del Congreso** número 490 del año 2014.

El Presidente:

Doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

A propósito del proyecto, hacer una consulta por escrito que tengamos la respuesta de la Secretaría General también por escrito, creo que eso nos ayuda.

El Presidente:

Lo haremos por escrito doctora Ángela Robledo. Sírvase señor Secretario leer el informe de ponencia.

El Secretario:

El Informe de Ponencia del **Proyecto de ley número 009 del año 2014** es el siguiente señor Presidente: Por lo anterior y conforme a las consideraciones antes mencionadas presento ponencia positiva para primer debate al **Proyecto de ley número 009 del año 2014, por medio de la cual se crean condiciones para el acceso a los subsidios en vivienda rural o urbana a nivel nacional y se dictan otras disposiciones**. Es firmado por el doctor Óscar Hurtado Pérez con adhesión de los honorables Representantes Wilson Córdoba y el doctor Carlosama.

El Presidente:

¿Quién es el ponente? Doctor Óscar Hurtado. Entonces, le vamos a dar la palabra al doctor Óscar Hurtado para que sustente su informe de ponencia positiva a ese proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Gracias señor Presidente. Antes de referirme al proyecto quisiera que la Secretaría me certifique en qué estado se encuentra, porque ya habíamos hecho una exposición, habíamos abordado un debate, entonces en qué estado se encuentra pues para información de la Comisión y para ver cómo seguimos el debate porque yo había hecho aquí una exposición explicando los alcances, los objetivos, se había dado un primer gran debate entre quienes consideraban que el proyecto de ley no era necesario y obviamente los ponentes que hemos venido, igual que el autor, que la vez pasada estuvo acá, hoy no ha llegado, pero él quedó también de acompañarnos en este debate. Defendíamos a profundidad los beneficios de este proyecto de ley con los ponentes, con el doctor Wilson y con el doctor Germán, trabajamos muchísimo el proyecto. De él surgieron unas inquietudes por parte del Ministerio de Hacienda las cuales aceptamos parcialmente y las que fueron aceptadas parcialmente como ya habíamos radicado la ponencia, pues, presentamos unas proposiciones de modificación al articulado o de eliminación de algunos de los artículos que el Ministerio y nosotros estuvimos de acuerdo, consideraban que eran redundantes o que desmejoraban la situación de los beneficiarios de los subsidios de vivienda. Entonces antes de entrar en materia yo quisiera que nos explicaran por parte de la mesa directiva qué se ha aprobado, qué no se ha aprobado para poder saber entonces cómo continuamos, en qué artículo vamos.

El Presidente:

Le quiero recordar Óscar que cuando se inició la discusión del proyecto de ley, usted hizo la exposición obviamente muy clara, el doctor Rafael Paláu tenía inquietud respecto al proyecto de ley y se propuso el aplazamiento. Del proyecto no se ha aprobado el

informe de ponencia, solamente quedó aplazado para el día de hoy. Debo decirles que el proyecto de ley tiene bastantes proposiciones modificatorias del articulado, veinte proposiciones, del articulado registrado o publicado en la Gaceta oficial. Son siete artículos del proyecto de ley, tiene 20 proposiciones. Sobre el tema, doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente. En el debate que hicimos con el doctor Óscar y el doctor Carlosama se había quedado que únicamente quedaba pendiente la modificación del artículo sexto, el cuarto y el tercero, que aquí hubo un consenso. Hubo un consenso que aquí todos dijimos, únicamente modifiquen, ustedes hagan el aplazamiento, vayan y se colocan de acuerdo para que lo estudien y únicamente quedó pendiente esa modificación y nosotros hicimos la proposición únicamente de esos tres artículos, Presidente, que lo demás ya había quedado avanzado aquí, Presidente.

El Presidente:

O sea, le entiendo lo siguiente: Los ponentes tenían posiciones distintas respecto al proyecto de ley. El aplazamiento también tiene que ver los ponentes, son el doctor Hurtado, el doctor Paláu, el doctor Córdoba, tienen que ver con que vinieron en desacuerdo, entonces propusimos aplazarlo y pónganse de acuerdo. Así fue la situación. Pero lo que entiendo es que todavía no están de acuerdo. Los ponentes son el doctor Hurtado, el doctor Germán Carlosama, el doctor Córdoba, que ya están de acuerdo en la ponencia. Y hay un número muy importante de proposiciones del doctor Paláu y la doctora Guillermina, el doctor Carlosama y el doctor Álvaro López. Esa es la situación en este momento. De acuerdo. ¿Doctor Hurtado tiene claridad de cómo está la situación?

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Sí, mire, el aplazamiento obedeció a que había algunas inquietudes que querían plantearle al Ministerio de Vivienda, había algunas inquietudes frente a los beneficios o lo beneficioso del proyecto, entonces el aplazamiento se dio más para poder ampliar el debate con el Gobierno y poder algunos Representantes manifestar sus inquietudes. Nosotros los ponentes tenemos un acuerdo frente a unas proposiciones, muy poquitas señor Presidente, y frente a unas constancias del compañero Germán Carlosama. Sin embargo, no se ha agotado esa instancia, la Comisión tiene todo el derecho de presentar proposiciones. Después incluso de las que nosotros presentamos, porque como todo este tiempo eso lo permite, o sea, la norma lo permite. Yo entiendo que el doctor Rafael Paláu tiene unas proposiciones, no las he estudiado a fondo porque esperaba pues que las presentara y las discutiéramos acá. Yo entiendo que son muchas, pero además de fondo, porque él incluso en una de ellas pretende incluir unos temas de arrendamiento que no estaban contemplados inicialmente, pero insisto que él tiene todo el derecho en presentar sus proposiciones. Entonces, el tema en ese plazo que dimos señor Presidente, en vez de dilucidarse un poco lo que hizo fue complicarse, porque hay un debate largo para dar. Yo tengo pues los argumentos para defender con mis compañeros de la

ponencia, defender lo que presentamos, el articulado propuesto para primer debate y algunas pequeñas modificaciones que estamos planteando los tres, pero, igualmente insisto tienen todo el derecho de enriquecer o de cambiar y ese es un debate que vamos a dar acá. Entonces, no sé señor Presidente si usted quiere someter la ponencia, aprobamos la ponencia, y con base en la ponencia empezamos a discutir artículo por artículo que es donde va a estar como el debate de fondo señor Presidente, como usted considere.

El Presidente:

Bueno, entonces vamos a hacerlo de la siguiente manera. Lo que no se empieza no termina. Entonces, vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia?

El Secretario:

Es aprobado el informe de ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Sí, sí tenemos quórum. Hay diez Congresistas de la Comisión Séptima, eso es quórum decisivo. Entonces aprobado el informe de ponencia, vamos a entrar al articulado. Para el articulado vamos a votarlo uno a uno porque son siete artículos pero todos tienen proposiciones. El artículo uno, doctor Hurtado, tiene una proposición del doctor Paláu, una proposición del doctor López. Vamos a poner en consideración entonces el artículo primero y las proposiciones. Dígame señor Secretario, ¿cuál fue radicada primero para el artículo primero, la del doctor Paláu o la del doctor López? Le voy a dar la palabra al doctor Paláu mientras usted me informa cuál proposición fue radicada primero para someter a consideración.

Honorable Representante Rafael Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Le propongo, a la Comisión que dado que hay bastantes proposiciones en la totalidad de los artículos se conforme una subcomisión que concilie la posición de los ponentes y los que hemos estudiado con juicio porque tenemos los argumentos, porque tenemos consideraciones que son válidas y que deben ser tenidas en cuenta no al calor de la Comisión para que sean estudiadas una por una porque no van a tener la suficiente profundidad. Solicito se conforme una subcomisión y que seguramente en ocho días concilien. Que de una vez comparen todas y cada una en sus artículos y en sus proposiciones y tengamos un documento más depurado señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Carlosama López:

Me parece como muy bien la proposición y dado el ejercicio del día de ayer que funcionó muy bien, me parecería que dado al número de proposiciones se pueda conformar esta Comisión para poder avanzar de mejor manera creería.

El Presidente:

Yo tengo una pequeña inquietud. Estamos a 19 de noviembre, las dos últimas semanas de esta legislatura difícilmente vamos a poder sesionar porque nos va a desbordar la plenaria. Normalmente sucede así. Les informo también que voy a acoger la propuesta del Centro Democrático de por lo menos la próxima semana sesionar el jueves, sesionar la próxima semana martes, miércoles y jueves para avanzar con responsabilidad y dando el debate como les gusta a ustedes y como me gusta a mí. Entonces, la Comisión, si nuestro ponente, el doctor Hurtado, así está de acuerdo, igual ya manifestó su posición el doctor Germán Carlosama, el doctor Córdoba está de acuerdo con la conformación de la subcomisión, o sea, los tres ponentes están de acuerdo con la conformación de la subcomisión. Esa subcomisión, entonces va a estar conformada por el doctor Álvaro López, el doctor Rafael Paláu y los tres ponentes. Espero que el próximo martes lleguemos concertados con las posiciones respecto del articulado que ustedes quisieran someter a consideración de la Comisión Séptima, así que les queda mucho trabajo la tarde de hoy, el jueves y el viernes, haciendo claridad que el Partido de la U, el Partido del Presidente Santos, el Partido Social de Unidad Nacional tiene retiros espirituales el próximo jueves y el próximo viernes en la ciudad de Santa Marta para trazar nuestra agenda política y nuestro apoyo al proceso de paz. Así que entonces, en consideración el aplazamiento y la creación de la subcomisión para este proyecto de ley. Vuelvo y repito, el doctor Álvaro López, el doctor Wilson Córdoba, el doctor Óscar Hurtado, el doctor Germán Carlosama, el doctor Rafael Paláu. En consideración la proposición de aplazamiento y creación de subcomisión, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el aplazamiento?

El Secretario:

Es aprobado señor Presidente el aplazamiento con la creación de la subcomisión para el análisis de este proyecto de ley.

El Presidente:

Muy bien. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el análisis y la discusión del **Proyecto de ley número 058 del año 2014**, por medio de la cual se modifica el régimen de escogencia y remoción de los empleados de naturaleza gerencial y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Bueno. No está la doctora Margarita Restrepo que está en Palacio ni el doctor Cristóbal Rodríguez. Bueno, entonces razón de peso para empezar a trabajar los jueves también. A trabajar no, a legislar los jueves porque los Congresistas trabajamos todos los días, en eso creo que estamos de acuerdo todos, incluido el pueblo colombiano. Que tengan una feliz tarde entonces, entonces señor Secretario sírvase leer los anuncios para la próxima sesión. Tiene la palabra el doctor Álvaro López.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Señor Presidente, vea, yo estoy viendo esto. Hoy estamos a 19, usted nos dice que trabajemos entonces los jueves, el próximo jueves sería 26 y el siguiente jueves sería 4 de diciembre, usted aprobó acá un foro deportivo sobre la reforma a la Ley 181 en Cali, está todo listo en Cali, señores miembros de la Comisión Séptima, para el 4 de diciembre, está todo listo, hay tarjetas circulando por toda parte. Yo le pido el favor señor Secretario y usted por su intermedio ayúdenos para que el Ministro de Hacienda, el Ministro de Educación y el director de Coldeportes vayan a ese foro, eso va a estar lleno allá, eso es la capital deportiva, entonces por favor, no vayamos a faltar a ese foro. En Cali en la Escuela Nacional de Deporte, donde fueron los World Game, es un espectáculo que yo quiero que conozcan a los que no han conocido esos escenarios, tienen la oportunidad de conocerlos allá. Entonces 4 de diciembre, diez de la mañana, no pueden faltar allá. Esto fue aprobado en la Comisión Séptima y aprobada la proposición en la plenaria para que asistamos 4 de diciembre. Muchas gracias señor Presidente

El Presidente:

Vamos a tener claridad doctor Álvaro López sobre la actividad de la Comisión Séptima en la ciudad de Cali sobre el tema del deporte. Sírvase señor Secretario leer los anuncios para la próxima sesión.

El Secretario:

Si señor Presidente. Se anuncia entonces para la próxima sesión el **Proyecto de ley número 009 del año 2014**. El **Proyecto de ley 058 del año 2014**. El **Proyecto de ley 180 del año 2013**. El **Proyecto de ley 85 del año 2014** y el **Proyecto de ley 96 del año 2014** señor Presidente. Esos son los proyectos de ley que se anuncian para la próxima sesión.

El Presidente:

Muy bien. Se convoca entonces para el próximo martes a las 9:30 de la mañana. Que tengan una feliz tarde y un feliz fin de semana. Se cierra la sesión siendo las 11:55 de la mañana, muchas gracias.



DIDIER BURGOS RAMIREZ
Presidente

ARGENIS VELASQUES RAMIREZ
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario Comisión Séptima lista

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. Transcribió: María Eugenia Hoyos Cárdenas. Editó Yany.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2014

(diciembre 3)

Primer periodo – Legislatura 2014-2015

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:23 a. m. del día miércoles 3 de diciembre de 2014, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Didier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Bueno. Entonces hoy es un día muy especial porque es 3 de diciembre, bienvenido doctor Molina a la Comisión Séptima. Usted siempre será bienvenido por aquí doctor Molina. Muy bien ¿Se celebra qué doctor Palaú? Día mundial de las personas en situación de discapacidad. Bueno, eso es un día muy especial también inclusive para nosotros. Bueno. Sírvase señor Secretario, con los muy buenos días para todos, leer el Orden del Día propuesto para hoy 3 de diciembre de 2014.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Con los buenos días para todos.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 3 de diciembre de 2014

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos en la lista la continuación de la discusión del Proyecto de ley número 180, tenemos el Proyecto de ley número 177 del año 2014, el Proyecto de ley número 096 del año 2014

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Entonces sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palaú Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Con excusa:

Restrepo Arango Margarita María.

Señor Presidente tenemos la presencia de once honorables Representantes, por lo tanto, tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Entonces, vamos a poner en consideración el Orden del Día propuesto. En consideración para aprobación el Orden del Día leído, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley, es la continuación de la discusión sobre el **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara y 10 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el registro nacional de deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación**. Es de la autoría del honorable Senador Carlos Alberto Baena y Gloria Stella Díaz Ortiz y los ponentes en primer debate son las honorables Representantes Guillermina Bravo Montaña y Esperanza Pinzón. La ponencia para primer debate de la doctora Guillermina Bravo fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 439 del 2014 y la ponencia de la doctora Esperanza Pinzón, en la **Gaceta del Congreso** 499 del 2014 y el último anuncio se hizo noviembre 26 del año 2014. Hay que recordar que estas ponencias fueron radicadas pero luego los textos de los articulados fueron conciliados señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a recapitular entonces, a este proyecto de ley ayer hicieron su exposición las ponentes, la doctora Guillermina Bravo y la doctora Es-

peranza Pinzón y quedamos entonces disponibles o dispuestos a votar el informe de ponencia. Hubo una intervención del doctor Édgar Gómez y hay sobre la mesa unas proposiciones al articulado radicadas por el doctor Rafael Palaú y hay un impedimento pendiente de resolver. Entonces, para darle orden al procedimiento vamos a someter a consideración el impedimento del doctor Élver Hernández. El impedimento dice de la siguiente manera: Conforme a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito declararme impedido ante la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara, por la cual se crea el registro nacional de deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta obligación**. En consideración a que fui sujeto a proceso de cuota alimentaria y, por tanto, podía haberme perjudicado o beneficiado por esta ley. La razón antes expuesta podría dar lugar a un conflicto de intereses.

Atentamente,

José Élver Hernández.

En el mismo sentido ayer la Comisión aprobó dos impedimentos en cabeza del doctor Álvaro López y el doctor Wilson Córdoba. Entonces, en consideración el impedimento leído y radicado por el doctor Élver Hernández. Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, la doctora Ángela Robledo solicita votación nominal, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio	SÍ
Bravo Montaña Guillermina	SÍ
Burgos Ramírez Didier	SÍ
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	SÍ
Jiménez Pinzón Esperanza María de los Ángeles	SÍ
López Gil Álvaro	
Ospina Óscar Quintero	SÍ
Palaú Salazar Rafael Eduardo	SÍ
Paz Cardona Ana Cristina	SÍ
Restrepo Arango María Margarita	
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Hernández Cristóbal	SÍ
Romero Piñeros Rafael	
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	SÍ

Once votos por el SÍ señor Presidente, ningún voto por el NO, es aprobado el impedimento propuesto.

El Presidente:

Bueno, hay once Representantes a la Cámara, hay quórum decisorio, vamos a proceder entonces con el trámite del proyecto de ley.

El Secretario:

Hay doce Representantes con la presencia del doctor Rafael Romero.

El Presidente:

Muy bien. Entonces vamos a someter a consideración el informe de ponencia. Recuerden ustedes que ayer explicamos que hay dos ponencias favorables positivas al proyecto de ley, radicadas en distinto momento, pero las ponentes conciliaron el articulado que no está publicado pero que están radicadas las proposiciones sustitutivas por ellas mismas, es decir, cada artículo va a ser votado, leído aquí porque no está publicado, sino como proposiciones sustitutivas en la conciliación que hicieron las ponentes. Y hay ocho o nueve proposiciones del doctor Rafael Palaú. Vamos a someter a consideración entonces el informe de ponencia. Se abre la discusión, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo Montaña.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. Como en el día de ayer el honorable Representante Édgar Gómez expresó el concepto del Ministerio de Hacienda y yo quiero antes de la votación del informe de ponencia expresar que este es un proyecto de ley que no tiene impacto fiscal y ¿por qué no tiene impacto fiscal? Porque como explicó la honorable Representante Esperanza que también es ponente, esto ya está en la ley, o sea, ya los recursos fueron desembolsados para que se pueda hacer, lo que pasa es que el DAS desapareció. Al desaparecer el DAS el registro no se siguió colocando. Quiero decir también que es para darle agilidad al registro para que aquellas personas que han entrado en mora y pudiendo pagar la cuota alimentaria no lo hacen, por eso ese registro es fundamental para poder que la empresa pública y privada puedan cuando el trabajador llega a la empresa consultar ese registro para descontar las respectivas cuotas alimentarias que deba la persona porque probablemente ha dejado de pagar porque no tenía empleo. Entonces, esta es la importancia de este registro.

Igualmente se considera que el no tener este registro, el no cumplir con las cuotas alimentarias se crea no solamente un problema en sí por el no pago de la cuota sino que se considera violencia contra la mujer. Igualmente es una conducta que se convierte en un delito según dice el Defensor del Pueblo y ayer decíamos que está catalogado como el segundo delito con más ocurrencia dentro del país. Entonces, alguien también habló, creo que fue el honorable Representante Édgar Gómez de que este registro reñía con leyes sobre registros y bases de datos como hábeas data. Yo les quiero decir de que cuando a la persona se le informa que va a estar en una base de datos y firma, no riñe con esta ley. Por ahora esto es lo que tengo que expresar señor Presidente y muchas gracias.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente. Un saludo fraterno para todos y todas desde el Cauca, afro, indígena y mestizo. Señor Presidente vea, ayer el doctor Gómez creo que planteó un tema que en mi concepto merece la pena puntualizarlo cada que tengamos la posibilidad de hacerlo, y es que este Congreso debe avanzar cada vez en tener normas que apunten más a prevenir y digamos a generar un proceso para que estas cosas

no se presenten y todo parte de si somos capaces en este país de montar un modelo educativo que garantice digamos que todo se pueda prevenir y que sea anticipatorio a los desastres. Esta mañana la reflexión nacional es si la ley que se aprobó por ejemplo para endurecer las penas de los conductores ebrios que han matado más de 400 personas en Bogotá sirvió o no, y resulta que parece ser que no sirvió tampoco la norma porque siguen muriéndose más o matándose más personas.

Por eso, eso significa que el modelo educativo necesariamente tenemos que radicalizarlo y creo que el doctor Gómez ayer puntualizó sobre ese tema, y ahí tenemos que avanzar pero mientras no lleguemos a eso pues tendremos que seguir poniendo normas que de alguna manera permitan que se cumplan determinados deberes que tienen los ciudadanos y en este caso los padres. Parto también de decir que los derechos de los niños y las niñas están por encima de todos los derechos. Eso lo sabemos, lo hemos discutido y creo que esta ley podría ir en esa dirección, pero también el doctor Gómez ayer lo dijo y yo comparto el criterio. Hoy tenemos normas, yo le voy a poner un ejemplo, a cualquier padre o madre que no cumpla con el deber, digamos, pongámonos en el caso de los padres, de los hombres. Cuando un hombre desempleado no cumple hoy, con el pago de la cuota alimentaria, que un juzgado de familia le ha transado, o por conciliación o por fallo, si no tiene trabajo, lo meten a la cárcel, eso es lo que yo veo en el Cauca. Lo meten a la cárcel todas las veces que requiera si no paga. Entonces, mi pregunta es, de qué sirve estar en un registro. Y los que son trabajadores, cualquier trabajador, o en el sector público y privado, pues los juzgados le embargan el sueldo ¿o no? eso es lo que pasa en el mundo real. Pero yo lo que quiero decir es que el proyecto de ley, vuelvo y repito, si toca que poner, pues, medidas para que se cumpla eso, pues hay que hacerlo, y en ese sentido digamos que nosotros podemos compartirlo. Pero digamos que el tema ahí es el siguiente.

Yo veo que el proyecto de ley no tiene unidad de materia en términos de una cosa, mire, este proyecto de ley está creando un registro nacional que el Ministerio ha dicho que requiere una plata montarlo, la doctora Guillermina dice la plata ya está. Pero el tema es que necesita montarse una base de datos, un sistema de información pero en el artículo 5° en ese artículo 5°, se meten no en las sanciones a quienes no hagan o cumplan el registro, sino a las personas que no están pagando las cuotas alimentarias y creo que ahí pierde la unidad, porque estamos hablando es de crear un registro nacional y en el proyecto de ley debe decir quién va a cargar el registro, quién se va a encargar de bajar a las personas que ya estén al día y el artículo 5° plantea es que si somos empleados públicos nos tienen que aplicar la Ley 734 del Código Disciplinario. A los empleados públicos en el artículo 5° los meten en el Código Disciplinario.

Entonces ahí, eso qué tiene que ver con el registro, y después a los privados les dicen, les vamos a multar con un monto, y ese monto le vamos a dar el 20% del Consejo Superior de la Judicatura. Aquí lo que hay que poner es quiénes son los responsables de que ese registro funcione y ahí tendrían que entonces definirse si vamos a sancionar al Consejo Superior de

la Judicatura porque no hace lo que tiene que hacer, reportarnos a nosotros, como está planteado acá, o la Procuraduría a quienes le asignemos las tareas y, por la tanto, las sanciones no son para los que no cumplen, sino para los que no cumplen el registro nacional y ahí me parece que se pierde la unidad de materia y, por lo tanto, ahí en ese aspecto sí sugeriría que se organicen nuevamente señor Presidente si es posible, porque no es el trámite, tienen ustedes que enseñarnos ahí qué pasa en esos casos. Si en esa parte se puede organizar el proyecto de ley que quede coherente en un solo tema y que no se mezclen porque vuelvo y repito, temas como estos de sanciones, pues eso ya está tipificado en el Código de Infancia y Adolescencia ya está metido, ya hay sanciones penales para los que lo hagan, es decir, tenemos es que diferenciar los dos temas. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente. Ayer hablábamos con nuestros compañeros de la Alianza Verde, Representante Guillermina. Este proyecto está desde tiempo atrás ¿cierto? Estaba ahí pendiente esperando a ser discutido y sabemos que un buen registro de información es una buena herramienta para hacerle seguimiento a esto. Yo sí creo que puede haber problemas de empleo, de dificultades de los hombres que no cumplen con las cuotas alimentarias, con sus responsabilidades. Pero en muchos casos también son actos de irresponsabilidad de los hombres. Recordemos que cerca del 30% de los hogares en Colombia tienen jefatura femenina. Representante Óscar, y aquí hay que avocar una profunda transformación cultural como tú decías, que arranque desde la familia y que se fortalece en la escuela y es hasta cuándo las mujeres van a seguir o pariendo solas o enfrentando la responsabilidad de la crianza sola, entonces creo que lo que han dicho los compañeros es importante. A nosotros nos parece que apoyar el tema del sistema es importante pero estos artículos a los que hace referencia tocan el tema de política criminal y lo digo porque muchas de las iniciativas que se han movido que tienen que ver con seguir legislando en términos a esa política criminal, ha habido una alerta. Una que viene de la Comisión asesora de política criminal, cuyos resultados fueron entregados el año pasado al Ministerio de Justicia. Estaba en su momento el doctor Gómez Méndez y en ese momento se dijo no vamos a volver, digamos no vamos a seguir agrupando propuestas legislativas que no consulten la realidad de la política criminal integral en Colombia.

Entonces, yo creo que esos artículos tendrían en algún momento, o que tener un concepto del Ministerio de Justicia porque me parece que es clave conocer la propuesta. No sé si ya lo tiene o no pero estamos preguntando doctora Guillermina. Y en segundo lugar yo ratifico lo que dice nuestro compañero Óscar, a nosotros nos parece que rompe la unidad de materia de la iniciativa. Que está bien que se haga todo este fortalecimiento del sistema, está dentro del Código de Infancia. Aquí hemos tenido discusiones, la tuvimos bastante fuerte, incluso con Óscar Hurtado y Óscar

Ospina, sobre si la política pública de primera infancia era redundante, si había o no que desarrollarla. Yo creo que hay momentos en que hay que desarrollar los principios generales. La Ley 1098 es, hemos dicho nuestra carta de navegación para la infancia y hay artículos que tienen que desarrollarse. En este caso yo creo que fundamentalmente lo que estamos es, además del tema que se puede convertir en violencia contra las mujeres es preservando un derecho de los niños y las niñas, es que reciban esta cuota alimentaria por parte de sus padres. Pero nosotros en nuestro caso, estamos pidiendo que estos artículos sean retirados, y eso significaría entonces que se votaría la ponencia, pero que iría a un debate sobre artículo por artículo para poder de manera diferencial opinar sobre el contenido de los mismos. Eso era lo que quería plantear señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Sobre el informe de ponencia, doctor Rafael Palaú para que avancemos por favor.

Honorable Representante Rafael Palaú Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero manifestar lo siguiente. En el día de ayer cuando se leyó los informes de ponencia quedó claro que hacía una observación frente a las actas de conciliación que no estaban siendo tenidas en cuenta como mecanismos alternos de justicia. En el día de ayer trabajamos con las ponentes y nuestros equipos asesores. Hemos de alguna manera conciliado, nos hemos puesto de acuerdo y lo que quiero manifestar son dos cosas. Uno, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto de ley como está siendo curso, creo que es necesario, anuncio mi voto positivo.

Dos, que la inmensa mayoría de proposiciones que presenté van a quedar como constancias. Tres, que la proposición que toca el artículo número uno la sostengo como proposición y una nueva que he presentado hoy en torno al cambio del nombre del proyecto de ley como tal, que es un artículo nuevo. Básicamente porque nos estamos remitiendo solo a la base de datos de los deudores morosos de cuota alimentaria, dejando a un lado los que están cumpliendo a cabalidad, aun teniendo sentencia judicial o acta de conciliación firmada. Soy consciente de la necesidad de que el proyecto de ley salga como tal como un mensaje de solidaridad a la necesidad de que se tengan unas condiciones de calidad de vida mínimas para las familias que hoy están en precarias condiciones para sostener, para alimentar, para educar a sus hijos y creo que el país, así se esté redundando, como lo decía ahorita la Representante Ángela María, es necesario que se sostenga un mensaje de solidaridad hacia las familias que están en situaciones precarias. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Palaú. Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Sí Presidente, muchas gracias. La verdad es que la inasistencia alimentaria en este país está ya bien regulada, Presidente. Vemos que los fallos que se

profieren en consideración a la falta de cumplimiento con este deber son fallos que prestan mérito ejecutivo para efectos de embargos de salarios, para efectos de lograr de manera coactiva que se desembolsen los recursos para que se atienda este deber, esta obligación. Y además, como lo decía ayer el Representante Édgar hay una sanción que inclusive es la más fuerte que podemos nosotros en el sistema jurídico colombiano imponer. Que es una sanción penal, la inasistencia alimentaria es un delito. Yo creo que quien no le tenga respeto a una sanción penal, quien no le tenga respeto a un embargo de su salario, mucho menos le va a tener respeto a un registro, en mi consideración. Yo soy del criterio que el Congreso de la República debe en lo posible ser muy óptimo a la hora de proferir leyes porque existe cierta tendencia a producir leyes, y a veces exageramos en eso Presidente. Yo creo que no todo hay que regularlo vía ley, vía Congreso de la República. Yo siento que además el Ministerio de Hacienda no tiene disposición en relación con asumir el compromiso financiero que demanda la implementación de este registro que se está proponiendo y eso también haría tortuoso, haría un poquito difícil la parte operativa de la implementación de este registro.

Entonces, Presidente yo realmente pienso que si bien, esta propuesta tiene un interés en el sentido de presionar para que haya más responsabilidad frente a estas obligaciones de alimentos, yo pienso que se hace innecesario y que esta ley sería una ley que entraría a engrosar ese listado de leyes que de alguna manera el Congreso de la República podría evitar y simplificar un poquito ese tumulto legislativo que tiene nuestro país y que podríamos evitarlo, podríamos omitir. Entonces, yo anuncio mi voto negativo en relación con este proyecto de ley. Insisto, quien no le tenga respeto a una condena, a una sanción penal, porque eso es un delito, mucho menos a un registro. Yo pienso que se hace entonces inocuo el registro para efectos de presionar el cumplimiento de esta obligación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Pues está visto aquí que, digamos que no hay consenso sobre el proyecto, y no hay consenso por razones filosóficas, razones jurídicas, por razones, como decía muy bien Mauricio, de las objeciones que hace Hacienda, y en el tema de las objeciones de Hacienda pues yo tengo claro lo siguiente, digamos, la norma dice que lo que tenga que ver con imputación presupuestal debe llevar el visto bueno de Hacienda. Sin embargo, aquí hemos aprobado proyectos ¿Cuándo escuchamos a Hacienda y cuándo las explicaciones de Hacienda aquí realmente vemos que no son conducentes? No hemos escuchado a Hacienda para saber por qué sí o por qué no. Y todas las angustias y discusiones que tenemos al interior me parecen que darían un mal ambiente para votar el informe de ponencia ahora. Yo comedidamente le solicitaría a los exponentes que aplazáramos esta iniciativa mientras nos sentábamos con Hacienda y mientras llegamos a conciliar si eso es posible o porque votarlo

ahora me parece, yo diría, no sería conveniente, se hunde, y de pronto no estamos haciendo un buen ejercicio legislativo, como dice Mauricio. Yo solicito de los ponentes una proposición de que se aplase la discusión de este proyecto. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Vea doctor Romero, pues esto mejora la situación, porque pues esta Comisión siempre ha sido muy responsable doctor Romero y usted hace honor con su planteamiento a lo que esta Comisión debe hacer, un debate amplio, abierto y democrático. Hay una proposición radicada justamente por el doctor Óscar Ospina, la doctora Ana Cristina Paz y la doctora Ángela María Robledo en el sentido de que plantea usted como vocero de la Bancada del Partido Liberal, en el sentido de pedir aplazamiento del debate del proyecto de ley. Entonces, como procede la proposición la vamos a someter a consideración. En consideración la proposición de aplazamiento del debate del **Proyecto de ley número 180 de 2013 Cámara**. Abro la discusión, continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el aplazamiento del debate? Entonces, como hay votos negativos, discúlpenme, no había mirado hacia mi derecha, la doctora Esperanza me ha pedido la palabra en la discusión.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón:

Gracias señor Presidente. Buenos días, un saludo para todos. Este proyecto viene trabajándose hace tiempo, desde agosto nosotros hemos estado laborando sobre este proyecto, nunca hubo tiempo, muchas circunstancias...

El Presidente:

Inclusive la enfermedad de la doctora Guillermina, ¿no?

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón:

Exactamente, nos impidieron continuar con el proyecto y me parece que no es tan fácil decir, hoy lo vamos a archivar y suspendámoslo, porque no es así, o sea, se ha hecho un trabajo, y yo creo que tenemos que entender cuál es el objetivo del proyecto, el registro es para hacer un seguimiento de control. La inasistencia alimentaria es un delito que está aquí hace ya mucho tiempo y la inasistencia alimentaria se hace efectivo cuando la madre denuncia. Si la madre no denuncia, que en la mayoría de veces sucede, la madre no denuncia, eso se queda de ese tamaño. Y no solamente es la violencia hacia la mujer, es la violencia hacia los niños. Porque como lo dije yo ayer, el recurso que se le entrega a una madre no es para ella, es para sus hijos, para el alimento, para el vestuario, para los medicamentos y todo lo que necesita un bebé o un niño menor o un niño adolescente para poder subsistir.

Y para tener en cuenta quiero decirles que en la Ley 311 de 1996, que es el registro nacional de protección familiar, todo lo que son las sanciones están establecidas ahí, en esa ley. No es que nosotros las estemos colocando en el proyecto, que porque las pusimos para sancionarlas, no, eso ya viene de atrás,

eso ya está hecho. Entonces, yo creo que tenemos que analizar un poco. Miren, pensemos más en los niños, yo sé que aquí nos ganan la mayoría de varones, y que de pronto por solidaridad con los padres ellos consideran que los hombres siempre son atacados a través de la inasistencia alimentaria y que los meten a la cárcel y que los sancionan, pero no es que le tengan miedo a un registro o a una sanción y no la respeten y por eso entonces no hagamos nada, dejemos porque si no hacen caso a eso pues para qué hacemos esto, no, eso no debe ser así, eso no puede ser así. Entonces, yo hoy considero que deberíamos reflexionar un poco y le demos otra oportunidad a este proyecto y no es que lo vamos quitando porque nos parece que debe de salir, pensemos en quiénes son verdaderamente los afectados, que son los menos, que son los ancianos y aquí no estoy hablando solamente de hombres, aquí pueden ser sancionadas las mujeres también porque hay demanda contra las mujeres por sus esposos y ellas son causantes del divorcio, o sea, esto es de analizar muchas cosas y con qué facilidad nosotros decimos no, esto no y ya, y votemos y a pupitrazo limpio lo vamos haciendo.

Yo creo que aquí tenemos que reflexionar un poco, son proyectos que valen la pena, son proyectos importantes para los menores, para las mujeres solas que están desprotegidas y desamparadas y nosotros estamos en defensa completamente de estas personas. Entonces, yo no estoy de acuerdo con que de una vez lo vamos aprobando de que no más y se cerró y hasta luego, yo creo que esto no es a lo que vinimos aquí a decir sí o no y ya, no, aquí es de analizar las cosas y a qué es lo que más le conviene a nuestros futuros gobernantes que serán esos niños que hoy están desprotegidos y desamparados. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Esperanza. La doctora Guillermina me ha pedido primero la palabra pero usted se une al planteamiento de la doctora Esperanza. Doctor Édgar Gómez tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Gracias Presidente. Mire, yo como suelo hacerlo siempre, con el mayor respeto, doctora Esperanza, sabemos del estudio juicioso que los ponentes le han hecho a la iniciativa, pero el hecho de que algunas personas no estemos de acuerdo, que no compartamos el espíritu de la iniciativa pues no indica que queramos sacar las cosas a pupitrazos. Nosotros queríamos buscar el aplazamiento con el propósito de escuchar a Hacienda, de argumentarnos. Pero si los ponentes insisten yo le sugeriría Presidente que pusiera a consideración el informe a la Comisión y votáramos. Porque si ellos consideran que hacerlo en la forma como lo queremos hacer, de adecuarlo, de una manera mejor, mirar si de pronto dentro de esos argumentos podemos cambiar de parecer en el transcurso del tiempo, pero si eso se toma por el contrario como si fuese que no quisiéramos, como si fuese que de manera irresponsable y a pupitrazo limpio quisiéramos sacar a un lado la iniciativa, pues evitémonos esos inconvenientes señor Presidente y sometamos a consideración el informe a Comisión.

El Presidente:

Bueno, entonces les voy a explicar y pónganme atención. Estamos en votación de la proposición que solicita el aplazamiento, no el hundimiento, el aplazamiento del debate. Como la doctora Esperanza y la doctora Guillermina que son las ponentes, no están de acuerdo con el aplazamiento, entonces ya ustedes como miembros de la Comisión Séptima atenderán el requerimiento de ellas dos, en el sentido de que ellas no quieren que se aplaze. Si no se aplaza, si se vota negativo el aplazamiento, entonces procede a votar el informe de ponencia. Está claro para todos. Entonces, continúa la discusión, se cierra la discusión. Señor Secretario llame a lista para votar el aplazamiento del proyecto de ley. Con el SÍ se aplaza el proyecto de ley, con el NO continúa la discusión. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Con el SÍ se aprueba el aplazamiento, con el NO se niega el aplazamiento del proyecto:

Amín Saleme Fabio	SÍ
Bravo Montaña Guillermina	
Burgos Ramírez Didier	
Carlosama López Germán Bernardo	SÍ
Córdoba Mena Wilson	
Gómez Román Édgar Alfonso	SÍ
Hernández Casas José Élver	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	SÍ
López Gil Álvaro	
Ospina Óscar Quintero	SÍ
Palaú Salazar Rafael Eduardo	
Paz Cardona Ana Cristina	SÍ
Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles	
Restrepo Arango María Margarita	
Robledo Gómez Ángela María	SÍ
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	SÍ
Salazar Peláez Mauricio	SÍ
Velásquez Ramírez Argenis	SÍ

El Presidente:

Sírvase decir cómo quedo la votación.

El Secretario:

Diez por el SÍ, tres por el NO. Señor Presidente fue aprobado el aplazamiento de la discusión.

El Presidente:

Doctora Esperanza, doctora Guillermina lastimosamente fuimos derrotados, queda aplazada la discusión del proyecto de ley. Tiene la palabra la doctora Esperanza Jiménez.

Honorable Representante Esperanza Pinzón:

Gracias señor Presidente. Esa es la democracia...

El Presidente:

Esperanza Pinzón, discúlpeme doctora.

Honorable Representante Esperanza Pinzón:

Señor Presidente. Lo siento ¿sabe por quién? Por los niños y por las madres que sufren tanto porque son muchas las que están en espera de estas cosas para ayudarse y tener herramientas de poder exigir

sus derechos. Vamos a esperar a ver hasta cuándo, pero tranquilos, no se preocupen. Yo soy buena perdedora.

El Presidente:

Somos buenos perdedores doctora Esperanza. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Con todo respeto, Representante Esperanza. Yo llevo trabajando por la niñez 25 años y entonces no me pueden decir que porque esté haciendo esa proposición estoy en contra de los derechos de los niños y la niñas, eso no es así. No estamos hundiendo el proyecto, creo que lo que estamos proponiendo es mirarlo, revisarlo, revisar si no se rompe digamos toda la fuerza que tiene el proyecto, tenemos dudas, eso es lícito y lo que yo voy a proponer señor Presidente que a las dos ponentes si se puede nombrar una Comisión para que se trabaje y veamos si podemos armonizar el proyecto, lo podemos votar, seguramente positivamente pero que recoja las distintas inquietudes que tenemos, yo creo que es lo que estamos presentando pero no estamos votando en contra del proyecto, eso tiene que quedar claro.

El Presidente:

Muy bien. Doctor Germán Bernardo Carlosama López. ¿Quiere una réplica doctora Esperanza? Discúlpeme doctor Germán, vamos a darle el derecho a réplica a la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Doctora Ángela María. Nunca, yo llevo 30 años trabajando con la infancia, trabajando con los adultos mayores, le gané, y yo sé por qué se lo digo, yo soy abogada de familia y he tenido muchos procesos referentes a la inasistencia alimentaria y a uno le da mucha tristeza ver la situación de las mujeres haciendo una fila para que le paguen un triste dinero. Este es un medio que se puede utilizar para que los hombres, así digan que aunque no obedezcan, si esto de todas maneras los va a presionar, así como el registro de Covinoc, qué hace la gente cuando se siente afectada porque están reportados. Inmediatamente actúan. Esto es un tipo de registro. Pero tranquila, usted ya tuvo su tiempo, déjeme que yo también le pueda decir con todo respeto, yo le respeto porque usted es una mujer que lucha también porque la he escuchado y yo he estado también atenta a su trabajo, que es un excelente trabajo que ha hecho. Entonces, lo único que me duele es que le demos más largas a algo que podría haber facilitado que esto fuera como más rápido, más evidente para que las mujeres tengan la tranquilidad de saber que aquí las estamos defendiendo y a los niños también y yo sé que usted es una defensora también igual. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Esperanza. Tiene la palabra el doctor Germán Carlosama López.

Honorable Representante Germán Carlosama López:

Muchas gracias señor Presidente. Es decir, la intervención va en el mismo sentido. Creo desde AICO que el proyecto es importante, de hecho las comunidades indígenas no nos afecta porque la justicia allá opera mucho más rápido. Simplemente le digo, allá, en una inasistencia alimentaria se le cita a la persona culpable, si no quiere cumplir se le aplican usos y costumbres, es decir, cinco juetazos, y el mismo día se le expropia la tierra que tiene el padre y se le entrega a la madre de familia para que pueda responder y haga otras cosas. Pero considero doctora que el proyecto de ley no se está hundiendo, sino que precisamente con el ánimo de mejorarlo y que podamos hacerle algunos aportes se pide el aplazamiento para que nos puedan permitir enriquecer el proyecto. Creo que eso es lo que se está buscando y todos tenemos esa muy buena intención. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. Bueno, la intención de nosotros no era conocer la edad de las damas de esta Comisión, pero bueno ahí se van sabiendo cosas. No, no tiene nada de machista, el menos machista de esta Comisión soy yo. No, mire, doctora Esperanza, lo que pasa es que aquí, usted lleva muchos años trabajando por la niñez, pero con todo respeto es la primera vez que viene a la Cámara y aquí hay unos temas que a veces es difícil manejar. Por ejemplo, yo estaba hablando con la Bancada Liberal y hay muchas dudas frente al proyecto. Hay quienes quieren votar la ponencia negativa, quienes queremos votarla positiva, entonces yo creo que incluso lo que estamos haciendo es un bien al proyecto. Salvando el proyecto doctor Mauricio porque creo que si se vota la ponencia es posible que no sea para aprobarla y ahí sí se termina hundiendo el proyecto, entonces tampoco por mucho madrugar amanece más temprano. Lo que queremos es que haya unos consensos.

A mí me gusta mucho el proyecto. Ahora, este proyecto no va a aterrorizar a nadie, pero va a llevar un control muy importante que se requiere, o sea, si no hay control, si cada juez maneja una información, y las entidades no tienen la manera de descontar de las nóminas porque ni siquiera hay una información oportuna, o se pagan pensiones o liquidaciones sin que se tenga la posibilidad de cumplir con esa obligación que ya la ley trae muy claramente establecidas las sanciones, aquí no queremos aumentar penas, aquí no queremos cambiar esa norma, por eso tengo algunas inquietudes al final donde están hablando del Código Disciplinario Único, en la Ley 734, eso lo vamos a revisar porque lo que queremos es un mecanismo de control, ahora la tecnología es una herramienta fundamental, con un software muy sencillo podemos llevar ese registro y eso es lo que pretende la ley. Hay quienes están de acuerdo, quienes no están de acuerdo, entonces lo que se quiere es hacerle un bien al proyecto. Lo que queremos es eso, señor Presidente, y doctora Esperanza.

El Presidente:

Muy bien. Entonces agotado el debate del **Proyecto de ley número 180**. Quedó aplazado. Yo les sugiero a los compañeros de la Comisión que tengan interés en aportar al proyecto lo hagan. Ya conocen que la doctora Guillermina y la doctora Esperanza son las ponentes. Acérquense a ellas y van construyendo. Tienen desde el día de hoy hasta el 16 de marzo para ir implementando las acciones que consideren pertinentes. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Si señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación o negación del **Proyecto de ley número 177 del año 2014 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1496 del año 2011**, autor del proyecto el Ministro de Trabajo, doctor Luis Eduardo Garzón. Fue presentado el día 19 de noviembre del año 2014 y fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 725 del año 2014. Radicado en la Comisión el 19 de noviembre, la ponente para primer debate es la honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona y la publicación de la ponencia en primer debate en la **Gaceta del Congreso** 782 de 2014 señor Presidente, ese es el proyecto de ley que sigue a continuación su discusión.

El Presidente:

Bueno, entonces le vamos a dar la palabra a la doctora Cristina Paz para que reafirmemos nuestros conceptos del proyecto de ley porque fue publicado en la **gaceta**. Ya todos lo leyeron. La doctora Ana Cristina como ponente va a profundizar en la explicación y luego someter a consideración el informe de ponencia. Tiene la palabra la doctora Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Muchísimas gracias Presidente. Un saludo muy especial para cada uno de mis compañeros. A los asesores que se encuentran, a las personas que se encuentran del Ministerio de Trabajo. Frente al tema que me corresponde en el día de hoy, yo sí quiero manifestar algo. Esta es una ley que salió en el año 2011 y que entre otras fue impulsada por el MIRA en esa época y que afortunadamente salió, pero ¿Qué pasa? Compañeras y compañeros, desde esa época cuando sale esta ley hay algunos vacíos, hay algunas cosas que entre otras el espíritu de la ley es muy importante y es muy buena. Entonces, la ley cuando sale manifiesta que *por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres. Se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones*. Frente a este tema yo quiero señalar que aquí hay unas finalidades y unos objetivos enunciados en la Ley 1496 de 2011. ¿Qué se pretende? El objetivo es fortalecer las herramientas jurídicas que propenden por la autonomía económica de la mujer, establecer un escenario laboral libre de discriminación para alcanzar la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Y ustedes muy bien lo saben, que nosotros en estos momentos pertenecemos a la Comisión donde hemos venido desarrollando unos debates interesantísimos en favor de la mujer, de las niñas y de los niños.

En su artículo a modificar en la Ley 1496 encontramos la siguiente redacción, se propenden ajustes en la redacción y en los términos utilizados en la ley para que no se generen distorsiones interpretativas. De manera particular el uso preciso de los términos de sexo y género. En el artículo 4° de esta Ley 1496 de 2011 que es el más importante, en la cual yo creo que es aquí donde nosotros debemos colocar la mirada y el interés. Manifiesta lo siguiente: Factores de valoración salarial, los factores establecidos en la ley no constituyen en sí mismo elementos que puedan determinar el salario de una persona. Como está actualmente la ley con la modificación del artículo 4° se da cumplimiento a lo establecido por la OIT en los Convenios 100 y 111 donde se reitera que los criterios para fijar el salario deben ser objetivos pero nunca restrictivos.

Si bien es cierto la OIT describe cuatro factores base para los procesos de evaluación salarial. La elección de los subfactores y su interpretación concreta pueden variar en función del tipo de sector económico y de las características de las empresas. Esto es lo que está pretendiendo el proyecto de ley, dejar los objetivos como se encuentran actualmente. En el artículo 5° de la Ley 1496 de 2011 establece la obligatoriedad de registro a empresas públicas y privadas sin discriminación de tamaño, lo cual resulta en cargas excesivas y demasiado onerosas para las micros, pequeñas y medianas empresas del sector privado.

En ese sentido la modificación propuesta limita la procedencia de la obligación del registro a aquellas empresas del sector privado que tengan una planta de trabajadores y trabajadoras de más de 200 personas y todas las empresas del sector público. En la medida que dicho registro podría constituir una exigencia desbordada según las herramientas técnicas y humanas de micro, pequeñas, y medianas empresas colombianas esto ayudaría a que otros requisitos contenidos en la ley se cumplan, pues la obligatoriedad del objeto de la ley y la de consignar en sus reglamentos internos los factores de valoración salarial, si le serán exigibles a todas las empresas que operan en Colombia. Dentro del proyecto de la ley que se está presentando en el día de hoy. La Ley 177 del 2014, nosotros tenemos aquí unas conclusiones. El Proyecto de ley número 177 de 2014 Cámara, establece la posibilidad de sancionar a los empleadores que no logren probar que las diferencias salariales entre dos personas corresponden a factores de valoración salarial objetivas. Igualmente establece un escenario laboral con herramientas de seguimiento exigibles para alcanzar la igualdad salarial entre mujeres y hombres en empresas de carácter público y privado. Yo sí quiero manifestar algo frente a estas conclusiones. Yo quiero, compañeras y compañeros con este proyecto de ley que se ha presentado, que muy gentilmente la estoy manejando, y créanme que he venido manejándola desde hace varios meses y es lo siguiente: Quiero darle dientes, herramientas reales al Ministerio de Trabajo a través de la concreción de valores objetivos para sancionar a las empresas que con sus prácticas promuevan la desigualdad tanto de hombres como de mujeres.

Yo sí creo que esta es una gran herramienta que en el día de hoy, nosotros, con su voto de cada uno podremos darles esas herramientas al Ministerio porque

como está actualmente queda un vacío muy grande y yo sí quiero compañeras y compañeros, ustedes saben que hoy en día, y aquí Ángela María Robledo, y también la doctora Esperanza, como muy bien ellas lo han dicho, que han venido haciendo un trabajo desde hace algunos años, y que han venido trabajando en pro de la mujer y de las niñas y los niños, nos vemos abogados que en el día de hoy, muchas familias, casi que más del 60% de las familias, de los hogares colombianos están conformados por mujeres madres cabeza de hogar. Muchas de ellas, inclusive, sostienen a sus hijos con el arreglo de uñas, con una peluquería, con la venta de unas arepas en una esquina, y yo sí creo que es la gran oportunidad para que le demos unas herramientas fuertes al Ministerio de Trabajo con este proyecto de ley.

Aquí nos encontramos con las brechas salariales. Una de las asimetrías de género más importantes dentro del mercado laboral es la existencia de brechas salariales. Existen estudios que demuestran que un porcentaje de estas brechas pueden ser atribuidas a que los empleadores califican de manera diferente características iguales de hombre y mujeres. Recordemos que cuando nos encontramos en una empresa, a una mujer cuando es casada, tiene un hogar, tiene hijos, regularmente el empleador va a manifestar que va a estar pidiendo permiso para estar llevando a los hijos al médico, pero en cambio, al hombre, cuando es casado tiene un hogar, tiene hijos, lo ven como el hombre más responsable y puede dar de su trabajo dentro de la empresa y, por ende, ese salario puede ser un poco más alto a diferencia de la mujer. Nos encontramos compañeras y compañeros, muchos de ustedes que son de diferentes zonas del país, aquí desafortunadamente no se ve muy claro, algunos departamentos donde se ve con mayor índice la discriminación en contra de la mujer en la parte laboral. Aquí por ejemplo vemos que actualmente las trabajadoras colombianas reciben en promedio 21% menos de remuneración mensual promedio que los hombres y si vemos el mapa, los departamentos que se ven más rojos es donde hay mayor la cifra de discriminación. Y esta cifra puede aumentar según la región, por ejemplo, el 29.4% para el Valle del Cauca que aquí nos encontramos inclusive dentro de la Comisión Séptima cuatro Representantes y a nosotros nos consta y sabemos que es así. Y para la zona que es de Cali y Jumbo, más concretamente en estos dos municipios es el 38.74%.

Recordemos que el municipio de Jumbo de donde soy oriunda, es el municipio industrial del Valle del Cauca, a nivel nacional el tercero, entonces de primera mano se sabe que la discriminación salarial para la mujer es muy alta. La existencia de brechas salariales tiene consecuencias directas sobre la mujer. A corto plazo disminuye su poder de compra, amenaza su estabilidad económica. A largo plazo, lleva a la ausencia de acumulación de capital a lo largo de la vida, amenaza la autonomía económica, somete a la mujer a una situación de vulnerabilidad inducida por el sistema. Aquí nos encontramos que la autonomía económica de la mujer es un eje fundamental para fortalecer la autonomía económica, la reducción de la violencia y de la pobreza. Como anteriormente lo decía nos encontramos con muchos de nuestros hogares colombianos liderados por una mujer en la cual

sus ingresos son medios, entonces yo sí creo que esta autonomía podríamos fortalecerla con este proyecto de ley que se está presentando a ustedes a consideración. Podríamos encontrar con esta herramienta la reducción de la violencia. La dependencia económica de las mujeres limita su libertad de pensar, de actuar y de decidir. Al carecer de autonomía económica, falta de ingresos y de tiempo y de autonomía en la toma de decisiones, no contar con recursos para enfrentar las consecuencias de decisiones autónomas, la violencia y la muerte es la coronación de una larga cadena de discriminación y silencio que solo puede repararse mediante políticas públicas, activas y legislación incluyente. Vínculo entre violencia y desarrollo económico: la autonomía económica es para las mujeres una puerta de salida de los ciclos de violencia, recordemos, y aquí lo hemos hecho, en varios debates sobre la violencia intrafamiliar.

Si bien es cierto hay hombres que obviamente son como se dice en sus hogares las esposas les hacen cualquier estímulo para la violencia, pero hay un alto porcentaje de las mujeres que están siendo violentadas. No solamente física, sino, económicamente y psicológicamente. Según estudios de la Universidad de los Andes, la violencia intrafamiliar le cuesta al país cuatro puntos del PIB. Eso es una cifra muy alta, compañeras y compañeros. La reducción de la pobreza, al insertar mujeres al mercado laboral que van a tener un ingreso se corta la perpetuación de la pobreza. Si la mujer participa más en el mercado laboral de un país, la economía podría crecer entre un diez y un veinticinco por ciento. De fomentarse la plena inclusión económica de la mujer en las áreas rurales, la producción agrícola mundial crecería entre el 2.5% y el 4%, compañeras y compañeros. Eso es una cifra bastante alta. Lo que sacaría de la pobreza a cerca de 1.5 millones de personas.

Mis colegas, compañeras y compañeros, ustedes que el 20 de julio estamos dentro del Congreso de la República, para nosotros es una responsabilidad muy grande que tenemos con nuestro país, no solamente para las mujeres, para las niñas, los niños y los discapacitados, los adolescentes, pero yo sí creo que ustedes tienen, y en este momento yo les traslado eso, para que en su sana conciencia en el día de hoy den el voto positivo para este proyecto porque yo sí quiero que ustedes en este día de hoy nos den esas herramientas y esos dientes como se le puede decir para que podamos actuar frente a este tema. Son los derechos de la reivindicación de los derechos de aquellos que se encuentran en estado de inferioridad. Por todo lo anterior y le reitero mi invitación amable pero vehemente de dar un voto positivo a esta propuesta de iniciativa gubernamental pero debe ser de todos nosotros. Recordemos además que el 7 de agosto cuando se posesionó el Presidente Juan Manuel Santos, el habló de tres pilares muy importantes que fueron la paz, la educación y la equidad y yo sí creo que esta es la gran oportunidad que tenemos en el día de hoy para dar un voto positivo con este proyecto que se está presentando frente a lo que se pretende con el plan de Gobierno, yo les agradezco muchísimo que en el día de hoy ustedes tomen una posición clara frente a este tema, pero adicionalmente yo sí traje aquí un estudio que se ha hecho directamente en el Valle del

Cauca, y es para que ustedes miren y desde allí se refleje lo que pasa en los diferentes departamentos, las cifras y las estadísticas de las 2'423.601 personas económicamente activas en el departamento del Valle, 1'321.291 son hombres, y el 1'102.310 son mujeres. La oferta laboral de mujer en el mercado de trabajo ha aumentado, sin embargo, la tasa global de participación masculina aun supera la femenina en un 17.5 puntos porcentuales, quiere decir que el 75.1% versus el 57.6%. La tasa de desempleo femenino en el departamento del Valle está en un 15.8% encontrándose en 5.4 puntos por encima a la masculina que está en el 10.4%.

Si se observan las brechas salariales del 29.3% en el departamento del Valle a nivel Nacional, esta se encuentra en el 21%, en cuanto a informalidad por pensiones, el 67.6% de las mujeres ocupadas en el departamento del Valle son informales, versus, 59% de los hombres. Con esto quiero dar a entender, compañeras y compañeros, que este es el reflejo no solo del Valle del Cauca, sino que se irradia en otros departamentos y yo sí quiero que ustedes y se los pido de corazón porque desde hace más o menos unos tres meses vengo trabajando este proyecto, porque desde Cali y desde el Valle del Cauca se ha venido trabajando y yo sé que aquí tenemos mujeres, hombres que también vienen haciendo un buen trabajo y yo sí quiero que ustedes me acompañen con el voto positivo para sacar adelante este proyecto, que es en beneficio de la mujer pero más que todo a la familia colombiana.

El Presidente:

Gracias por su excelente exposición doctora Ana Cristina, los Congresistas de la Comisión Séptima habrán escuchado con muchísima atención. Antes de someter a consideración el informe de ponencia le vamos a dar la palabra respecto del planteamiento de la doctora Ana Cristina y del proyecto de ley al doctor Wilson Córdoba, seguidamente al doctor Élder Hernández y al doctor Óscar Ospina, y a la doctora Argenis, y a la doctora Ángela y al doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, buenos días a todos y todas. Muchas gracias Presidente. A la honorable Representante Cristina quiero decirle que es un proyecto muy importante y créalo que allí vamos a estar apoyando este proyecto porque aquí usted ha dado la oportunidad para decir varias cosas. Del Ministerio del Trabajo tiene una responsabilidad y es algo que yo he estado enormemente preocupado por el país, que se vienen dando en el tema de las cooperativas de los hospitales. A través de las cooperativas de los hospitales que el Ministerio sabe que eso viene pasando hace mucho rato hay una empresa que está deslegitimando el trabajo y es que hay hospitales del país que duran hasta once meses para pagarle a esa cooperativa de trabajadores, pero cuándo le van a pagar hay una persona que compra la nómina. Apenas compra la nómina a los tres días paga y el Ministerio del Trabajo sabe que en muchos hospitales está pasando eso, entonces muchas mujeres están afectadas a través de esas cooperativas que están a través de terceros en los hospitales, entonces yo creo que es la hora muy importante, doctora Cristina, que

usted haya traído este proyecto, pero es un proyecto que no va a quedar en el papel doctora Cristina. Vamos a ser vigilantes todos, que esto no puede quedar en el papel porque el Ministerio de Trabajo tiene una responsabilidad enorme de hacer el seguimiento y control de esto, porque el Ministerio no es ciego y él sabe que viene pasando este tipo de situaciones en muchos hospitales de Colombia y le quiero decir y tengo que hablar en nombre de la región de Urabá, que muchas mujeres hasta hoy en muchos hospitales, van a cumplir en este mes doce meses que no ven un salario a través de esas cooperativas y yo creo que el Ministerio debe tener un equipo satélite para que le haga seguimiento a este tipo de situación, porque lo que usted ha dicho aquí inclusive está en el artículo tres de la Constitución, hoy no podemos estar hablando de que la igualdad de las mujeres en salario y todo, porque la Constitución lo dice, nacemos en igualdad de condición y tenemos los mismos derechos, entonces hoy no deberíamos de estar bregando hacer una ley para igualdad de la mujer, a los hombres, porque la Constitución lo dice, no hay nada por arriba de la Constitución, entonces doctora Cristina créalo que allí vamos a estar apoyándole a ustedes su iniciativa de proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Élver Hernández.

Honorable Representante Élver Hernández Casas:

Muchas gracias Presidente. Yo creo que hoy le dejaron este proyecto a una persona muy estudiosa y que está dedicada y se le ve las ganas y el alma que le está poniendo a este proyecto. Por eso la vamos a acompañar, y mi voto positivo a este proyecto y además a las mujeres del país. Yo creo que en el salario formal hay un salario establecido para todos, pero estos casos se ven más en los salarios informales, que no hay una tabla, no hay un valor, en esos salarios informales a la mujer le pagan lo que le quieren pagar. Estaba discutiéndolo hoy con mi asistente que estaba estudiando el proyecto y analizaba ese tema, y sucede, sanamente, en muchas partes, en muchas empresas, en las mismas casas de familia, en los negocios informales donde dicen, ayúdenme esta semana que le voy a pagar cualquier peso a la mujer, el hombre tiene ya un valor como más agregado, el día está a tanto, las mujeres no, y entonces ahí es en donde está afectando ese derecho y yo creo que es muy bueno, lo voy a acompañar, pero también debo hacer un reclamo.

El Presidente:

Aquí está la doctora Lina Arbeláez que es la que maneja

Honorable Representante Élver Hernández Casas:

La doctora Lina, pero también voy a hacer un reclamo. Este proyecto es del Ministro, lo importante y lo necesario es que el Ministro venga a esta Comisión, porque es que nunca ha tenido tiempo de venir a la Comisión Séptima. Y hoy le exigimos que venga a la Comisión Séptima. Eso no quiere decir Presidente que aquí vamos a atajar el proyecto, no, vamos a apoyar el proyecto, porque es una responsabilidad con las mujeres de este país y aquí no podemos echarnos un

discurso de la semana pasada, que ni con el pétalo de una rosa y que son las más lindas y las más queridas y hoy vamos a votar en contra de ellas, no, lo vamos a hacer positivamente pero además si también exigir que el Ministro venga y también coloque la cara en esta Comisión. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Usted exige equidad por parte del Ministro con esta Comisión. Muy bien. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente. Bueno felicitar a mi colega. Compañera de bancada por la excelente presentación. Todos los proyectos de ley que lleguen para tratar de que este país alguna vez en justicia social rompa esa inequidad con la mujer y esa desigualdad, yo creo que debe ser bien recibido. Este proyecto de ley creo que apunta a ese tema, pero hay una preocupación que creo con base en el proyecto de ley que estamos acá modificando y es algo que en este país no hemos querido avanzar en muchísimos años. Yo llevo muchos años acá, el doctor Gómez, usted doctor Didier, en este país no hemos podido avanzar en tener un sistema de carrera administrativa serio, que realmente se cumpla, un escalonamiento, porque resulta, vamos a poner el caso de las mujeres, que aquí creo que lo plantean bien, para tasar el salario tenemos que tener unas condiciones para tasarlo y cuánto se le va a pagar, pero vamos a poner el ejemplo de un hospital. Una médica que entre hoy a un hospital gana lo mismo que una médica que lleve veinte años en un hospital, eso es inaudito, veinte años de experiencia, conocimiento, de capacitación y le pagan el mismo salario, por eso no hay estímulo, y me parece que este país tiene que avanzar efectivamente a que la experiencia también cueste, formarse, estudiar, eso digamos tiene que tener una repercusión y por eso tantos hombres y mujeres de este país se están yendo para Chile y para otro lado porque allá los sistemas, cada que usted estudia le suben el salario. Pero en este país no hemos podido avanzar entre un escalonamiento y le pido a los compañeros del Ministerio que anoten ese tema allí. Yo sí quisiera que el Ministerio nos trajera un proyecto de ley que diga, venga hombre vamos a discutir con seriedad en este país un sistema de carrera administrativa, porque aquí se planteaba pero digamos que, si bien es cierto, ahí se plantea en términos de cómo se va a hacer, pues sí creo que hay que dejar ese comentario diciendo que efectivamente la Alianza Verde apoyará este proyecto de ley porque vuelvo y repito necesitamos avanzar rápidamente en este país en justicia social con las mujeres. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Vamos a darle la palabra en función de la equidad para una constancia a nuestra Vicepresidenta la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Igualmente darle un saludo especial a la doctora Cristina. Yo quiero aplaudir la exposición que usted hizo, una exposición muy

clara, se ve que hubo un estudio juicioso al tema por lo tanto hoy dejo una constancia de apoyo a este proyecto que es tan importante para nosotras las mujeres. En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Putumayo en relación al Proyecto de ley número 177 de 2014, por el cual se modifica la Ley 1496 del 2011 me permito dejar la siguiente constancia. Este proyecto se orienta a garantizar la igualdad salarial y de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, no obstante, es pertinente resaltar que en la actualidad la capacidad de actuar de las mujeres es cada vez más evidente e impresionante. Por lo cual refleja la solidez de la valentía luchadora de las mujeres en Colombia. Hemos realizado una defensa en sus derechos como garantía de equidad y reconocimiento al valor productivo integral de las mujeres en la sociedad. Por esta razón doy decididamente mi respaldo al Proyecto de ley número 177 de 2014 Cámara, el voto como lo dije es positivamente y hago un llamado a la opinión pública a tomar conciencia a favor de una política que propende la protección de los derechos laborales de la mujer e igualdad de género. Firma, Argenis Velásquez.

El Presidente:

Muy bien. La doctora Argenis nos ha dicho que ella va a permitir que los que se quieran adherir a la constancia, ella está dispuesta a hacerlo. Tiene la palabra el Representante Germán Bernardo Carlosama López.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente. También para felicitar la importante exposición de nuestra colega la doctora Cristina. Creo que el proyecto es muy importante y siempre junto con algunos otros partidos políticos, el Polo, el Partido Verde, el Partido Liberal, entre otros, hemos venido defendiendo los derechos laborales de los, y especialmente las trabajadoras. Y aquí bien lo decía, nosotros hemos criticado desde la Comisión Séptima toda forma de tercerización laboral que hay en contra de las mujeres y de los trabajadores. Aquí alguien citaba un ejemplo de un hospital. Si nos vamos a hospital de primer nivel hay trabajadores que por estar tercerizados con unas cooperativas ganan el salario mínimo, es decir, casi 600 mil pesos, 250 mil les toca pagar por pensiones de manera individual y quedan con casi menos de la mitad del salario para poder sobrevivir y que eso es totalmente injusto. Y creo que otro llamado de atención que le hacemos al Gobierno nacional con el absoluto respeto, es el incumplimiento a las garantías laborales que se les viene dando a las madres comunitarias. La misma Corte Constitucional obligó a que tienen que dejar que las tercericen a través de unas asociaciones y que les garanticen su salario con sus prestaciones y esta es la hora que continúan tercerizados como aquí lo manifestábamos y en la mayoría, las madres comunitarias son mujeres que han sacrificado su vida, inclusive entregado mucho más amor a otros hijos para cuidarlos que a sus propios hijos, así que exigimos y consideramos que esta ley va a ser de trascendental importancia y que desde el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia lo respaldaremos. Queremos dejar simplemente una constancia, si a bien tienen es que la

discriminación directa en materia de retribución laboral por razón de género, sexo, o raza, que si lo pudiéramos incrementar ahí para dejar una constancia y debatirla en el próximo, digamos, debate que la ley tenga. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Queda como constancia Representante Germán Bernardo Carlosama su proposición. Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente. Doctora Cristina, felicitarla por su exposición, muy convincente, una exposición muy elaborada, además que viniendo de usted por supuesto que disuade fácilmente. El Partido Conservador ha estado comprometido siempre con estas reivindicaciones sociales, por supuesto que recibimos con beneplácito este proyecto de ley que busca precisamente eso, reivindicar esa discriminación, esa relación desigual que hay en el trato entre hombres, para los hombres y para las mujeres, por parte del sistema laboral colombiano en muchos sectores. Hace parte como de nuestra cultura machista y esto empieza como a buscar equilibrar esa relación de paridad que debería existir entre los géneros masculino y femenino. Entonces, Presidente anunciamos como vocero de la Bancada Conservadora en esta Comisión, anunciamos nuestro respaldo por supuesto, incondicional y con entusiasmo, porque qué bonito proyecto de ley a esta propuesta.

El Presidente:

Muy bien. Felicitaciones a la Bancada Conservadora por su organización interna. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Bueno, hoy nos hemos en medio de todo divertido, ¿cierto? También se puede legislar con humor y con cariño. Yo lo que digo es que por supuesto Ana Cristina hizo una presentación muy importante, muy interesante. Eso lo vamos a seguir celebrando, cuando veamos también a nuestros hombres que vienen bonitos. Eso es parte de ir cambiando el humor. Comparto mucho de las observaciones que han hecho nuestros compañeros y compañeras, en términos, Representante Wilson, que es verdad, el artículo 13 quizás de la Constitución señala que debe haber en su condición de igualdad y libertad las personas recibirán la misma protección y trato, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razón de sexo, de raza, de origen nacional y familiar, y el Estado promoverá las condiciones para la igualdad real y efectiva, pero el espíritu de este proyecto que recuerdo, le tocó a Gloria Stella discutirlo acá, trabajarlo acá, nuestra compañera que tanto extrañamos, Representante Guillermina y que usted Representante también desde el MIRA, que tuvo el apoyo de la condición legal de mujeres, lo que está ocurriendo aquí es que no se está distorsionando esta ley, la 1496, sino que se está digamos profundizando y dándole muchas más herramientas.

Aquí lo comentaba con la doctora Lina Arbeláez del Ministerio de Trabajo que tiene bajo su responsa-

bilidad todo este tema del mundo laboral y de género. No solo en este tema, sino en lo que se está trabajando en economía al cuidado, en formalización del trabajo de las mujeres, hablábamos también aquí lo que ocurre con las mujeres empleadas domésticas que tienen remuneración pero recordemos que celebramos hace algunos días el Convenio de la OIT que señala que hay que dignificar el trabajo de las empleadas domésticas. De 1 millón, solo cien mil, a propósito de las quejas que han presentado ustedes de lo que ocurre en las cooperativas, de mujeres, que trabajan en muchas de las instituciones de salud, etc. Entonces, decir que no se está distorsionando, cierto Representante Guillermo el proyecto, que ustedes no lo sienten así, que tanto lo trabajaron, que tuvimos apoyo desde la Comisión legal de mujeres, sino que se está profundizando y eso es una muy buena herramienta.

También decir, y seguramente vendrá el momento en que este país le debe, el país desde 1991 y sus gobernantes, y nosotros como legisladores, el desarrollo del estatuto del trabajo. Eso está en la Constitución en el artículo 53, Representante Óscar Hurtado y no lo hemos desarrollado y esa es una deuda histórica con los derechos laborales de hombres y mujeres en Colombia. Ojalá algún día lo podamos hacer. Y señalar que creo que la fuerza fundamental, si bien hay unas precisiones, están en el artículo 4º, cierto que es el que se modifica y precisa, porque los factores que se habían incorporado no eran factores directamente ligados al reconocimiento salarial sino a condiciones generales y ahí en ese artículo, compañero Óscar Ospina está reconocido la inquietud que tú planteabas. Y es el tema de la experiencia. Que también sea tenida en cuenta como un elemento fundamental las condiciones reales de trabajo, pero preguntaba, y entiendo Lina y Ana Cristina, que se está trabajando una proposición para introducirle una mayor claridad porque me parece que falta un poco más de claridad para que ese artículo sea el que permita reconocer con mayor precisión y generar condiciones de equidad y de compensación histórica a lo que no ha ocurrido con las mujeres en el mundo laboral formal, porque esto está aplicando sobre todo a eso. Entonces, pues bueno, unirle a la tarea, decirles que están hoy muy bonitos los hombres, que cada que vea un churro de estos que vienen, van a recibir también nuestro piropo y que esperamos entonces la claridad del artículo, de la modificación del artículo 4º, que es sobre el único que hay inquietud pero por supuesto nosotros vamos a apoyar la ponencia con la que termina la propuesta de la doctora Ana Cristina Paz.

El Presidente:

Gracias doctora Ángela por lo que toca de sus palabras al doctor Rafael Romero. Doctor Rafael tiene usted el uso de la palabra para que agradezca en nombre de todos.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente. Primero, doctora Ana Cristina, un abrazo muy grande, desearle muchos éxitos, me parece que a usted le encomendaron un proyecto de ley pues muy necesario, muy justo y que como decíamos acá, aquí estas normas que están obviamente escritas en la Constitución, los artículos 13, 40, 53, 93,

pero que hay que desarrollarlos, y hay que hacerles unas modificaciones en cuanto a los factores salariales. Y en ese sentido, pues yo diría que antes estábamos en mora de fortalecer eso. Doctor Didier, doctora Ana Cristina, yo creo que para estos proyectos tan importantes y más un proyecto de origen del Ministro, aquí debería estar el Ministro contándonos cuál va a ser el futuro de la política salarial de este país. El que viene de las clases trabajadoras. No hemos tenido la oportunidad de tenerlo aquí en la Comisión, ni protocolariamente. Yo creo que hay que hacer esa solicitud al Ministro para que venga y nos cuente qué está pensando de la vida, porque aquí por supuesto que a lo mejor mandó una mejor delegada, a lo mejor viene el Ministro y nos convence, pero la doctora Ana Cristina sí nos convence, pero hace falta que la institucionalidad, que el Ministro venga y converse con la Comisión porque esta es la Comisión de él, la Comisión Séptima que se ocupa de los temas del Ministerio de Trabajo, de manera que le vamos a dar un voto de confianza a usted doctora Ana Cristina pero el Ministro nos queda debiendo que venga y nos presente qué es lo que va a hacer. Ya lleva cuatro meses en el Ministerio y no hemos tenido la oportunidad en primera instancia de conversar con él, para saber dónde está. Seguramente van bien por este proyecto, pero es bueno que el Ministro venga, que converse con la Comisión y nos cuente qué va a hacer. De manera que vamos a apoyar este proyecto, vamos a darle un voto positivo al informe con que termina la ponencia pero con esa salvedad. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Romero muchas gracias. Yo quiero decirles que el Ministro se excusó y está dispuesto a venir a la Comisión. Lamentablemente hoy que estamos debatiendo este proyecto de ley para nosotros, pero muy bueno para el país, él está presidiendo la mesa de concertación salarial y laboral en este momento justamente. Entonces, pero eso no indica que no tenga responsabilidad y deba venir a la Comisión, no solamente protocolariamente, sino también a atender debates de inquietudes que yo sé que todos, incluido el Presidente, tenemos respecto de la política laboral, sindical, y todo el régimen de trabajo colombiano. Entonces, una vez escuchadas las distintas argumentaciones, me permito doctora Esperanza anunciar también a nombre del Partido de la U el voto positivo a este proyecto de ley que genera obviamente y persigue la equidad en el trato laboral con las mujeres colombianas. Doctora Esperanza para finalizar con el informe de ponencia por favor.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, muy amable. Bueno, yo obviamente que este es un proyecto dirigido hacia las mujeres y como siempre lo he dicho, soy defensora de las mujeres totalmente, de todas las edades, desde pequeñitas hasta cuando estén bien ancianitas, porque nunca dejarán de ser mujeres. Es un proyecto bonito, el objetivo es importante, es interesante, hoy en día tenemos muchísimas mujeres cabezas de familia que responden solitas por sus hijos pero han sido mujeres muy valientes, a veces dicen que las mujeres somos el sexo débil, y yo diría que somos el sexo más fuer-

te, porque hay mujeres que han logrado sacar cinco y seis hijos profesionales y los hicieron solitas, lavando ropitas y haciendo oficio en las casas, son unas valientes esas mujeres. Y quiero destacar la importancia de este tema que hoy nos está ocupando en cuanto a la igualdad laboral entre mujeres y hombres y el establecimiento de mecanismos para edificar cualquier forma de discriminación.

El promedio salarial de diferencia entre hombres y mujeres en el periodo 2006-2011 fue del 17% según cifras del DANE, tema que debe superarse en nuestro país, porque hay una gran diferencia, más para el hombre, menos para la mujer. Pero cuando estaba revisando, haciéndole la revisión a este proyecto, pues evidenció que se incluye una palabra que es género dentro de la redacción contrariando lo que el artículo 13 de la Constitución Política establece, y yo me rijo por la Constitución Política, por la ley, nosotros no podemos hacerle modificaciones a la Constitución y si no tendríamos que irnos para la Comisión primera. Dice la Constitución en el artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lenguaje, religión, opinión política o filosófica, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o los malos tratos contra ellos que se cometan.

Entonces, la Constitución al modificar el texto constitucionalmente no sería procedente para esta Comisión porque si hay una modificación, esto sería un acto legislativo y le correspondería a la Comisión Primera y por lo anterior yo me aparto de aprobar esta propuesta no porque esté en contra de ella, sino en el sentido de incluir esa palabra género sin que se desconozca la importancia de eliminar las barreras de igualdad entre la remuneración salarial, entre hombres y mujeres. En razón a esto he radicado una proposición con la que yo pretendo solicitar que se elimine esa palabra del articulado. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno. Tengamos en cuenta la proposición de la doctora Esperanza. Evidentemente revisados algunos artículos aquí rápidamente en el articulado aparece la palabra género, ya cuando estemos debatiendo los artículos ya miraremos cómo abordamos el tema del articulado y su redacción. De todas maneras habrá salidas y habrá proceso democrático. Tiene la palabra el doctor Édgar Gómez Román, liberal de Santander.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Gracias Presidente. Yo creo que con lo que acaba de expresar la doctora Esperanza, y que tiene sentido en el tema de acto legislativo, realmente pues le empiezan a uno a surgir dudas sobre el trámite de esta iniciativa. Pero igualmente doctora Esperanza, si de ser aprobada su proposición, ahora cuando empecemos a estudiar el articulado, yo creo que no tendría sentido

el proyecto, porque el proyecto lo que pretende es establecer el género, y nosotros miramos siempre, o sea, al menos lo que uno medio ha podido aprender es que a trabajo igual, salario igual, ahí no discrimina si es un hombre o si es una mujer. Simplemente es el tema de la labor y la función que se pueda desarrollar. Pero en aras a que avance la legislatura, que avance esta iniciativa, al igual que mis compañeros, vamos a dar nuestro voto positivo señor Presidente, esperando que para el segundo debate tengamos la oportunidad de contar, mi querida doctora con el auto de la iniciativa que es el señor Ministro del Trabajo para que sea él quien de verdad nos resuelva y nos dé mucha claridad sobre el espíritu de la ley. Las razones y motivos que lo llevaron a que hay que establecer esa palabra género con el propósito de generar una igualdad que en nuestro sentir hoy está totalmente contemplada tanto en la Constitución como en la misma legislación laboral. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Entonces, vamos a poner en consideración el informe de ponencia. Sírvase leer señor Secretario el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe de ponencia propuesto es el siguiente. Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992 rindo informe de ponencia favorable para primer debate y someto a discusión y aprobación en primer debate a la respetable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes este proyecto de ley que representa una oportunidad para construir un país equitativo y justo en materia laboral. Por todo lo anterior solicito que se apruebe la siguiente proposición. Dese primer debate y aprueba la Comisión Séptima de Cámara de Representantes el **Proyecto de ley número 177 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1496 del año 2011, señor Presidente. Ese es el informe de ponencia propuesto.

El Presidente:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. Un momento por favor, que la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez me ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Señor Presidente, con la constancia de mi voto negativo mientras no sea aclarado lo del articulado, le agradezco.

El Presidente:

Con el voto negativo de la doctora Esperanza, y dejando la constancia para inclusive, el segundo debate, quienes sean designados ponentes, puedan discutir y argumentar frente al Gobierno y al autor de la iniciativa, el doctor Luis Eduardo Garzón para que la ponencia de segundo debate recoja la inquietud de la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez. Queda cerrada, entonces queda aprobado con el voto negativo el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, es aprobado el informe de ponencia del Proyecto de ley número 177 con la salvedad y dejando constancia del voto negativo de la doctora Esperanza que queda sujeto a segundo debate su voto.

El Presidente:

Articulado señor Secretario. En el articulado me dicen que ya está radicada la proposición que modifica un tanto la redacción del artículo 4° ¿ya está radicado en el informe, la proposición? Entonces de cuántos artículos consta el proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

El proyecto de ley original consta de siete artículos.

El Presidente:

Seis artículos y más la vigencia.

El Secretario:

No, siete artículos el original presentado por el autor y seis el informe de ponencia presentado por la honorable Representante Esperanza.

El Presidente:

El informe de ponencia fue allegado a todos ustedes y fue publicado. Entonces vamos a someter a consideración todos los artículos y me permito leer la modificación del artículo 4° para que votemos en bloque todos los artículos, ¿les parecen? ¿El artículo 3° que modifica el artículo 4°? Ah muy bien, el artículo tercer del proyecto de ley, sí. Perfecto, entonces dice: **Proposición, modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 177 de 2014 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1496 de 2011 que modifica el artículo 4° de la Ley 4°, el cual quedará así:** Artículo 4°, o sea, mi querido doctor, el artículo 3° del proyecto de ley propone la modificación del artículo 4° de la Ley 1496, perfecto, sí señor. Así es, válido. Entonces, el artículo 4° de la Ley 1496, por virtud de la modificación que le introduce el artículo 3° de este proyecto de ley quedará así: artículo 4°, factores de valoración salarial, cada empleado restablecerá dentro de su reglamento interno de trabajo factores de valores salariales objetivos que le permitan fijar la asignación salarial y complemento de su planta de trabajadores y trabajadoras. Para ello deberán observar los siguientes parámetros entre otros: A. La naturaleza de la actividad a realizar B. Nivel educativo del trabajador o trabajadora, C. Experiencia laboral del trabajador o trabajadora, D. condiciones del trabajo. Firma Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Mauricio Salazar, Ángela María Robledo, José Elver Hernández, entre otras firmas. Léida la proposición de modificación del artículo 3° de este proyecto de ley y una vez leídos también y publicados los artículos que corresponden a la ponencia sometemos a consideración en bloque los artículos. Anuncio que se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado Pérez:

Sí, por aquí me dicen que no eche más carreta. Estoy de acuerdo porque el artículo de la proposición

está muy clara, entonces no es muy necesario echar mucha carreta, sin embargo como no hablé cuando se propuso la ponencia si quiero dejar dos o tres temas fundamentales sobre la mesa. Felicitar la autoría y la ponencia del proyecto que me parece muy importante y yo estoy apoyándolo plenamente, pero sí quiero igual que la doctora Ángela María Robledo, invitar al Ministerio de Trabajo que hoy le doy la bienvenida a sus funcionarios y funcionarias a esta Comisión, al Gobierno Santos para que enfrentemos y aboquemos el tema del trabajo decente, es un reto para el Ministro, es un reto grande que incluso no quisiera estar en los zapatos de él porque en la problemática de trabajo decente en Colombia es una problemática grave, ahora hace ocho días hicimos la audiencia sobre el tema de formalización laboral de más de 800 taxistas en el país.

El ministerio ha tenido muy buena voluntad y allí nos acompañó en la discusión de este proyecto y queremos seguir contando con el ministerio como un aliado para buscar una salida a todo el tema que tiene que ver con la formalización de estos 800 taxistas y sus familias, incluidas damas que ejercen la labor de taxistas con todos los riesgos que eso implica y con toda la desigualdad que se presenta. Pero también estoy muy de acuerdo con la doctora Ángela María en el tema del estatuto de trabajo, no hemos sido capaces de enfrentar un tema fundamental para la justicia social en Colombia. No podemos esperar que las grandes reformas sociales las hagan en La Habana, las tenemos que hacer nosotros aquí que hemos estado elegidos por el país para hacer justicia social, igual con lo que tiene que ver con el estatuto docente, no sé por qué el Gobierno y el Congreso le dan tantas largas al tema del estatuto docente, y no ha habido la forma en que se pueda concretar este tema. Entonces, esa es mi invitación, aprovecho y no crean que me salgo del tema, sino que aprovecho un tema fundamental de equidad, un tema de inclusión, un tema de autonomía, para las mujeres, desde el punto de vista económico que eso les da una fortaleza y hace justicia, no quería dejar pasar entonces este proyecto señor Presidente, para invitar al Ministro a que cojamos el toro por los cuernos en un tema de trabajo decente y en ese sentido, entonces la proposición lo que quiere es mejorar la redacción de una propuesta que hace el ministerio y que hace la ponente porque era demasiado ambigua, uno puede poner ejemplos en una ley, uno lo que tiene que hacer es que concretar y a eso atiende la proposición. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión, voy a hacer una aclaración, que la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez hizo una proposición de modificación en el articulado para que desapareciera la palabra género. Hemos hablado con la doctora Esperanza y ella acepta que su proposición quede como una constancia para que en el segundo debate tengamos en cuenta su proposición, se discuta lo pertinente, y obviamente doctora Esperanza puede usted tener la tranquilidad de que todo proyecto de ley o toda ley para poder ser vigente tendrá que tener control constitucional. Ahí hay unos mecanismos de defensa o de seguridad que están planteados en el mismo trámite de las leyes. Entonces, con esa salvedad y con la generosidad suya de

permitir que quede como constancia porque el espíritu del proyecto es muy bueno, entonces continuamos el debate, se avisa que se va a cerrar, queda cerrado ¿aprueba la Comisión con el voto negativo de la doctora Esperanza este artículo leído?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 3° con la modificación propuesta y los demás artículos señor Presidente como fue propuesto en la ponencia por la doctora Ana Cristina Paz.

El Presidente:

El artículo de la pregunta, querido doctor el último artículo, leámoslo por favor. Sí, quedan aprobado los artículos y la proposición de modificación, vamos a leer el último artículo de la pregunta ¿quiere la Comisión que continúen el segundo debate de este Proyecto de ley número 177 del 2014 Cámara?

El Secretario:

Ha sido aprobado la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Para una constancia de la doctora Esperanza María de los Ángeles.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Señor Presidente, yo quiero hacer claridad en algo, porque estamos hablando de que yo estoy votando negativamente, pero no se hace claridad del porqué y yo apoyo el proyecto, porque es para la mujer, yo no estoy en contra nunca, porque van a salir diciendo que yo estoy en contra de las mujeres, que no las quiero ayudar, obviamente que eso no es así, yo hoy dejo claridad del porqué estoy votando negativamente, pero yo apoyo este proyecto siempre y cuando cambien la palabra género. Esa es mi posición.

El Presidente:

Perfecto doctora Esperanza, si usted me escuchó con atención yo dije que usted estaba de acuerdo con el espíritu de la ley.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Sí, pero lo que pasa es que cuando dicen con el voto negativo pero no hacemos claridad, esto está grabado.

El Presidente:

Válida su constancia doctora Esperanza, queda claro que ella siempre ha acompañado y seguirá acompañando el proyecto de ley en el sentido de su espíritu de alcanzar la equidad para la mujer en el trato laboral, que es el objetivo del proyecto de ley. Está claro doctora Esperanza, que tiene inquietudes respecto de la redacción de una palabra que está involucrada en los artículos que tienen que ver con la palabra género. Ha sido aprobado el proyecto de ley. Doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente. Representante Esperanza, por supuesto que no vamos a plantear eso como tampoco íbamos a decir que estábamos en contra de

los derechos de los niños y las niñas porque pedíamos que se aplazara el debate, claro que no. Creo que esa estigmatización no nos conviene, eso es fundamental, pero quiero sí dejar también a manera de advertencia mi posición sobre la propuesta que está haciendo la Representante Esperanza, ya tendremos la oportunidad de discutirlo en la plenaria, pero es que quitar la palabra género, cierto Representante Guillermina, es quitarle condiciones de equidad al proyecto, porque si bien el proyecto está referido al tema de las mujeres al incorporar el tema de género también está siendo referencia a otras formas de identidad sexual que también están sujetas a muchas formas de discriminación y que con el bloque de constitucionalidad que ha venido emergiendo en función de garantizar los derechos de no discriminación de otras poblaciones, es clave, yo considero que quitarle la palabra género es restarle condiciones de garantía y de equidad al proyecto. Ya lo veremos en la plenaria, pero quiero dejar esta observación a manera de constancia. El proyecto retrocedería en función del espíritu con el cual fue aprobado aquí, pasó por todos los debates y fue sancionado por el Presidente de la República. También es una advertencia que estoy dejando, no es quitar una palabrita, es que perdería condiciones de inclusión y de equidad, lo que hoy estamos profundizando. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para un saludo del Cauca afro mestizo e indígena doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

No Presidente. Lo que pasa es que a mí me parece que hay un tema que la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón ha planteado que yo creo que aquí lo vamos a discutir muchas veces, con todo el respeto. La naturaleza determina el sexo, pero el género mujer o varón no lo determina la naturaleza, lo determina la cultura, las relaciones, se educa en el género, se manipula el género, se cambia el género y por eso creo que en este país que ha avanzado en términos de las pequeñas minorías, llamémosla así, me parecería terrible quitar la palabra género cuando en eso este país ha avanzado en reconocer que aquí no solo hay hombres y mujeres, o varones pues, o machos y hembras, no, en este país hay personas que nacieron con un sexo pero su género a través de la cultura pudo haber cambiado y digamos desconocer eso en este país sería discriminar, entonces a un sector de la población, me parece que debe reconocérsele los derechos y los deberes que tienen en la sociedad.

El Presidente:

Redondee doctor Óscar y le voy a dar el uso de la réplica al Centro Democrático.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Mire, el proyecto original de la ley que hoy estamos modificando trae aquí la palabra género o sexo, me parece que entonces en esos términos estamos de acuerdo, porque está recogiendo a los hombres y mujeres y a todos los de las demás orientaciones sexuales que me parece que es lo que este país ha reconocido en su Constitución. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Para el derecho a réplica, tiene la palabra la doctora Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Yo aquí no me refiero a la actividad que la persona realice, sea mujer u hombre, sino por la cuestión constitucional, yo no me voy a enfascar en ese conflicto, en esas ideas, que estoy hablando de que eso es un acto legislativo, y no nos compete a nosotros hacer eso, yo no puedo cambiar la Constitución, esta es muy clara, es la Carta Magna, yo no puedo modificarla, porque me parezca esto o me parezca aquello. No sería para esta Comisión, entonces es eso, no es más, yo no estoy en contra de esto, que la mujer, que demuestre, que no demuestre, yo estoy hablando es constitucionalmente. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Así lo hemos entendido doctora Esperanza y por eso la Comisión aceptó la constancia que usted me deja radicada. Para una moción de orden, el doctor Óscar Hurtado antes de darle la palabra a la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

No, sino que el debate es interesante pero él pues ya se agotó el proyecto y me quedó un sinsabor fue al final porque el señor Presidente puso a consideración la pregunta de que si queremos que el proyecto de ley siga su trámite, pero nos ha puesto en consideración el título, no se ha leído y puesta en consideración el título del proyecto, entonces ahí nos quedaríamos sin sexo, sin género sin proyecto, sin nada.

El Presidente:

Muy bien, entonces para salvar esa dificultad, doctora Guillermina vamos a someter a consideración el título y la pregunta. Estamos de acuerdo. Entonces en consideración el título y la pregunta y si la Comisión quiere que el proyecto continúe en segundo debate. Abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión, vuelvo y repito, con la salvedad del voto de la claridad de la doctora Esperanza?

El Secretario:

Es aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo Montaña.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Gracias señor Presidente. Continuando con el análisis de que si la palabra género debe venir en esta modificación a la Ley 1496 yo quiero expresar doctora Esperanza que la Ley 1496 en su artículo segundo y en el Código Sustantivo del Trabajo ya está la palabra género o sexo, salvo las excepciones establecidas por la ley. Igualmente existe la Ley 1482, o ley antidiscriminación del 2011, en el cual siempre debe quedar implícito que no se está discriminando, género, pero es que yo no entiendo porque si tú me explicas Espe-

ranza, por qué no puede ir la palabra género, si cada que queremos resaltar, cada que queremos se tenga en cuenta la mujer utilizamos la palabra género, equidad de género, siempre está presente eso, entonces si tú me explicas yo me quedo tranquila.

El Presidente:

Doctora Esperanza, le debe usted una explicación a la doctora Guillermina, por favor.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Doctora Guillermina, vuelvo y repito. La Constitución nos habla claramente, así lo diga la ley, pero quien manda más, un concepto o la ley que es la Constitución, entonces por favor yo lo único que estoy diciendo es que la Constitución es muy clara y que para nosotros si hacemos una modificación dentro de este proyecto estamos cambiándole, si hay modificación no sería esta la Comisión encargada de hacer ese cambio, le correspondería la Comisión Primera porque es un acto legislativo, es eso, no es más, yo no estoy contra la discriminación de nadie por favor, es que no interpretemos mal, porque cuando hay malas interpretaciones comienzan a crearse ideas que no son las adecuadas. Yo no estoy discriminando nadie, a nadie. Es esa mi posición.

El Presidente:

Es clara su posición, doctora Esperanza. La doctora Ángela María Robledo quiere terciar en el debate.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Ah no, ya creo que estamos terminando, pero doctora Esperanza, la Constitución ha incorporado como bloque de constitucionalidad derechos para generar condiciones de equidad en algunos casos, o de igualdad en perspectiva de género, y en perspectiva de género no solo estamos hablando de hombres y mujeres, estamos hablando de personas que tienen otras opciones de identidad sexual, que son tan respetables como quienes hemos elegido y vivido desde subjetividades masculinas, femeninas, que es eso lo que ha hecho la Constitución y por supuesto la Corte Constitucional ha hecho mucha de estas tareas y el Congreso, así como le estamos debiendo el estatuto del trabajo, Representante Óscar, le estamos debiendo tareas legislativas en función de las identidades sexuales. Yo creo que eso es lo que también hay que adelantar pero bienvenido el debate, de eso se trata, por eso digo que no es quitarle la palabrita, es que eso sí sería restringirle la condición a una ley que en su propósito y en su sentido buscó ser incluyente y eliminar barreras de discriminación, pero bueno, bienvenido el debate.

El Presidente:

Tiene la palabra nuestro Presidente de la Cámara el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Amín Saleme:

Muchas gracias señor Presidente y demás compañeros miembros de la Comisión. No Presidente, para permitirme anunciar que la plenaria fue aplazada para las tres de la tarde, para que los compañeros de las comisiones segundas y sextas tengan tiempo de avanzar con unos proyectos de ley que tienen mensaje de urgencia y están sesionando de manera conjunta con

el Senado de la República y además para que conste en el acta de que el Representante Fabio Amín se ha mantenido hasta el final de la sesión de manera muy juiciosa entre otras previo al derecho de petición que suscribiera uno de mis compañeros en plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias y agradecemos su presencia doctor y su aporte a esta Comisión doctor Fabio Amín. Tiene la palabra el doctor Álvaro López para continuar con el Orden del Día.

Honorable Representante Álvaro López:

Presidente, agradecerle ahora que está aquí el Presidente, el doctor Fabio Amín, ya autorizó conmigo seis más, cinco más para viajar mañana a la ciudad de Cali señor Presidente, para que por favor nos ayude a sacar la resolución ahora, entonces conmigo firmamos seis más para desplazarnos mañana a la ciudad de Cali a ese foro. Por lo tanto los esperamos allá señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

A usted muchas gracias. Continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del Proyecto de ley número 096 del año 2014.

El Presidente:

Señor Secretario me han impedido verificar el quórum, por favor llame lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Elver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Jiménez Pinzón Esperanza María de los Ángeles

López Gil Álvaro

Ospina Óscar Quintero

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Restrepo Arango María Margarita

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

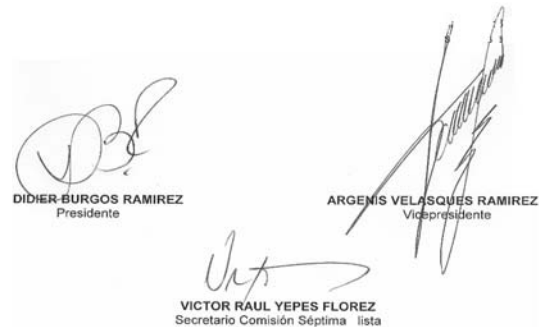
Solamente contestaron ocho honorables Representantes, se disolvió el quórum decisorio señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión, quedan invitados los integrantes de la Comisión Séptima con sus asesores a un almuerzo navideño el próximo martes, inicialmente de la Presidencia de Cámara, pero luego les confirmaremos el sitio. Un saludo navideño muy especial para todos muchas gracias.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 12:30 de la tarde y les recordamos el evento mañana en Cali y el evento del próximo martes en Presidencia para cerrar la Navidad.



DIDIER BURGOS RAMIREZ
Presidente

ARGENIS VELASQUES RAMIREZ
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario Comisión Séptima lista

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. Transcribió: María Eugenia Hoyos Cárdenas. Editó Yany. Eugenia Hoyos Cárdenas.

CONTENIDO

Gaceta número 517 - Viernes, 24 de julio de 2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 17 de noviembre 12 de 2014.....	1
Acta número 19 de noviembre 19 de 2014.....	14
Acta número 23 de diciembre 3 de 2014.....	28